



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 7 DE JULIO DE 2022**



CONSTITUCIÓN

Fecha:	7 de Julio de 2022
Lugar:	Salón de Plenos
Hora de Comienzo:	10:00
Hora de Terminación:	13:00
Carácter:	Ordinaria
Convocatoria:	Primera

ASISTEN:

D. Francisco Javier Pérez Diego, Presidente del Pleno.

D. Pablo Hermoso de Mendoza González, El Alcalde .

D^a. Eva María Tobías Olarte, Concejala.

D^a. Esmeralda Elena Campos León, Concejala.

D. Iván Reinares López, Concejaj.

D^a. María Carmen Urquía Almazán, Concejala.

D. Jaime Caballero López, Concejaj.

D. Adrián Calonge Miranda, Concejaj.

D^a. Eva María Loza Marín, Concejala.

D. Conrado Escobar Las Heras, Concejaj.

D^a. María Celia Sanz Ezquerro, Concejala.

D^a. Patricia Lapeña Marín, Concejala.

D. Jesús Ahedo Ruiz, Concejaj.



D^a. Penélope Ramírez Benito, Concejala.

D. Pablo Santaolalla Montoya, Concejál.

D. Angel Sáinz Yangüela, Concejál.

D^a. María del Mar San Martín Ibarra, Concejala.

D^a. María Luisa Bermejo Tobajas, Concejala.

D. Ignacio Tricio Sáez, Concejál.

D^a. Rocío Fernández Calvo, Concejala.

D. José Manuel Zúñiga Suescun, Concejál.

D. Rubén Antoñanzas Blanco, Concejál.

D. José Javier Garijo Sánchez, Concejál.

D^a. Mirella Martínez López de Lacalle, Concejala.

D. Kilian Cruz Dunne, Concejál.

D^a. Amaya Castro Sánchez, Concejala.

D^a. Beatriz Nalda Ariza, Concejala.

OTROS ASISTENTES:

. D^a M^a Angeles Martínez Lacuesta, Secretaria General del Pleno en funciones



ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA A CELEBRAR POR EL/LA PLENO EL DÍA 07/07/2022 A LAS 10:00 HORAS

PARTE RESOLUTIVA

1. Modificación de las retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación Municipal. Junio 2022.
2. Reconocimiento Extrajudicial de Crédito nº. 007/2022. Factura Contrato de Prestación de suministro de impresos de uso ordinario (CON21-2018/0161)
3. 093. PROY-015/2020. Reconocimiento extrajudicial de crédito 5/2022 facturas contratación verbal actuaciones emergencia para adecuar calles y favorecer la movilidad peatonal y ciclista en Logroño.
4. Expediente de modificación presupuestaria por Créditos Extraordinarios nº 3/2022
5. Expediente de modificación presupuestaria por Suplementos de Crédito nº 5/2022
6. Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 6 para el ejercicio 2022
7. 03.2 Exp. 2022/01. Establecimiento de precio público del servicio de inmersión lingüística
8. Renuncia por parte del ayuntamiento al ejercicio del derecho de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones por el Instituto de la Vivienda de La Rioja, S.A.
9. 0712 URB27-2022/0001 - estudio de detalle para ajustar alineaciones interiores en avenida solidaridad nº 14

MOCIONES

10. Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para crear un espacio expositivo y taller de artes plásticas que promocióne artistas locales e incremente atractivos turísticos de la ciudad
11. Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para la recuperación del yacimiento arqueológico de la calle Hospital Viejo 11, 13, 15



12. Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para la construcción de un centro joven en el barrio de Cascajos.
13. Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para soterrar contenedores en actuaciones del centro de la ciudad y poner en marcha el Plan de recogida de residuos "Puerta a Puerta" en Casco Antiguo
14. Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para creación de una red de animación cultural de los quioscos de prensa municipales.

PREGUNTAS

15. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Popular en relación con el Yacimiento de Valbuena
16. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos en relación con la señalización de información turística e histórica

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

17. Declaración Institucional del Ayuntamiento de Logroño con motivo de la celebración el 28 de junio del día del orgullo LGTBI 2022.



Logroño

ACTA DEL PLENO

Fecha: 07/07/2022

ACUERDOS ADOPTADOS



PARTE RESOLUTIVA

1.- MODIFICACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL. JUNIO 2022.

El Ayuntamiento Pleno con base en los siguientes

FUNDAMENTOS

Primero

El acuerdo de Pleno de fecha 3 de marzo de 2022, de refundición de acuerdos anteriores sobre retribución a los miembros de la Corporación, con relación de los mismos y con la introducción de las modificaciones que allí constan.

Segundo

La solicitud efectuada por el Portavoz Municipal del Grupo Municipal Popular de fecha 9 de mayo de 2022, solicitando la modificación del régimen de dedicación del concejal del grupo D. Pablo Santaolalla, pasando a una dedicación parcial (50%), suponiendo una retribución de 23.128 Euros, con cargo a la asignación del grupo municipal.

Tercero

La propuesta de acuerdo al efecto formulada por la Secretaría General del Pleno, con fecha 24 de mayo de 2022

Cuarto

El informe de fiscalización emitido por la Intervención General de fecha 26 de mayo de 2022.



Quinto

Lo dispuesto en los artículos 123, apartado n) de la ley 7/1985 así como lo dispuesto en el artículo 75 del mismo texto.

Sexto

El dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 26 de mayo de 2022.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Modificar la asignación a los Grupo Políticos Municipales y el Régimen General de Retribuciones a Corporativos. Modificación de acuerdo de 4 de julio de 2019. Refundición y Modificación de Acuerdo anteriores aprobado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de 3 de marzo de 2022, conforme a la petición formulada por el Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular de 9 de mayo de 2022 y, en consecuencia, fijar el régimen de dedicación parcial al 50%, con una retribución anual de 23.128,00 euros en catorce pagas al Concejal Sr. D. Pablo Santaolalla Montoya.

Los efectos económicos del presente acuerdo se producirán desde el momento de su adopción.

Segundo: Conferir encargo a la Intervención General en orden a iniciar expediente de modificación presupuestaria para hacer frente a la totalidad de efectos económicos del presente acuerdo.

Con carácter excepcional, al objeto de poder hacer frente a los gastos derivados del presente acuerdo de forma inmediata se autoriza a la contabilización, hasta el límite del crédito existente, de la aprobación del gasto y de las demás fases de forma inicial en tanto no se eleve a definitivo o apruebe el expediente de modificación necesario para hacer frente a la totalidad de los gastos.

Tercero: Como consecuencia del presente Acuerdo y los Acuerdos anteriormente citados adoptados por el Ayuntamiento Pleno de fecha 3 de marzo de 2022, regularizar la asignación al Grupo Municipal Popular actualmente fijada en 113.689,75 euros , minorándola en 19.194,06 euros (precedentes de: la disminución del importe de la dedicación parcial al Concejal citado: 23.128,00 euros; el importe de la Seguridad Social a cargo del empleador: 7.528,16 y la compensación por la indemnización no percibida:11.462,10 euros).

La asignación al Grupo Municipal Popular queda fijada en 94.433,56 euros anuales.



Cuarto: Conferir encargo a la Jefatura de Sección de Alcaldía, una vez elevado a definitivo el expediente de Suplemento de Crédito nº 1/2022, para que proceda a aprobar el gasto completo anual de la Asignación a los Grupos Políticos municipales para gastos de funcionamiento del año 2022 aprobada por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 3 de marzo de 2022 para los meses de enero a noviembre de 2022.

El Acuerdo deberá tener presente la minoración por la presente acordada para el Grupo Municipal del Partido Popular.

2.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº. 007/2022. FACTURA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTRO DE IMPRESOS DE USO ORDINARIO (CON21-2018/0161)

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 23 de enero de 2019 por el que se adjudica el contrato para el SUMINISTRO DE IMPRESOS DE USO ORDINARIO PARA LAS DISTINTAS UNIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO a la empresa IMPRENTA VIDAL SA (C.I.F.: A-26059337), en los precios unitarios ofertados, con entera sujeción a la oferta formulada y al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares
2. Que con motivo de las necesidades inaplazables de las distintas unidades municipales se ha requerido el suministro de distintos impresos resultando el crédito retenido insuficiente y con el mismo no pueda procederse al abono de la factura correspondiente.
3. Analizada las factura anterior, la documentación contractual y los registros contables, la factura, de conformidad con el criterio que viene manteniendo la Intervención General, recoge obligaciones comprometidas sin consignación presupuestaria o siendo ésta insuficiente y por tratarse de prestaciones que excedían el objeto del contrato que las debía amparar y para el que no se ha tramitado la correspondiente modificación contractual lo que determina que debe iniciarse el oportuno Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito previsto en la Base 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2022 (en adelante, BEP-2022).
4. El Informe sobre el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito de la factura de IMPRENTA VIDAL SA (C.I.F.: A-26059337), elaborado al efecto por el D.G. de Contratación, Responsabilidad Social y Servicios Comunitarios con fecha 12 de mayo de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 40 de las BEP 2022.



5. El Informe de la Asesoría Jurídica municipal, de fecha 19 de mayo de 2022, en el que manifiesta que "...estamos ante un contrato en vigor, si bien un aumento imprevisto de las prestaciones ha conllevado la falta de consignación presupuestaria. Es decir que aun manteniendo la nulidad por ello no estamos ante supuestos fraudulentos o magros de tramites o actos que amparen las prestaciones, ya hemos dicho que estamos ante un contrato debidamente tramitado y adjudicado, que por mor de necesidades o imprevisión se ha sobre pasado el crédito previsto. Llegar a una revisión de oficio conforme al artículo 110 de la LPACAP resultaría contrario a mi juicio por circunstancias de falta de equidad, buena fe del contratista y perjuicio económico, al margen que de conformidad con párrafos anteriores y de lo contenido en los informes de las dos Direcciones Generales, resultaría muy gravoso para el interés general la presumible suspensión de la prestación del servicio..." y concluye sobre la improcedencia de instar la revisión de oficio
6. El certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente emitido por la Sección Gastos de la Intervención General, con fecha 19 de mayo de 2022, con cargo a la aplicación presupuestaria 920.00 220.00 (Nº Diario General de Operaciones 22/24504), por importe de 21.446,04.-€.
7. El Informe del Interventor General formulado, con fecha 28 de junio de 2022, de acuerdo con las previsiones del artículo 28.2 e) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, de régimen jurídico del Control Interno del sector Público Local.
8. La propuesta de Acuerdo del Ayuntamiento Pleno al efecto formulada por el D.G. de Contratación, Responsabilidad Social y Servicios Comunitarios, cuya aprobación permitirá obtener el título jurídico habilitante que permita el nacimiento de la obligación para su aplicación al Presupuesto municipal.
9. El Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 30 de junio de 2022.

Adopta los siguientes Acuerdos:

Primero: Aprobar el Expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO nº. 007/2022, de conformidad con lo previsto en la Base 40 del BEP-2022, al objeto de obtener título jurídico que habilite el nacimiento de la obligación para su posterior aplicación al Presupuesto.

Segundo: Aprobar un gasto de 21.446,04.-€ con cargo a la aplicación presupuestaria 920.00 220.00 del ejercicio 2022.

Tercero: Liquidar la cantidad derivada de las prestaciones documentadas en la factura emitida por IMPRENTA VIDAL S.A. (A-26059337) por un importe global de 21.446,04.-€, correspondientes al suministro de impresos ordinarios por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio.



Cuarto: Proceder al abono de la citada factura a la mayor brevedad posible.

3.- 093. PROY-015/2020. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 5/2022 FACTURAS CONTRATACIÓN VERBAL ACTUACIONES EMERGENCIA PARA ADECUAR CALLES Y FAVORECER LA MOVILIDAD PEATONAL Y CICLISTA EN LOGROÑO.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Resolución de Alcaldía nº 04218/2020, de 4 de mayo de 2020, declaró la emergencia de las actuaciones provisionales necesarias para adecuar el espacio público, para favorecer la movilidad personal, así como la reapertura de la actividad hostelera y comercial, con el objeto de minimizar el riesgo de contagio y permitiendo el suficiente espacio para garantizar la distancia de seguridad.
2. Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2020, se acordó aprobar la relación de facturas nº 221/2020 referentes a los trabajos realizados en el marco de la contratación de emergencia habilitada por la Resolución de Alcaldía mencionada en el párrafo anterior, así como iniciar los trámites tendentes a la regularización y abono de las facturas restantes referentes a las actuaciones que, de conformidad con los Informes del Director General de Contratación, Responsabilidad Social Corporativa y Servicios Comunitarios de fecha 28 de diciembre de 2020 y del Interventor General Municipal de fecha 29 de diciembre, no cumplían los requisitos de la contratación de emergencia previstos en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
3. La Relación de facturas nº 63/2022 de fecha 19 de mayo de 2022 emitida por la Intervención General por un importe total de 198.871,86 €:

NUM	EMPRESA	CIF	FECHA	IMPORTE €	IVA €	TOTAL €
1	Grupo de Estudios y Alternativas 21, S.L.	B-81266520	04/06/2020	3.771,60	792,04	4.563,64
2	URBE INGENIERIA CIVIL S.L.	B-26512236	02/06/2020	2.768,69	581,42	3.350,11



3	URBE INGENIERIA CIVIL S.L.	B-26512236	02/06/2020	1.741,76	365,77	2.107,53
4	Grupo de Estudios y Alternativas 21, S.L.	B - 81266520	10/06/2020	2.534,52	532,25	3.066,77
5	Grupo de Estudios y Alternativas 21, S.L.	B - 81266520	12/06/2020	1.850,60	388,63	2.239,23
6	Grupo de Estudios y Alternativas 21, S.L.	B - 81266520	16/06/2020	4.597,76	965,53	5.563,29
7	Grupo de Estudios y Alternativas 21, S.L.	B - 81266520	18/06/2020	4.737,13	994,80	5.731,93
8	Grupo de Estudios y Alternativas 21, S.L.	B - 81266520	18/06/2020	4.787,42	1.005,36	5.792,78
9	Grupo de Estudios y Alternativas 21, S.L.	B - 81266520	20/06/2020	5.652,37	1.187,00	6.839,37
10	PINTURAS SEÑALIZACIONES MURO, S.L.	B-26123067	30/06/2020	8.132,00	1.707,72	9.839,72
11	PINTURAS SEÑALIZACIONES MURO, S.L.	B-26123067	07/07/2020	1.998,00	419,58	2.417,58
12	PINTURAS SEÑALIZACIONES MURO, S.L.	B-26123067	20/07/2020	18.735,00	3.934,35	22.669,35
13	PINTURAS SEÑALIZACIONES MURO, S.L.	B-26123067	20/07/2020	3.054,75	641,50	3.696,25
14	PINTURAS SEÑALIZACIONES MURO, S.L.	B-26123067	20/07/2020	6.382,69	1.340,36	7.723,05
15	ITC VÉRTICE S.C.P.	J-01264480	14/07/2020	1.525,00	320,25	1.845,25
16	Parques y Jardines Fábregas, S.A.U.	A-58574526	30/06/2020	487,50	102,38	589,88
17	Parques y Jardines Fábregas, S.A.U.	A-58574526	30/06/2020	5.358,30	1.125,24	6.483,54
18	URBE INGENIERIA CIVIL S.L.	B26512236	13/07/2020	3.260,44	684,69	3.945,13
19	URBE INGENIERIA CIVIL S.L.	B26512236	13/07/2020	1.421,88	298,59	1.720,47



20	PINTURAS SEÑALIZACIONES MURO, S.L.	B-26123067	17/08/2020	43.959,20	9.231,43	53.190,63
21	PINTURAS SEÑALIZACIONES MURO, S.L.	B-26123067	17/08/2020	455,00	95,55	550,55
22	PINTURAS SEÑALIZACIONES MURO, S.L.	B-26123067	18/08/2020	2.514,09	527,96	3.042,05
23	PINTURAS SEÑALIZACIONES MURO, S.L.	B-26123067	24/08/2020	12.904,48	2.709,94	15.614,42
24	Parques y Jardines Fábregas, S.A.U.	A-58574526	30/06/2020	1.000,00	210,00	1.210,00
25	GITMA	B-48794929	12/06/2020	3.726,00	782,46	4.508,46
26	PINTURAS SEÑALIZACIONES MURO, S.L.	B-26123067	19/08/2020	4.299,68	902,93	5.202,61
27	PINTURAS SEÑALIZACIONES MURO, S.L.	B-26123067	17/07/2020	479,52	100,70	580,22
28	PINTURAS SEÑALIZACIONES MURO, S.L.	B-26123067	20/06/2020	969,84	203,67	1.173,51
29	PINTURAS SEÑALIZACIONES MURO, S.L.	B-26123067	26/06/2020	1.998,00	419,58	2.417,58
30	PINTURAS SEÑALIZACIONES MURO, S.L.	B-26123067	10/06/2020	3.996,00	839,16	4.835,16
31	Grupo de Estudios y Alternativas 21, S.L.	B - 81266520	20/06/2020	3,228,49	677,98	3.906,47
32	PINTURAS SEÑALIZACIONES MURO, S.L.	B-26123067	14/10/2020	2.029,20	426,13	2.455,33
TOTAL						198.871,86



4. Con fecha 1 de junio de 2021, el Pleno del Ayuntamiento de Logroño adoptó el acuerdo de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto del 2021 (en adelante BEP-2021) publicadas en el BOR nº 131/2021, de 6 de julio de 2021, con el fin de dar cumplimiento al informe de fiscalización de expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos del Tribunal de Cuentas nº 1.415, incorporando la nueva Base 39 bis sobre reconocimiento extrajudicial de crédito (actualmente Base 40 de las BEP-2022).

Dicha Base contempla, entre otras cosas, lo siguiente:

"3. Con carácter previo a la aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos deberá tramitarse un expediente que permita obtener un título jurídico que habilite el nacimiento de la obligación para su posterior imputación al Presupuesto.

Este título jurídico podrá alcanzarse:

a) Con la declaración de nulidad del acto administrativo previa tramitación de la revisión de oficio prevista en el artículo 106 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Estos expedientes se iniciaran por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, requiriendo el Dictamen del Consejo Consultivo de La Rioja.

Obtenido el Dictamen se procederá a la aprobación por el Ayuntamiento Pleno del reconocimiento extrajudicial de crédito, aprobando la liquidación de las cantidades a satisfacer.

b) Con el Acuerdo Plenario que apruebe la liquidación de las prestaciones a través del reconocimiento extrajudicial de crédito.

4. La elección de uno de los títulos anteriores vendrá soportada en la emisión de los siguientes informes previos que deberán constar en el expediente:

a) Informe Memoria de la Unidad gestora o del responsable de la actuación sobre las causas que han generado el reconocimiento extrajudicial de crédito. (...)

b) Informe de la Asesoría Jurídica municipal pronunciándose sobre la procedencia de instar la revisión de oficio.

c) Informe de la Intervención General formulado de acuerdo con las previsiones del artículo 28.2 e) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, del régimen jurídico de Control Interno del Sector Público Local.

En caso de que el título jurídico habilitante sea el señalado en la letra a) del apartado anterior, el Informe de la Intervención se emitirá tras el Dictamen del Consejo Consultivo."

5. El Informe-Memoria sobre el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito de las facturas pendientes de tramitación respecto de las actuaciones de emergencia para adecuar las calles y posibilitar las garantías de higiene y distanciamiento interpersonal así como



favorecer la movilidad peatonal y ciclista en la ciudad de Logroño, de fecha 3 de noviembre de 2021, elaborado al efecto por el Director General de Espacio Público y Actividades, en cumplimiento de lo dispuesto en la referida Base 39 bis BEP-2021.

6. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2021, por el que se aprueba el inicio del expediente de revisión de oficio de actos nulos derivados de las facturaciones generadas por la contratación verbal para la realización de las actuaciones de emergencia para adecuar las calles y posibilitar las garantías de higiene y distanciamiento interpersonal así como favorecer la movilidad peatonal y ciclista en la ciudad de Logroño, de conformidad con el Informe de fecha 24 de noviembre de 2021 emitido por la Asesoría Jurídica Municipal en cumplimiento de lo previsto en la Base 39 BIS de las BEP-2021, en el que concluía la procedencia del sometimiento a un expediente de revisión administrativa del regulado en el artículo 106 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al concurrir la causa de nulidad prevista en el artículo 47.1.e) de dicha ley *“Los actos de las Administraciones Públicas son nulos de pleno derecho en los casos siguientes: (...) e) Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido”*.

Dicho expediente de revisión, de acuerdo con lo dispuesto en el referido artículo 106 párrafo primero de la LPAC'15 *“Las Administraciones Públicas, en cualquier momento, por iniciativa propia o a solicitud de interesado, y previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma, si lo hubiere, declararán de oficio la nulidad de los actos administrativos que hayan puesto fin a la vía administrativa o que no hayan sido recurridos en plazo, en los supuestos previstos en el artículo 47.1”*, requería con carácter preceptivo y vinculante el Dictamen del Consejo Consultivo de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

7. Con fecha 25 de abril de 2022 se recibe en este Ayuntamiento el Dictamen Nº 15/22 del Consejo Consultivo de La Rioja, de fecha 12 de abril de 2022, relativo a las *“facturaciones generadas por la contratación verbal para la realización de la actuación de emergencia para adecuar las calles y posibilitar las garantías de higiene y distanciamiento interpersonal, así como favorecer la movilidad peatonal y ciclista en la ciudad de Logroño”*.

Este Dictamen establece dos conclusiones fundamentales:

- Que la adjudicación verbal de los contratos por razones de emergencia objeto de este expediente, para la realización de la actuación de emergencia para adecuar las calles y posibilitar las garantías de higiene y distanciamiento interpersonal así como favorecer la movilidad peatonal y ciclista en la Ciudad de Logroño, devino nula de pleno derecho en unos casos, por no poder ser consideradas las actuaciones contratadas como emergencia y en otros supuestos por no haberse iniciado la ejecución de las prestaciones en el plazo de un mes siguiente al acuerdo de la Alcaldía de 4 de mayo de 2020, nulidad que acarrea también la de los contratos mismos.



- Que la consecuencia de dicha nulidad será la liquidación del contrato y la restitución recíproca de las prestaciones, lo que ha de suponer el reconocimiento y abono por el Ayuntamiento a los contratistas del importe de las facturas presentadas.
8. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 18 de mayo de 2022 por el que, de conformidad con el Dictamen del Consejo Consultivo de La Rioja nº 15/22, se declara la nulidad de la contratación verbal de las actuaciones de emergencia para adecuar las calles y posibilitar las garantías de higiene y distanciamiento interpersonal, así como favorecer la movilidad peatonal y ciclista en la ciudad de Logroño, objeto del presente informe, según lo previsto en los artículos 37 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 47.1.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 9. Los Informes de fecha 14 de diciembre de 2021 emitidos por la Sección de Gastos de la Intervención General, acreditativos de la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto propuesto, con cargo a la aplicación presupuestaria: 153.20 económico 210.99 (Nº de Diario General de Operaciones: 21/68587, 21/68588, 21/68589, 21/68590, 21/68591 y 21/68592), por importe de 198.871,86 €.
 10. El Informe del Interventor General formulado con fecha 28 de junio de 2022, de acuerdo con las previsiones del artículo 28.2.e) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, de régimen jurídico del Control Interno del Sector Público Local.
 11. La propuesta de Acuerdo del Ayuntamiento Pleno elaborada al efecto por la TAG de la Dirección General de Espacio Público y Actividades, cuya aprobación permitirá obtener el título jurídico habilitante que permita el nacimiento de la obligación para su aplicación al Presupuesto Municipal.
 12. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 30 de junio de 2022.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 5/2022, de conformidad con lo previsto en la Base 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2022, al objeto de obtener el título jurídico que habilite el nacimiento de la obligación para su posterior aplicación al Presupuesto.

Segundo: Aprobar un gasto de 198.871,86 € euros con cargo a la aplicación presupuestaria del ejercicio 2022 señalada en el Expositivo Noveno del presente Acuerdo.



Tercero: Aprobar la relación de facturas nº 63/2022 de fecha 19 de mayo de 2022 emitida por la Intervención General por un importe de 198.871,86 €.

Cuarto: Liquidar las cantidades derivadas de las prestaciones documentadas en las facturas relacionadas en el Expositivo Tercero del presente Acuerdo y presentadas por las empresas referidas en el mismo, por un importe global de 198.871,86 €, correspondientes a las actuaciones de emergencia para adecuar las calles y posibilitar las garantías de higiene y distanciamiento interpersonal así como favorecer la movilidad peatonal y ciclista en la ciudad de Logroño.

Quinto: Proceder al abono de las citadas facturas a la mayor brevedad posible.

Sexto: Trasladar el presente Acuerdo a las empresas relacionadas en el Expositivo Tercero, así como al Consejo Consultivo de La Rioja de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 8/2002, de 24 enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional del Consejo Consultivo de La Rioja.

4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Nº 3/2022

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de junio de 2022, por el que aprueba el Proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de Créditos Extraordinarios nº 3/2022 por importe de 60.000,00 euros, que recoge gastos incluidos en el expediente de Créditos Extraordinarios nº 3/2022, que no cuentan con la debida cobertura crediticia.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye las Bajas por anulación.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2022.
4. El informe del Interventor General, de fecha 27 de junio de 2022, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el



artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter general.

5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 30 de junio de 2022.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por Créditos Extraordinarios nº 3/2022 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2022, por importe de 60.000,00 euros.

ESTADO DE GASTOS

Créditos Extraordinarios	60.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	60.000,00

FINANCIACIÓN

Bajas por anulación	60.000,00
TOTAL FINANCIACIÓN	60.000,00

Segundo: Exponer públicamente dicho expediente por el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

5.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Nº 5/2022

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:



1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de junio de 2022, por el que aprueba el Proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de Suplementos de Crédito nº 5/2022 por importe de 3.837.782,38 euros, que recoge gastos incluidos en el expediente de Suplementos de Crédito nº 5/2022, que no cuentan con la debida cobertura crediticia.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye el Remanente de Tesorería para gastos generales y las Bajas por anulación.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2022.
4. El informe del Interventor General, de fecha 28 de junio de 2022, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter general.
5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 30 de junio de 2022.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por Suplementos de Crédito nº 5/2022 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2022, por importe de 3.837.782,38 euros.

ESTADO DE GASTOS

Suplementos de Crédito	3.837.782,38
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	3.837.782,38

FINANCIACIÓN

Remanente de Tesorería para gastos generales	3.687.782,38
Bajas por anulación	150.000,00
TOTAL FINANCIACIÓN	3.837.782,38



Segundo: Exponer públicamente dicho expediente por el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones

6.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 6 PARA EL EJERCICIO 2022

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo de Pleno de fecha 5 de mayo de 2022, en el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 6, reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana para el ejercicio 2022.
2. El referido acuerdo fue sometido a exposición pública en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en un diario de difusión local y en el Boletín Oficial de La Rioja, por el plazo de 30 días hábiles, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.
3. Con fecha de 24 de junio de 2022 ha sido certificada la siguiente alegación presentada durante el periodo de exposición pública:
- Alegación única presentada en fecha de 13/06/2022 (R.E nº 202204E0031952) por D. José Luis Ortega Gómez, en representación de Inmobiliaria Ortega S.A.
4. El motivo de la alegación se basa en que el Ayuntamiento no ha optado por aplicar ningún coeficiente reductor en la modificación propuesta, *“optando por baremos máximos, siendo el incremento del otro factor determinante (valor catastral del suelo) el que provoca el efecto del aumento de la carga impositiva de los administrados.* Por ello solicita se establezcan unos coeficientes menores o bien se disminuya el tipo impositivo, de tal forma que no



suponga un incremento real de las cuotas a satisfacer por los ciudadanos por el incremento de las bases.

5. El informe del Tesorero y Director de Gestión Tributaria de fecha 27 de junio de 2022, en el que se propone desestimar la alegaciones presentada, que se transcribe a continuación:

“Primero.- En relación a la legitimación del interesado para alegar frente a la aprobación provisional de modificación de la Ordenanza.

El artículo 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo regula los interesados a efecto de reclamar contra acuerdos provisionales. En concreto, dispone que: “... tendrán la consideración de interesados:

a) Los que tuvieran un interés directo o resulten afectados por tales acuerdos.

b) Los colegios oficiales, cámaras oficiales, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales, económicos o vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Por su parte, el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, remite a los titulares de derecho e intereses legítimos afectados por un proyecto normativo ya redactado, pero en fase de elaboración, directamente o a través de organizaciones o asociaciones que los representan. Más adelante, el apartado tercero, se refiere a ellos como potenciales destinatarios de la norma.

La alegación se presenta por una mercantil (Inmobiliaria Ortega, S.A), con carácter individual concretando en el escrito de presentación, que la modificación provoca como efecto:” el aumento de la carga impositiva de los administrados”, sin alegar expresamente su condición de interesado, cuestión que hubiera sido deseable.

Como declara el TC será necesario que la ventaja o el perjuicio en que se materialice el interés legitimador sea "concreto", es decir, que cualquiera que sea su naturaleza- material o moral- afecte o haya de afectar de forma necesaria a la esfera jurídica del sujeto de quien se predique su condición de legitimado, de manera que "produzca automáticamente un efecto positivo (beneficio) o negativo (perjuicio), actual o futuro pero cierto en el recurrente" (ATC 327/1997). En igual sentido TS 20-5-1994.

En el presente caso, cabe afirmar que concurre la condición de sujeto pasivo del tributo, por lo que no cabe avanzar más en el análisis de su posición de interesado.

Segundo.- Sobre el alcance de la modificación propuesta.

El escrito presentado solicita que por el Ayuntamiento se establezcan unos coeficientes menores, o bien se disminuya el tipo impositivo, de tal forma que no suponga un incremento real de las cuotas a satisfacer por los ciudadanos.

El alegante indica en su escrito, sin más consideraciones, que el Ayuntamiento no ha hecho uso de la facultad que le confiere la norma estatal de reducir los coeficientes máximos, aplicando de esta forma los coeficientes fijados por la norma estatal, cuestión que unida al



mantenimiento del tipo impositivo y al efecto de la variación de los valores catastrales, conlleva que los administrados soporten, según afirma, una mayor carga tributaria.

Señalar al respecto que, con independencia de que efectivamente existe la facultad del Ayuntamiento de actuar sobre algunos de los elementos determinantes del tributo, la modificación propuesta se ha ceñido a aquellas cuestiones que resultaban directamente afectadas por el juicio de inconstitucionalidad del Alto Tribunal, incorporadas luego a la norma estatal. Su finalidad no es otra que adecuar nuestra ordenanza a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, tal y como prescribe el literal de su Disposición Transitoria Única.

Debe valorarse a este respecto que la tabla de coeficientes, a que se refiere el escrito de alegaciones, se viene aplicando a las liquidaciones del impuesto devengadas desde la entrada en vigor del Real Decreto-ley.

Tercero.- Sobre la modificación de los coeficientes a aplicar en la base imponible del impuesto y otros elementos del tributo.

Por lo que respecta a la cuestión referida a la mayor carga tributaria que, según se afirma en el escrito, soportar los administrados, conviene poner de manifiesto algunas cuestiones.

El nuevo impuesto, establece un método alternativo de determinación de la base imponible, de naturaleza subjetiva, y por el que el obligado tributario puede optar si le resulta más beneficioso. Esta cuestión, unida a la ampliación de los supuestos de la no sujeción, incide en la reducción de la carga fiscal.

Por lo que respecta a la tabla de coeficientes, que desde la reforma estatal sólo opera en los casos en que se tribute por el método tradicional de determinación objetiva de la base imponible, su análisis comparado con la tabla vigente en la ordenanza ahora modificada, arroja como resultado que en los cinco primeros tramos existe una variación al alza de los coeficientes, mientras que en los dieciséis restantes el coeficiente se reduce a la baja y con ello la determinación de la base imponible a considerar.

Finalmente, en cuanto a tipo impositivo y la alegada variación de los valores catastrales, nada ha variado respecto de la situación anterior, por lo que no cabe entender que de estos elementos se pueda estar produciendo un incremento de la carga impositiva.

Así las cosas, admitiendo la casuística es diversa, podemos concluir que no resulta contrastado, al menos con el carácter general que se pretende en el escrito de reclamación, que exista un aumento en la carga impositiva a los obligados al pago del impuesto”.

6. El Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 30 de junio de 2022.
7. El art. 17 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 123 de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la modernización del Gobierno Local.

Adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.



Desestimar la reclamación presentada, por los motivos expuestos en el informe del Tesorero y Director de Gestión Tributaria.

SEGUNDO

Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 6, reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana para el ejercicio 2022, en los mismos términos en que fue aprobada inicialmente, según modificaciones recogidas en ANEXO adjunto.

TERCERO

Esta modificación, entrará en vigor y tendrá efectos a partir de su aprobación por el Ayuntamiento Pleno y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y regirá en tanto no se acuerde su modificación o derogación.



ANEXO

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 6

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Se modifican los artículos 3, 6, y la Disposición Final 2ª, tal y como se detallan a continuación, con la siguiente redacción:

Artículo 3.

1.No está sujeto a este impuesto el incremento de valor que experimenten los terrenos que tengan la consideración de rústicos a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. En consecuencia, con ello está sujeto el incremento de valor que experimenten los terrenos que deban tener la consideración de urbanos a efectos de dicho Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con independencia de que estén o no contemplados como tales en el Catastro o en el Padrón de aquél. Estará asimismo sujeto al mismo el incremento de valor que experimenten los terrenos integrados en los bienes inmuebles clasificados como de características especiales a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

2.No estarán sujetas al Impuesto las aportaciones de bienes y derechos realizadas por los cónyuges a la sociedad conyugal, adjudicaciones que a su favor y en pago de ellas se verifiquen y transmisiones que se hagan a los cónyuges en pago de sus haberes comunes.

3.Tampoco se producirá la sujeción al Impuesto en los supuestos de transmisiones de bienes inmuebles entre cónyuges o a favor de los hijos, como consecuencia del cumplimiento de sentencias en los casos de nulidad, separación o divorcio matrimonial, sea cual sea el régimen económico matrimonial. ***Asimismo, no se producirá la sujeción al impuesto en los supuestos de transmisiones de bienes inmuebles a título lucrativo en beneficio de las hijas, hijos, menores o personas con discapacidad sujetas a patria potestad, tutela o con medidas de apoyo para el adecuado ejercicio de su capacidad jurídica, cuyo ejercicio se llevará a cabo por las mujeres fallecidas como consecuencia de violencia contra la mujer, en los términos en que se defina por la ley o por los instrumentos internacionales ratificados por España, cuando estas transmisiones lucrativas traigan causa del referido fallecimiento.***

4.No estarán sujetas a este Impuesto las transmisiones de terrenos de naturaleza urbana derivadas de operaciones a las cuales resulte aplicable el régimen especial de fusiones, escisiones, aportaciones de ramas de actividad o aportaciones no dinerarias especiales a excepción de los terrenos que se aporten al amparo de lo que prevé el artículo 94 del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, cuando no estén integrados en una rama de actividad.

5.No se devengará el Impuesto con ocasión de las transmisiones de terrenos de naturaleza urbana que se realicen como consecuencia de las operaciones relativas a los procesos de adscripción a una



sociedad anónima deportiva de nueva creación, siempre que se ajusten a las normas de la Ley 20/1990, de 15 de octubre, del Deporte y el Real Decreto 1084/1991, de 15 de julio, sobre sociedades anónimas deportivas.

6. En la posterior transmisión de los mencionados terrenos se entenderá que el número de años a través de los cuales se ha puesto de manifiesto el incremento de valor no se ha interrumpido por causa de la transmisión de las operaciones citadas de los apartados 2, 3, 4 y 5.

7. No se producirá la sujeción al impuesto en las transmisiones de terrenos respecto de los cuales se constate la inexistencia de incremento de valor por diferencia entre los valores de dichos terrenos en las fechas de transmisión y adquisición.

Para ello, el interesado en acreditar la inexistencia de incremento de valor deberá declarar la transmisión, así como aportar los títulos que documenten la transmisión y la adquisición, entendiéndose por interesados, a estos efectos, las personas o entidades a que se refiere el artículo 5.

Para constatar la inexistencia de incremento de valor, como valor de transmisión o de adquisición del terreno se tomará en cada caso el mayor de los siguientes valores, sin que a estos efectos puedan computarse los gastos o tributos que graven dichas operaciones: el que conste en el título que documente la operación o el comprobado, en su caso, por la Administración tributaria.

Cuando se trate de la transmisión de un inmueble en el que haya suelo y construcción, se tomará como valor del suelo a estos efectos el que resulte de aplicar la proporción que represente en la fecha de devengo del impuesto el valor catastral del terreno respecto del valor catastral total y esta proporción se aplicará tanto al valor de transmisión como, en su caso, al de adquisición.

Si la adquisición o la transmisión hubiera sido a título lucrativo se aplicarán las reglas de los párrafos anteriores tomando, en su caso, por el primero de los dos valores a comparar señalados anteriormente, el declarado en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

En la posterior transmisión de los inmuebles a los que se refiere este apartado, para el cómputo del número de años a lo largo de los cuales se ha puesto de manifiesto el incremento de valor de los terrenos, no se tendrá en cuenta el periodo anterior a su adquisición. Lo dispuesto en este párrafo no será de aplicación en los supuestos de aportaciones o transmisiones de bienes inmuebles que resulten no sujetas en virtud de lo dispuesto en el apartado 3 de este artículo o en la disposición adicional segunda de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Artículo 6.

1. La base imponible de este impuesto está constituida por el incremento del valor de los terrenos puesto de manifiesto en el momento del devengo y experimentado a lo largo de un



periodo máximo de veinte años, y se determinará, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 4 de este artículo, multiplicando el valor del terreno en el momento del devengo calculado conforme a lo establecido en el apartado 2, por el coeficiente que corresponda al periodo de generación conforme a lo previsto en su apartado 3.

2. El valor del terreno en el momento del devengo resultará de lo establecido en las siguientes reglas:

a) En las transmisiones de terrenos, el valor de estos en el momento del devengo será el que tengan determinado en dicho momento a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

No obstante, cuando dicho valor sea consecuencia de una ponencia de valores que no refleje modificaciones de planeamiento aprobadas con posterioridad a la aprobación de la citada ponencia, se podrá liquidar provisionalmente este impuesto con arreglo a aquel. En estos casos, en la liquidación definitiva se aplicará el valor de los terrenos una vez se haya obtenido conforme a los procedimientos de valoración colectiva que se instruyan, referido a la fecha del devengo. Cuando esta fecha no coincida con la de efectividad de los nuevos valores catastrales, estos se corregirán aplicando los coeficientes de actualización que correspondan, establecidos al efecto en las leyes de presupuestos generales del Estado.

Cuando el terreno, aun siendo de naturaleza urbana o integrado en un bien inmueble de características especiales, en el momento del devengo del impuesto, no tenga determinado valor catastral en dicho momento, el ayuntamiento podrá practicar la liquidación cuando el referido valor catastral sea determinado, refiriendo dicho valor al momento del devengo.

b) En la constitución y transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio, los porcentajes anuales contenidos en el apartado 3 de este artículo se aplicarán sobre la parte del valor definido en el párrafo a) anterior que represente, respecto de aquel, el valor de los referidos derechos calculado mediante la aplicación de las normas fijadas a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

c) En la constitución o transmisión del derecho a elevar una o más plantas sobre un edificio o terreno, o del derecho de realizar la construcción bajo suelo sin implicar la existencia de un derecho real de superficie, los porcentajes anuales contenidos en el apartado de este artículo se aplicarán sobre la parte del valor definido en el párrafo a) que represente, respecto de aquel, el módulo de proporcionalidad fijado en la escritura de transmisión o, en su defecto, el que resulte de establecer la proporción entre la superficie o volumen de las plantas a construir en vuelo o subsuelo y la total superficie o volumen edificados una vez construidas aquellas.

d) En los supuestos de expropiaciones forzosas, los porcentajes anuales contenidos en el apartado 3 de este artículo se aplicarán sobre la parte del justiprecio que corresponda al valor del terreno, salvo que el valor definido en el párrafo a) del apartado 2 anterior fuese inferior, en cuyo caso prevalecerá este último sobre el justiprecio.



3. El periodo de generación del incremento de valor será el número de años a lo largo de los cuales se haya puesto de manifiesto dicho incremento.

En los supuestos de no sujeción, salvo que por ley se indique otra cosa, para el cálculo del periodo de generación del incremento de valor puesto de manifiesto en una posterior transmisión del terreno, se tomará como fecha de adquisición, a los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, aquella en la que se produjo el anterior devengo del impuesto.

En el cómputo del número de años transcurridos se tomarán años completos, es decir, sin tener en cuenta las fracciones de año. En el caso de que el periodo de generación sea inferior a un año, se prorrateará el coeficiente anual teniendo en cuenta el número de meses completos, es decir, sin tener en cuenta las fracciones de mes.

El coeficiente que aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo, calculado conforme a lo dispuesto en los apartados anteriores, será el que corresponda de los aprobados por el ayuntamiento según el periodo de generación del incremento de valor, sin que pueda exceder de los límites siguientes:

Periodo de generación	Coeficiente
Inferior a 1 año.	0,14
1 año.	0,13
2 años.	0,15
3 años.	0,16
4 años.	0,17
5 años.	0,17
6 años.	0,16
7 años.	0,12
8 años.	0,10
9 años.	0,09
10 años.	0,08
11 años.	0,08
12 años.	0,08
13 años.	0,08
14 años.	0,10
15 años.	0,12
16 años.	0,16



17 años.	0,20
18 años.	0,26
19 años.	0,36
Igual o superior a 20 años.	0,45

Estos coeficientes máximos serán actualizados anualmente mediante norma con rango legal, pudiendo llevarse a cabo dicha actualización mediante las leyes de presupuestos generales del Estado.

Si, como consecuencia de la actualización referida en el párrafo anterior, alguno de los coeficientes aprobados por esta ordenanza fiscal resultara ser superior al correspondiente nuevo máximo legal, se aplicará este directamente hasta que entre en vigor la nueva ordenanza fiscal que corrija dicho exceso.

En el caso de que el periodo de generación sea inferior a un año, se prorrateará el coeficiente anual teniendo en cuenta el número de meses completos, es decir, sin tener en cuenta las fracciones de mes.

4. Cuando, a instancia del sujeto pasivo, conforme al procedimiento establecido en el artículo 3.7, se constate que el importe del incremento de valor es inferior al importe de la base imponible determinada con arreglo a lo dispuesto en los apartados anteriores de este artículo, se tomará como base imponible el importe de dicho incremento de valor.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA: La presente Ordenanza, aprobada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de octubre de 2003, y sus posteriores modificaciones, entrarán en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y regirán en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

7.- 03.2 EXP. 2022/01. ESTABLECIMIENTO DE PRECIO PÚBLICO DEL SERVICIO DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA

Antecedentes de hecho

Primero.- La memoria económico financiera y la propuesta de establecimiento de precio público del servicio de inmersión lingüística redactada por el Adjunto de la Unidad de Educación, Infancia y Juventud del Ayuntamiento de Logroño de fecha 15 de junio de 2022.

Segundo.- El Informe-Propuesta de acuerdo del Ayuntamiento Pleno elaborada al efecto por la Adjunta de Coordinación y Asistencia Jurídica de la Dirección General de Tesorería y Gestión Tributaria.



Tercero.- El Informe de la Intervención General de fecha 29 de junio de 2022.

Cuarto.- El dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 30 de junio de 2022.

Fundamentos jurídicos

Primero.- Conforme al art. 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL): *“los ayuntamientos podrán establecer y exigir precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de competencia municipal, según las normas contenidas en el capítulo VI del título I de esta ley”.*

Segundo.- El establecimiento y modificación de los precios públicos viene regulado por el artículo 26.2 de la Ley de Tasas y Precios Públicos que determina que: *“Toda propuesta de establecimiento o modificación de la cuantía de precios públicos deberá ir acompañada de una memoria económico-financiera que justificará el importe de los mismos que se proponga y el grado de cobertura financiera de los costes correspondientes.*

La Disposición Adicional Séptima de la Ley de Tasas y Precios Públicos que determina que : *“Lo dispuesto en el Título III de esta Ley será de aplicación supletoria respecto de la legislación que establezcan las Comunidades Autónomas y las Haciendas Locales sobre precios públicos en el ámbito de sus competencias.”*

Tal y como señala la sentencia del Tribunal Supremo de 28 de septiembre de 2015, del citado marco legal se desprende que el establecimiento o modificación de la cuantía de los precios públicos deberá necesariamente ir acompañado de una memoria o informe económico-financiero que regule, de manera al menos equivalente, el coste del servicio o actividad prestada y los ingresos previstos por el cobro de los precios públicos.

Tercero. - Por su parte, el artículo 44.2 del TRLHL contempla la posibilidad de que existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, que permita a la entidad fijar precios públicos por debajo del límite previsto en el apartado anterior. En estos casos deberán consignarse en los presupuestos de la entidad las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante si la hubiera.

Que en la memoria económico-financiera que consta en el expediente administrativo, se justifica razonablemente el establecimiento del precio público. Resultando una cobertura del 27,67% de los costes.

Cuarto.- En el ámbito de la Administración Local los precios públicos vienen regulados en los artículos 41 a 47 del TRRLHL.

Son precios públicos locales los exigidos por la prestación de servicios o la realización de actividades, en régimen de derecho público, que sean de solicitud o recepción voluntaria y se presten o realicen por el sector privado.

Quinto.- Lo dispuesto en la sentencia del Tribunal Supremo de 14 de abril de 2000 que declara improcedente la consideración de los acuerdos de establecimiento o modificación de los precios públicos como ordenanzas fiscales e incluso como ordenanzas fiscales, procediendo su aprobación por acuerdo de Pleno.



Sexto.- En relación al establecimiento de precios públicos corresponde al Pleno de la Corporación, facultad que cabe delegar en la Junta de Gobierno Local (artículo 47.1 del TRLRHL). Por lo que respecta a la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, cabe acudir al apartado p) del artículo 123.

Asimismo la Ordenanza nº 24 de Precios Públicos del Ayuntamiento de Logroño, y en concreto, sus artículos 11 y ss determinan que el establecimiento, fijación y modificación de los precios públicos se realizará por acuerdo del Ayuntamiento en Pleno, debiendo dicho acuerdo darse a conocer mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Séptimo.- El 123.1 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.

En virtud de lo expuesto, se emite la siguiente:

ACUERDO

Primero.- Aprobar el establecimiento del precio público del servicio de inmersión lingüística.

Segundo.- El importe cuantificado será el resultante de la aplicación de la siguiente Tarifa:

Renta per cápita de la unidad familiar	PRECIO PÚBLICO
Hasta 6.948,24 €	58,32 €
Entre 6.948,25 € y 11.448,25 €	291,60 €
Entre 11.448,26 € y 15.948,26 €	437,40 €
Entre 15.948,27 € y 20.448,27 €	729,00 €
Entre 20.448,28 € y 24.948,28 €	1.458,00 €
Más de 24.948,29 €	2.916,00 €

Tercero.- El coste de los servicios no cubierto con el precio público se imputará a la aplicación presupuestaria 326.00 227.99.

Cuarto.- Remitir el presente acuerdo al Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, fecha a partir de la cual podrá exigirse el mismo.

Quinta.- En lo no previsto en este acuerdo resultará de aplicación lo dispuesto en la Ordenanza nº 24 de Precios Públicos.

8.- RENUNCIA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO AL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE EN LA EMISIÓN DE NUEVAS ACCIONES POR EL INSTITUTO



DE LA VIVIENDA DE LA RIOJA, S.A.

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes,

FUNDAMENTOS

1.El escrito del Gerente del Instituto de la Vivienda de La Rioja, S.A. (IRVI) presentado con fecha 22 de junio de 2022, por el que se notifica a este Ayuntamiento el acuerdo adoptado por la Junta General Universal de la citada mercantil celebrada con fecha 21 de junio de 2022, en el que con el voto unánime, se aprueba la ampliación de capital social del Instituto Riojano de la Vivienda de La Rioja, S.A., en la cantidad de tres millones doscientos noventa y nueve mil quinientos cuarenta y cuatro euros con noventa céntimos de euro (3.299.544,90 €), mediante la emisión de cinco mil cuatrocientas noventa nuevas acciones ordinarias (5.490), de seiscientos un euros con un céntimo de euro (601,01 €) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 14.551 al 20.040, ambos inclusive. Esta comunicación se realiza a efectos de que el Ayuntamiento de Logroño, pueda ejercitar su derecho de suscripción preferente.

2. Que el Ayuntamiento de Logroño es socio del Instituto de la Vivienda de La Rioja, S.A., que se constituyó como Sociedad Anónima en escritura pública de 27 de diciembre de 1990, participando en una proporción del 2,75% (400 acciones numeradas del 601 al 1.000, ambos inclusive) del capital social desembolsado, por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 b) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de Julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, LSC), tiene el derecho de suscripción preferente en la emisión de estas nuevas acciones.

3. Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 305 de la LSC el Ayuntamiento de Logroño puede ejercitar su derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes desde el envío de la comunicación por parte del Instituto de la Vivienda de La Rioja, S.A. y en proporción al valor nominal de las que posea (artículo 304.1 de la LSC).



4.El derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones conforme la configuración jurídica anteriormente transcrita contenida en la LSC, es un derecho renunciabile a voluntad de los socios, y en este supuesto, es voluntad municipal no ejercer dicho derecho en la fecha actual, habida cuenta de la indisponibilidad presupuestaria que imposibilita su suscripción.

5.La adopción del presente acuerdo es competencia del Pleno del Ayuntamiento, en virtud de lo establecido en el artículo 123, apartado K, de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

6.El Informe-propuesta de acuerdo redactada por la Directora General de Promoción Económica y Fondos Europeos de 30 de junio de 2022, y la procedencia de la urgencia de este asunto para ser tratado en el Pleno ordinario de fecha 7 de julio de 2022, máxime, teniendo en cuenta que el ejercicio del derecho de suscripción preferente debe ejercitarse antes del 22 de julio de 2022.

7.El Dictamen de la comisión informativa de Pleno de fecha 30 de junio de 2022.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero:: Renunciar por parte del Ayuntamiento de Logroño, como socio, al ejercicio del derecho de suscripción preferente en la emisión de las cuatro mil quinientas noventa nuevas acciones ordinarias (5.490) por el Instituto de la Vivienda de La Rioja, S.A., según Acuerdo de la Junta General Universal de fecha 21 de junio de 2022.

Segundo:: Notificar el presente acuerdo al Instituto de la Vivienda de la Rioja S.A. para su conocimiento y efectos oportunos.

9.- 0712 URB27-2022/0001 - ESTUDIO DE DETALLE PARA AJUSTAR ALINEACIONES INTERIORES EN AVENIDA SOLIDARIDAD Nº 14



El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 27 de abril de 2022, por el que se aprobaba inicialmente el ESTUDIO DE DETALLE PARA AJUSTAR ALINEACIONES INTERIORES EN AVENIDA SOLIDARIDAD Nº 14.
2. El objeto del Estudio de Detalle es modificar la alineación interior del edificio situado en Avda. Solidaridad 14 para igualar su fondo con el de la edificación existente de Avda. Solidaridad 12 de manera que se obtenga una mayor integración formal y que las viviendas resultantes se adecúen a las necesidades residenciales actuales.
3. Que durante el trámite habilitado de información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja nº 81 de fecha 29 de abril de 2022 y en el diario El Día de La Rioja en su edición del 29 de abril de 2022, así como notificación personal a los interesados afectados, no ha sido presentado escrito alguno de alegaciones.
4. El informe favorable emitido por la Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los servicios de comunicación audiovisual del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital de fecha 22 de abril de 2022.
5. La Resolución 177/2022 de fecha 22 de abril de 2022 de la Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos, por la que se formula el informe ambiental estratégico del Estudio de Detalle para ajustar alineaciones interiores en Avenida Solidaridad 14.
6. El informe favorable emitido por la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de fecha 27 de mayo de 2022.
7. El informe suscrito por la Arquitecta Adjunta de Planeamiento, Gestión Urbanística y Valoraciones, de fecha 7 de junio de 2022.
8. El artículo 92 de la Ley 5/2006 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja de 2 de mayo; el artículo 123.1 i) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre.
9. La propuesta de acuerdo redactada al efecto por la Técnico de Administración General de la Dirección de Urbanismo Estratégico, en orden a la aprobación definitiva del estudio de detalle de referencia.
10. El dictamen de la Comisión Informativa de Pleno, de fecha 30 de junio de 2022

Adopta los siguientes acuerdos:



Primero: Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE PARA AJUSTAR ALINEACIONES INTERIORES EN AVENIDA SOLIDARIDAD Nº 14, en los propios y exactos términos en que lo fue inicialmente.

Segundo: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, junto a la referencia del número y fecha del Boletín en el que se ha publicado el Informe Ambiental Estratégico, siguiendo lo dispuesto en el artículo 97.1 de la Ley 5/2006 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

Tercero: Conferir encargo al Servicio de Gestión Tributaria a fin de que procedan a realizar la liquidación correspondiente a EFICIENCIA, CALIDAD Y DISEÑO (NIF.- B06977870), según ordenanza fiscal nº 15 "Tasa por prestación de Servicios Urbanísticos", tarifa 7.B.2.1.

MOCIONES

10.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA CREAR UN ESPACIO EXPOSITIVO Y TALLER DE ARTES PLÁSTICAS QUE PROMOCIONE ARTISTAS LOCALES E INCREMENTE ATRACTIVOS TURÍSTICOS DE LA CIUDAD

La presente Moción no ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno.

11.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA RECUPERACIÓN DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE LA CALLE HOSPITAL VIEJO 11, 13, 15

La presente Moción ha sido retirada por el Grupo proponente durante la celebración de la sesión plenaria.

12.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO JOVEN EN EL BARRIO DE CASCAJOS.



La presente Moción no ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno, dado que la sesión plenaria se ha suspendido a las 13:00 horas, sin haber sido tratado este asunto. Según lo establecido legalmente, será incluida en el orden del día de la próxima sesión plenaria para su debate y votación.

13.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOTERRAR CONTENEDORES EN ACTUACIONES DEL CENTRO DE LA CIUDAD Y PONER EN MARCHA EL PLAN DE RECOGIDA DE RESIDUOS "PUERTA A PUERTA" EN CASCO ANTIGUO

La presente Moción no ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno, dado que la sesión plenaria se ha suspendido a las 13:00 horas sin haber sido tratado este asunto. Según lo establecido legalmente, será incluida en el orden del día de la próxima sesión plenaria para su debate y votación.

14.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA CREACIÓN DE UNA RED DE ANIMACIÓN CULTURAL DE LOS QUIOSCOS DE PRENSA MUNICIPALES.

La presente Moción no ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno, dado que la sesión plenaria se ha suspendido a las 13:00 horas sin haber sido tratado este asunto. Según lo establecido legalmente, será incluida en el orden del día de la próxima sesión plenaria para su debate y votación.

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

17.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN EL 28 DE JUNIO DEL DÍA DEL ORGULLO LGTBI 2022.



Los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos sin distinción alguna. Los derechos LGTBI son y serán siempre derechos humanos. Debemos trabajar por un mundo de absoluta tolerancia, libertad e igualdad.

El pasado 28 de junio se celebró el Día Internacional de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales, Transgénero e Intersexuales; que conmemora en todo el mundo los hechos acaecidos en la noche del 28 de junio de 1969 en el pub Stonewall, situado en el barrio neoyorquino de Greenwich Village. Estos hechos dieron origen y son considerados como el catalizador del movimiento internacional por el reconocimiento de los derechos de las personas LGTBI y desde 1970 se conmemora dicha efeméride.

Este día nos recuerda la importancia de seguir construyendo sociedades más tolerantes que convivan en diversidad y promuevan el cumplimiento de los derechos vulnerados de las personas LGTBI.

Esta es una jornada para seguir movilizándose por una sociedad diversa y respetuosa con las diversidades de género, capaz de erradicar el odio y las discriminaciones; para seguir profundizando en la democracia y sus derechos.

Debemos trabajar por un mundo de absoluta tolerancia, libertad e igualdad. Se ha avanzado, pero se necesita seguir en el empeño y eso requiere tiempo, esfuerzo y perseverancia, hay que denunciar la homofobia incluso si se presenta como diversión inocua o un trato cultural aceptado. Es discriminación y debemos como agentes responsables luchar contra ella y empeñarnos en lograr Ciudades libres e igualitarias.

Desde las Instituciones debemos asegurar la igualdad efectiva de todas las personas LGTBI y sus familias, como elemento esencial de una buena convivencia para el progreso y el desarrollo social.

Es nuestra obligación frenar los discursos del odio que desde hace algún tiempo se vienen escuchado, haciendo de muro para concienciar a la sociedad para que todas las personas sin importar su identidad u orientación sexual puedan ejercer, sin miedo y con respeto, todas las facultades y derechos que les corresponden como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho.



En este sentido en marzo del año pasado, el Parlamento Europeo aprobó una Resolución contundente donde se declara que la Unión Europea es zona de libertad para las personas LGTBI y que no se tolerará la retórica peligrosa y discriminatoria que impide que millones de ciudadanos y ciudadanas vivan libremente.

Somos los ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, instituciones más cercanas a la ciudadanía y garantes de una acción local clara por la igualdad y la defensa de la convivencia, con independencia de la raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Por todo ello desde el Ayuntamiento de Logroño:

- Nos sumamos en la defensa nítida del derecho a la plena igualdad, a la dignidad y al libre desarrollo de la identidad sexual y/o de género.
- Mostrar nuestro compromiso de continuar en la promoción de actitudes y políticas que favorezcan la concienciación social para un efectivo cambio de mentalidad que erradique las actitudes LGTBIfóbicas y el rechazo a las mismas.
- Creemos necesario tejer y conseguir amplios consensos para que se adopten las medidas necesarias, tanto legislativas como administrativas y de otra índole, para prohibir y eliminar el trato discriminatorio basado en la orientación sexual o la identidad de género en cualquier nivel de la Administración y mejorar así la legislación vigente.
- Manifestamos nuestra especial preocupación por los múltiples casos documentados internacionalmente que ponen de manifiesto, aún hoy, la criminalización en algunos países de la homosexualidad y transexualidad, privación de derechos y discriminación legal, así como la impunidad de estos crímenes.



DELIBERACIÓN Y VOTOS

Sr. Presidente: Sr. Alcalde, Sras. y Sres. Concejales, Sras. y Sres. Muy buenos días a todas y todos. Vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, hoy 7 de Julio del 2022.

Declaración Institucional del Ayuntamiento de Logroño con motivo de la celebración de 28 de junio del día del orgullo LGTBI 2022.

Primer asunto del orden del día, se presenta declaración institucional del Ayuntamiento de Logroño con motivo de la celebración del 28 de Junio, del día del orgullo LGTBI 2022.

Por el Sr. Presidente se da lectura a la misma con el siguiente contenido:

“Los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, sin distinción alguna. Los derechos al LGTBI son y serán siempre derechos humanos. Debemos trabajar por un mundo de absoluta tolerancia, libertad e igualdad.

El pasado 28 de Junio se celebró el día internacional de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, que conmemora en todo el mundo los hechos acaecidos en la noche del 28 de Junio de 1969 en el pub Stonewall, situado en el barrio neoyorquino de Greenwich Village.

Estos hechos dieron origen y son considerados como el catalizador del movimiento internacional por el reconocimiento de los derechos de las personas LGTBI y desde 1970 se conmemora dicha efeméride.

Este día nos recuerda la importancia de seguir construyendo sociedades más tolerantes, que convivan en diversidad y promuevan el cumplimiento de los derechos vulnerados de las personas LGTBI.

Esta es una jornada para seguir movilizándose por una sociedad diversa y respetuosa con las diversidades de género, capaz de radicar el odio y las discriminaciones para seguir profundizando en la democracia y en sus derechos.

Debemos trabajar por un mundo de absoluta tolerancia, libertad e igualdad. Se ha avanzado, pero se necesita seguir en el empeño y eso requiere tiempo, esfuerzo y perseverancia.

Hay que denunciar la homofobia, incluso si se presenta como diversa, inocua o un trato cultural aceptado. Es discriminación y debemos, como agentes responsables, luchar contra ella y empeñarnos en lograr ciudades libres e igualitarias.



Desde las instituciones debemos asegurar la igualdad efectiva de todas las personas LGTBI y de sus familias, como elemento esencial de una buena convivencia para el progreso y el desarrollo social.

Oímos discursos del odio, que desde hace algún tiempo se vienen escuchando, haciendo de muro para concienciar a las personas para que todas, sin importar su identidad u orientación sexual, puedan ejercer sin miedo y con respeto todas las facultades y derechos que le corresponden como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho.

En este sentido, en marzo del año pasado el Parlamento Europeo aprobó la resolución contundente donde se declara que la Unión Europea es zona libre de libertad para las personas LGTBI, y que no se tolera la retórica peligrosa y discriminatoria que impide que millones de ciudadanos y ciudadanas vivan libremente.

Somos los ayuntamientos, diputaciones provinciales, cabildos y consejos insulares instituciones más cercanas a la ciudadanía y garantes de una acción local clara por la igualdad y la defensa de la convivencia, con independencia de la raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal social.

Por todo ello, desde el Ayuntamiento de Logroño nos sumamos en la defensa nítida del derecho a la plena igualdad, a la dignidad y al libre desarrollo de la identidad sexual y/o de género.

Mostrar nuestro compromiso de continuar en la promoción de aptitudes y políticas que favorezcan la concienciación social para un efectivo cambio de mentalidad que radique las aptitudes LGTBI fóbicas y el rechazo de las mismas.

Creemos necesario tejer y conseguir amplios consensos para que se adopten las medidas necesarias, tanto legislativas, como administrativas y de otra índole para prohibir y eliminar el trato discriminatorio, basado en la orientación sexual o la identidad de género en cualquier nivel de la Administración y mejorar así la legislación vigente.

Manifestamos nuestra especial preocupación por los múltiples casos documentados internacionalmente que ponen de manifiesto, aun hoy, la criminalización en algunos países de la homosexualidad y transexualidad, privando de derechos y discriminación legal, así como la impunidad de estos crímenes”.

Ante la interrupción del Pleno por parte del colectivo de Policías Locales el Sr. Presidente ruega que permanezcan en silencio. Advirtiéndole que al tercer aviso se les ordenará que abandonen el Salón de Plenos.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad aprueba esta Declaración Institucional.



Asunto nº 1. Modificación de las retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación Municipal. Junio 2022.

Sr. Presidente: Pregunta si hay alguna intervención en este asunto.

No habiendo intervenciones, se procede a su votación. Sr. Garijo. Sra. Bermejo.....Perdonen, perdonen. Por favor desalojen el Pleno, desalojen el Pleno automáticamente.

Desalojado el Pleno, se continúa con la votación.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad aprueba la propuesta en todos sus términos.

Asunto nº 2. Reconocimiento Extrajudicial de Crédito nº. 007/2022. Factura Contrato de Prestación de suministro de impresos de uso ordinario.

No habiendo intervenciones, se procede a su votación.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad aprueba la propuesta en todos sus términos.

Asunto nº 3. Reconocimiento extrajudicial de crédito 5/2022 facturas contratación verbal actuaciones emergencia para adecuar calles y favorecer la movilidad peatonal y ciclista en Logroño

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Cruz.

D. Kilian Cruz: Gracias, Sr. Presidente.

Han pasado muchas cosas extraordinarias en este tiempo de pandemia y conviene hacer memoria.

El Ayuntamiento de Logroño puso en marcha en mayo de 2020 la estrategia Calles Abiertas, para adaptar la movilidad y el espacio público ante la emergencia sanitaria. Podríamos haber estado parados, como lo hubieran estado otros, pero nosotros no somos así.

Se realizaron actuaciones en varias calles de la ciudad, como Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil, Gonzalo de Berceo, Siete Infantes, Vara de Rey, Madre de Dios, República Argentina, Sagasta y Fundición.

Calles Abiertas permitió, además, que el sector de la hostelería pudiera trabajar durante la pandemia y lo repito de nuevo, Calles Abiertas facultaba, además, que la hostelería y sus familias pudieran ejercer durante el periodo pandémico.



Además de todo esto, un total de 20 colegios se pusieron en contacto con el Ayuntamiento para que ampliáramos sus entradas y así lo hicimos, con actuaciones tácticas y posteriormente con obra civil.

Ejemplos hay muchos, Agustinas, Escolapios, Escolapias, Jesuitas, Divino Maestro, el IES Cosme García, los colegios Madre de Dios y otros, además del Instituto Batalla de Clavijo. Porque esto también es Calles Abiertas.

Muchas personas sufrían en Logroño los duros efectos de la crisis sanitaria provocada por la pandemia, especialmente las personas vulnerables. En este contexto, los espacios públicos de calidad y la movilidad eficiente y saludable demostraron ser más importantes que nunca.

También entendimos y pudimos reconocer los intereses diversos e incluso contrapuestos de diferentes Grupos. Compatibilizar estos intereses requiere también priorizar la salud y la vida de las personas para tomar decisiones en un plano de emergencia y de urgencia.

Pero además, la crisis sanitaria y social cambió la movilidad urbana, la clave de mayo de 2020 por salud y seguridad era mantener la distancia interpersonal, lo que supuso menor capacidad en el transporte público y mayores anchuras del espacio para caminar.

Calles Abiertas se fija en las instrucciones dictadas por el Ministerio de Sanidad en abril de 2020, donde se indica que para posibilitar que se mantenga la distancia de seguridad, las entidades locales facilitarán el reparto del espacio público a favor de los que caminan y de los que van en bicicleta, en ese orden de prioridad.

También, la Comisión Europea publicó en mayo una guía para la desescalada, en la que se recomendaba la aplicación de medidas para la movilidad activa. El Ministerio de Transición ecológica se sumó igualmente a las recomendaciones de medidas de mejora de la bicicleta y la movilidad activa en el proceso de desescalada.

Vivíamos, por tanto, periodo de urgencia en la aplicación de medidas para la movilidad sostenible, inclusiva y sana, en un periodo totalmente desconocido, nuevo, porque ninguna Administración se había enfrentado nunca antes a una emergencia parecida.

Sigamos haciendo un poco de ejercicio de memoria. Calles Abiertas es una estrategia publicada como buena práctica en el catálogo de buenas prácticas urbanas de la Agenda Urbana Española, una publicación del Ministerio Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y también de la Universidad de Navarra.

Calles Abiertas es una estrategia recogida en la guía para planificar ciudades saludables de la Federación Española de Municipios y el Ministerio de Sanidad. Es también una estrategia publicada en varias ocasiones en la revista oficial de la Dirección General de Tráfico, cuyos dirigentes visitaron la ciudad para conocer dicha actividad.



Calles Abiertas hizo que Logroño fuera sede de los diálogos sobre el futuro de las ciudades que apuestan de verdad por la movilidad sostenible incluidos en la Estrategia España 2050.

El sistema funciona, Logroño ha recibido una dotación de 6 millones de euros para seguir adelante con este proyecto, que además ganó el primer Premio Nacional de Movilidad. Permitted, además, transformar la movilidad de algunas calles de la ciudad con muy bajo coste en comparación con las obras tradicionales.

Y como se explicó desde el principio, fue una primera fase de actuaciones rápidas que ahora se están consolidando con obras de mayor calado, donde se mejora cada una de las fases, como se ha podido ver desde hace tiempo en la calle Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil y pronto se verá en República Argentina.

Como se ha visto también en la ampliación de las aceras de Vara de Rey, de Siete Infantes, Pepe Blanco o Gonzalo de Berceo, por ejemplo. Como se ha visto también en la hostelería que, insisto, pudo trabajar en esos días que ahora están cumpliéndose 2 años. Todo esto, como digo, en periodo de pandemia debido a una emergencia sanitaria en el marco de un Estado de Alarma decretado por el Gobierno de España.

Es cuando decae este Estado de Alarma cuando todos nos hacemos la misma pregunta, ustedes también lo hicieron en Comisión Informativa, de si, aunque todavía seguía la emergencia sanitaria, quizás no era suficiente para amparar la contratación por emergencia, como así fue.

De ese modo finalizan los trabajos y se recopilan todas las facturas que se trasladan a Contratación junto con todos los informes correspondientes, extras o análisis, cuando surgen discrepancias, que nadie había tenido en cuenta previamente. Insistimos en la novedad del Estado de Emergencia, de la situación pandémica en la que nos encontrábamos en aquellos momentos.

La primera y principal es que se había dado por hecho que el Estado de Alarma amparaba la contratación por emergencia, pero la contratación por emergencia tiene un límite de plazo para iniciar los trabajos, con lo cual, las facturas emitidas de trabajos comenzados posteriormente quedaban fuera del mismo.

La otra cuestión es la interpretación respecto a las asistencias técnicas, que eran necesarias para actuar en trabajos concretos. Creo que después resultó que las características de la emergencia no contemplaban el suministro denominado como contenido intelectual.

Es una cuestión que incluso después de analizarlo dentro de este Consistorio, tal y como reflejan los informes a los que todos ustedes han tenido acceso, se hacen diferentes interpretaciones entre diferentes unidades.



Con estas consideraciones se paga un primer lote de facturas y se busca una solución para que los proveedores puedan cobrar el resto lo antes posible. Las facturas que van al Consejo Consultivo son, en su gran mayoría, trabajos y suministros realizados por una empresa local, a la que ya se le había pagado parte de estos trabajos en un primer lote de facturas. Mientras que no ocurrió lo mismo con las asistencias técnicas antes mencionadas.

De los 198.000 € pertenecientes a 32 facturas de trabajos documentados, realizados y ejecutados, 135.000 € corresponden a la empresa riojana proveedora habitual de este Ayuntamiento y 37.000 € a otra empresa, que es la cantidad total de todo el trabajo que realizó.

Hagamos más memoria, las empresas han realizado sus trabajos...

Sr. Presidente: Sr. Cruz, vaya terminando.

D. Kilian Cruz: Han ejecutado los mismos, son empresas solventes y de prestigio que han trabajado con este Ayuntamiento en varias ocasiones.

No hay ninguna irregularidad jurídica en ellas y ni las unidades de Contratación, ni de Intervención, ni el Consejo Consultivo, ha puesto en ningún momento en duda dichas facturas.

Subrayo esta última frase, el Consejo Consultivo de La Rioja nunca las ha puesto en duda. La decisión de este Consejo permite que el Ayuntamiento pueda ahora abonar estas facturas a las empresas que trabajaron durante la pandemia, como lo hacen habitualmente para este Ayuntamiento en numerosas actuaciones. Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Cruz. Turno de Grupos. Sr. Antoñanzas, tiene la palabra.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sr. Presidente.

Tenemos un Gobierno de coalición en España, en La Rioja y también aquí en Logroño, y estamos acostumbrados como en el Estado constantemente las discrepancias entre los socios de Gobierno se airean públicamente, y como los partidos se van posicionando en los periódicos.

A nivel regional tenemos algo parecido, aunque también es cierto que tenemos una parte de ese Gobierno de coalición que está a la sopa boba, y a que me den y a callar. Y bueno, la situación regional puede, por cercanía, ser más parecida a la nuestra.

Yo, como parte de un Equipo de Gobierno tripartito nunca he entendido esas discusiones en público, y son mis compañeros y compañeras concedores que siempre las explicaciones y todas las discrepancias las he tratado en privado. Sobre todo en situaciones muy complicadas y de crisis como la que nos hemos enfrentado, los ciudadanos logroñeses, las logroñesas, no estaban para ruidos y discusiones internas, sino para demostrar unidad en la toma de decisiones.



Eso me ha llevado en muchísimas ocasiones a votar diferente al resto de mis compañeros, en la Junta de Gobierno, hacer votos particulares y entendiendo que formo parte de un Gobierno, y entendiendo que no me limito únicamente a Deportes, lo he dicho muchas veces en los debates del estado de la ciudad, cómo sigo expedientes de otras unidades y cómo hago preguntas sobre otras unidades.

En este caso, he pedido notables explicaciones, creo que no he recibido las explicaciones que he solicitado. Y me voy a referir únicamente en esta intervención a las conversaciones de las cuales hay actas y no a las conversaciones privadas. Ya pedí al Sr. Caballero que requiriese a la unidad que se aclare de la forma en que se había producido esta contratación, y que se informase de ello a la Junta de Gobierno, y en la del 18 de junio, cuando ya teníamos el dictamen del Consejo Consultivo, también consulté al Sr. Caballero si se va a tomar y se va a pedir algún tipo de responsabilidad por lo que ha ocurrido durante la gestión de este expediente.

Porque yo creo que es un tema que ha generado muchas dudas a la Unidad Técnica, a Contratación, a Intervención, a la Secretaría General y ahí están los informes que son muy complicados.

La verdad que yo creo que es bueno que se sepa cómo ha sido esto, no ya por una cuestión de transparencia, sino para que no vuelva a repetirse. Nosotros somos un Gobierno que gestiona muy bien,...

Sr. Presidente: Sr. Antoñanzas, vaya terminando.

D. Rubén Antoñanzas: Y de eso no tengo ninguna duda. Y en ese sentido, yo creo que merecemos más explicaciones.

En cualquier caso, quiero dejar muy claro que no tengo ninguna duda de la honestidad de mi compañero de Gobierno, ni creo que aquí estemos hablando de una mala gestión económica en el sentido que ustedes... Se está viendo en otro tipo de contrataciones.

Lógicamente, esta situación no puede volver a repetirse y este Ayuntamiento tiene que analizarla para que no vuelva a ocurrir, ni con nosotros, ni con quien sea.

Gracias. Seguiré luego.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Antoñanzas. Tiene la palabra la Sra. Fernández.

D^a. Rocío Fernández: Gracias, Sr. Presidente y buenos días a todos.

Bien, Sr. Cruz, la verdad es que me sorprende, porque usted ha puesto el foco directamente en la estrategia y aquí claramente no estamos hablando de la estrategia de Calles Abiertas, que muy en parte también lo compartimos.



Aquí estamos hablando del reconocimiento extrajudicial de crédito y de unas facturas que, efectivamente, como ya reconoce el Sr. Antoñanzas, han generado polémica. Usted ha dicho dar por hecho, dar por hecho. La Administración tiene que cumplir la ley, la Ley de Contratos del Sector Público y estaba claro que no se estaba haciendo de esa manera.

32 de las 45 facturas emitidas entre el 22 de mayo y el 14 de octubre del 2020 por el Equipo de Gobierno, a través de este procedimiento de emergencia, fueron y son irregulares. El 70% de las facturas que ustedes trataron de colar, mediante el procedimiento de urgencia son irregulares. Tan solo 13 de las 45 pudieron ser tramitadas por cumplir la limpieza administrativa que exige una contratación pública.

Fue en marzo de 2021, hace casi un año y medio, cuando este Grupo Municipal denunció la irregularidad de 31 facturas, en aquel momento eran 31 facturas y descubrimos que ustedes habían realizado acciones fuera de la legalidad, fuera de la legalidad administrativa y al capricho del Equipo de Gobierno.

A la denuncia de Ciudadanos, y de nuestra solicitud de que se asumieran responsabilidades oportunas y de que se resolvieran rápidamente estas irregularidades, nos respondieron con una nota de prensa casi insultante, que además negaba rotundamente los hechos.

Negaron rotundamente estas irregularidades. Las negaban incluso después de ordenarse en la Junta de Gobierno de 30 de diciembre del 2020, el tratar de resolver, con la coletilla final de "si fuera posible".

En el Equipo de Gobierno todos sus miembros conocían las irregularidades y mintieron en los medios de comunicación a través de una nota de prensa. Mintieron en el Pleno, mintió el Concejal de Desarrollo Urbano Sostenible en Comisión Informativa, cuando le fue preguntado al respecto. Y mintieron a todos los logroñeses.

Y ahora, resulta, que aquella denuncia de Ciudadanos era cierta al 100%, y ahora nos piden que les apoyemos en un reconocimiento extrajudicial de crédito para legalizar aquellas facturas ilegales. Facturas irregulares por un valor, nada más y nada menos de 198.000 euros, dinero que sale del bolsillo de todos los logroñeses.

Y ustedes, Sres. del Equipo de Gobierno, Partido Socialista, Unidas Podemos y Partido Riojano, y el Alcalde como máximo responsable, prefirieron ignorar la tramitación legal para contratar asistencias técnicas relacionadas con los proyectos recogidos en su programa electoral de Estrategia Calles Abiertas.

Y les recuerdo...

Sr. Presidente: Sra. Fernández, vaya terminando.



D^a. Rocío Fernández: Muy brevemente.

Les recuerdo que una asistencia técnica, por su propia definición, es un análisis detenido y por lo cual no es urgente.

De los Concejales de Unidas Podemos nada esperamos en este tema, ya que en prensa, en mayo del 2021, la relación de su partido con una de las empresas reflejadas en las facturas irregulares quedó en evidencia.

Pero usted, Sr. Antoñanzas, ¿usted va a respaldar la legalización de estas facturas irregulares a costa del bolsillo de los logroñeses? Ciudadanos lo denunció en marzo del 2021, y ahora no nos pidan ser cómplices para barrer debajo de la alfombra sus irregularidades, porque en esta complicidad no nos van a encontrar, encontrarán a algún otro. Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, Sra. Fernández. Tiene la palabra la Sra. Sanz.

D^a. Celia Sanz: Buenos días, Sr. Presidente, muchas gracias.

Bien, lo primero que tengo que decir es que, Sr. Cruz, lo ha intentado adornar, pero desde luego lo ha empeorado. Ha intentado buscar una justificación, pero lo ha empeorado. Porque, mire, lo que vamos a hacer nosotros, como hemos hecho siempre, es, con claridad, con rigor y con precisión, decir de qué va en este caso lo que ha ocurrido aquí, ¿y de que va Sres. del Gobierno?

Pues miren, de que ustedes han realizado contrataciones al margen de la Ley de Contratos del Sector Público. Lo que subyace aquí, Sres. del Gobierno, es que hay 32 facturas que han sido declaradas nulas de pleno derecho, porque las contrataciones se han realizado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido y esa es la realidad.

Esto no va de solucionar o de un trámite administrativo para que se puedan pagar ciertas facturas, esto no va de que era una situación de emergencia que teníamos que atender. Las situaciones de emergencia han existido toda la vida, pero los gobernantes públicos tienen que respetar la legalidad y tienen que cumplir los procedimientos administrativos, cosa que ustedes no han hecho.

Yo me voy a ceñir a hechos y a datos objetivos. Los hechos son los siguientes. El 30 de diciembre del 2020 hay un montante de facturas, de esas que ustedes presentaron por las actuaciones provisionales que habían tenido que realizar para adaptar el espacio público, que pasaron el corte. ¿Por qué? Porque estaban realizadas conforme a la Ley de Contratos del Sector Público.

Pero 32 facturas se quedaron en un cajón durante 1 año; les pedimos explicaciones durante ese año, no nos dieron ni con transparencia, ni con ningún tipo de explicación qué es lo que estaba ocurriendo, y el 22 de diciembre del 2021, es decir, un año después, se declaran nulas de pleno derecho por la Junta de Gobierno Local.



Aquí voy a citar al Sr. Alcalde, que le gustan las citas, pues yo voy a citar porque se declaran nulas. Informe de la Dirección General de Contratación de esta casa de 28 de diciembre del 2020, informe del Interventor General de 29 de diciembre del 2020, que coincide en decir que esas facturas corresponden a servicios y suministros en los que no se acredita fehacientemente la existencia de elementos habilitantes para una tramitación de emergencia.

Informe de la Asesoría Jurídica de 24 de noviembre del 2021, esas facturas carecen del más mínimo soporte normativo, no se ha encontrado ni una sola justificación de la contratación. Y en varios casos se ha excedido del periodo de emergencia y ni siquiera se ha concretado su verdadera necesidad y no se acredita, ni quién las contrató, ni la necesidad de su inmediatez.

Todo esto relativo a esas 32 facturas, como decimos, que se declararon nulas de pleno derecho, y curiosamente algunas de ellas se refieren a esas actuaciones provisionales que ustedes hicieron en la calle Fundición, en la calle Sagasta, en la calle Gonzalo de Berceo, el carril bus de Vara de Rey, en Madre de Dios y asistencias técnicas con Gea 21, que es la que ha diseñado la estrategia de Calles Abiertas.

Esa es una de las facturas que ha sido declarada nula de pleno derecho. Ahora usted nos habla y nos intenta adornar esa estrategia. Sr. Cruz, las cosas hay que hacerlas conforme a los procedimientos administrativos.

En este caso le puedo decir que eso ha sido ratificado por el Consejo Consultivo, no tenga usted el cinismo de decir que el Consejo Consultivo no ha declarado irregulares esas facturas. Dice el Consejo Consultivo: "lo que determina la nulidad de las mismas, es que no han sido contratadas conforme al procedimiento de emergencia".

No puede usted decir a los vecinos de Logroño que eso es así. Un poco de seriedad Sres. del Gobierno. Estamos hablando de dinero público.

Si ustedes no están hoy en los tribunales es porque gracias al control que han tenido los Técnicos de este Ayuntamiento, se han anulado esas contrataciones. Esas contrataciones se van, en todo caso a conocer extrajudicialmente. Si ustedes hoy no están en los tribunales, es porque esos controles internos han funcionado y han conseguido que esas facturas se declaren nulas de pleno derecho, y así mismo las contrataciones.

Sr. Presidente: Gracias, Sra. Sanz. Turno de Portavoces. Sr. Antoñanzas tiene la palabra.

D. Rubén Antoñanzas: Por contestar a los 3 Portavoces. Doña Celia, nosotros no es que hayamos conseguido como Gobierno, como usted dice, el tema, sino lo que se ha hecho es seguir el procedimiento una vez que se ha detectado que no era el adecuado y en eso yo creo que como Gobierno hemos hecho lo que teníamos que hacer. En ese sentido no me queda ninguna duda.



Sra. Fernández, no le voy a pedir que retire sus palabras porque puedo entender este asunto, pero usted ha afirmado que todo este Equipo de Gobierno ha mentido, pero yo voy a hablar de mí.

En ningún momento he mentado sobre este caso, en ningún momento he hecho manifestaciones públicas sobre este caso. Según tuve conocimiento por parte de la denuncia que hizo Ciudadanos, lo primero que hice, porque me parece que es lo correcto y lo normal, es acudir a solicitar ese expediente, estudiármelo, verlo, y pasar por todos los despachos de todas las unidades afectadas, que habían dictaminado y comenté lo que tenía que comentar dentro del Gobierno.

De hecho ha habido modificaciones y aclaraciones posteriores de alguno de los informes. Le ruego, por favor, no le pido que lo retire, pero que por lo menos no diga que he mentado en este aspecto. Y es más, está en las actas de la Junta de Gobierno, como en todas ellas he planteado objeciones.

Le diré que voy a votar lo mismo que voté en la Junta de Gobierno, por coherencia y porque sigo pendiente de unas explicaciones que pedí al Concejal responsable y que todavía no me han sido dadas. En la Junta de Gobierno me abstuve en este tema y anuncio que hoy en el Pleno de Logroño me voy a abstener en este punto.

Sr. Cruz, yo creo que es bueno, también, que vayamos desde la máxima honestidad. El Consejo Consultivo, es cierto, no ha puesto en duda las facturas porque no es competencia del Consejo Consultivo poner en duda o no esas facturas. El Consejo Consultivo no entra en esa cuestión, sino que simplemente dice si el procedimiento ha sido correcto o no ha sido correcto. Y no siendo correcto, dice que como los trabajos se han realizado y es lo único sobre lo que se posiciona, yo creo que han interpretado mal ese punto. Se posiciona sobre que los trabajos se han realizado, y entiende que como los trabajos se han realizado, es porque alguien, que no sabemos quién, porque tampoco lo dice el Consejo Consultivo, y esa es la gran pregunta, ha contratado este asunto de forma verbal.

Creo que la interpretación, insisto, que ustedes hacen no es la correcta. Lo que dice el Consejo Consultivo es que tenemos que pagar. Y yo creo que bueno, hay una cuestión aquí que yo también he discutido muchas veces con el Sr. Caballero, que es que hay que dar explicaciones en todos los temas, y sobre todo en...

Sr. Presidente: Sr. Antoñanzas, vaya terminando.

D. Rubén Antoñanzas: En cuestiones con los vecinos.

Yo también he sido muy crítico cuando desde la Junta de Distrito se pedía la comparecencia del Concejal responsable, y no hemos ido como Gobierno y hemos coartado el hecho de que vaya el Concejal a dar explicaciones. Y en ese sentido, insisto, no ha habido ninguna irregularidad, ni por parte del Concejal, ni de ningún miembro del Gobierno, ni Técnico de esta Casa.



Creo que sí hemos fallado como Gobierno y el Concejal responsable y debemos ser más transparentes en la comunicación y en salir a explicar las cuestiones. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Antoñanzas. Tiene la palabra la Sra. Castro.

D^a. Amaya Castro: Buenos días, es una pena tener que estar desde aquí, no me gusta tanto como estar físicamente ahí, pero intentaré expresarme lo mejor posible.

Lo primero, me gustaría decirle a la Sra. Fernández, o que ha cometido un error y que lo retire, porque acaba de decir, si no me equivoco, que los concejales del Grupo Municipal de Unidas Podemos tenemos relación con las empresas que hacen estas facturas. No sé de dónde ha sacado eso, pero en cualquier caso, si ha sido un error me gustaría que lo aclarara y que de la misma forma lo retirara.

Desde Unidas Podemos tenemos clara una cosa y es que Calles Abiertas no es solamente lo que se está tratando hoy aquí. Calles Abiertas ha sido foco de ataques tanto de las acciones propias que se han llevado a cabo por parte de este Gobierno, como también este procedimiento administrativo.

Algunos han querido poner palos en las ruedas a este proceso, con quejas y denuncias desde el minuto cero, desde mucho antes de que surgiera este problema administrativo. El Partido Popular ha hecho un escándalo de unas actuaciones sencillas, que se tomaron, como ha dicho mi compañero, en una situación muy complicada para facilitar la vida de la ciudadanía en plena crisis sanitaria, y que han resultado ser útiles y sensatas.

Han querido convertir una cuestión administrativa en una batalla ideológica, con repetidos ataques, quejas y denuncias. Especialmente en medios de comunicación, donde han dicho barbaridades, buscando cualquier excusa para cuestionar unas actuaciones que fueron relevantes en plena pandemia y que se han demostrado beneficiosas.

Sé que ustedes, el Partido Popular tienen un problema con el modelo de movilidad sostenible que prioriza a las personas y a las bicicletas. Y tienen una obsesión con el Programa de Calles Abiertas, que les hace ver amenazas aquí y allá.

Desde luego, es el modelo que defendemos, no solo este Equipo de Gobierno, sino también el anterior Equipo de Gobierno con Cuca Gamarra a la cabeza. Y también las estrategias sociales y ambientales del siglo XXI, y también desde los valores de la Agenda 2030.

A veces les escucho aquí y en los medios de comunicación, y siento vergüenza ajena. Ustedes piensan que la ciudadanía logroñesa no tiene memoria, y a partir de ahí, miente que algo queda. O como suelen decir, miente que todo el monte es orégano. ¿Verdad?



Pero, la Sra. Cuca Gamarra, no solo aprobó un Plan de Movilidad Urbana Sostenible en el 2013, sino que decía frases como estas, hablando refiriéndose al PMUS. “Buscando una movilidad más respetuosa con el medio ambiente y en el que en los diferentes tipos de desplazamientos peatonal, ciclista y vehículos convivan...” Convivan, escuche Sr. Escobar. “Con la clara prioridad, clara prioridad de los primeros, frente a la circulación rodada”. Esto lo decía la Sra. Gamarra.

Eso sí, ustedes escriben y hablan, pero luego no lo vamos a hacer, no vaya a ser que se moleste alguien.

Les recuerdo, quizá esto se le haya olvidado, Sres. del Partido Popular, que durante el segundo semestre del 2019, pasaron por Junta de Gobierno Local innumerables asuntos cuyo título era, revisión de oficio de actos nulos y posterior traslado de los expedientes al Consejo Consultivo de La Rioja. ¿Le suena de algo? Casi 5 millones de euros en expedientes nulos.

No entiendo cómo no se les cae la cara de vergüenza. ¿Qué pasa?. ¿Qué cuando hay expedientes nulos de Cuca Gamarra son procesos administrativos comunes, y cuando ocurren en plena pandemia son ilegalidades?. ¿O es que esperaban ustedes encontrar el cobro de alguna comisión en la compra de botes de pintura? Mala suerte, ni comisiones, ni ilegalidades.

Seguiremos trabajando por la ciudad con normalidad, con ustedes o a pesar de ustedes. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sra. Castro. Tiene la palabra la Sra. Fernández.

D^a. Rocío Fernández: Gracias Sr. Presidente. Muy brevemente le voy a responder al Sr. Antoñanzas.

Cuando una nota de prensa es del Equipo de Gobierno, para mí representa a todos ustedes. Así es como fue trasladada aquella nota de prensa.

Hace varios días el Alcalde de Logroño presumía de una gestión modélica del dinero público, y hoy confirmamos que ésta no ha sido tan modélica. Los informes de las Direcciones Generales de Contratación y de Intervención del Ayuntamiento no comparten esta visión de gestión modélica. Muy al contrario, porque en esos informes se apuntan que las 32 facturas irregulares, y cito textualmente, “fueron indebidamente comprometidas y dan lugar al supuesto de nulidad de pleno derecho por tratarse de actos citados, prescindiendo total y absolutamente del procedimiento establecido”. Y la verdad es que suena grave. ¿No?

Pero a ustedes les da igual. Hace tan solo unos momentos tenemos que escuchar como tratan de encubrir este tipo de contratos, dentro del ámbito de la pandemia del coronavirus, estas irregularidades cometidas dentro de las 32 facturas emitidas. Y los informes son claros, las 32 contrataciones nada tienen que ver con un proceso de emergencia.



Y como les decía en mi primera intervención, los informes son extremadamente claros. Las asistencias técnicas no tienen cabida en un procedimiento de emergencia, y ustedes contrataron 12 asistencias técnicas, por un valor total de 46.765 euros. En concreto, la empresa madrileña Gea 21, por un valor de 37.703 euros, una asistencia técnica a la que quizás otras empresas logroñesas o riojanas o de cualquier lugar hubieran querido participar o presentarse.

Sin embargo, ustedes se han saltado todos los principios de la contratación pública. Ha habido discriminación, no ha habido transparencia, y no ha existido igualdad de oportunidades. Ni tan siquiera las actuaciones contratadas se realizaron de una forma inmediata, como uno se puede esperar de lo que nos sugiere la palabra emergencia.

De las 32 facturas 17 también incumplieron esa condición temporal de ejecución en el plazo de un mes, que además está recogido explícitamente en la Ley. Algunas de las actuaciones se retrasaron hasta 2021. Un montante de 92.553,93 € en facturas irregulares, que no se ejecutaron en el plazo requerido de un mes. Entonces, la pregunta cuál es, ¿cuál era la verdadera urgencia del Equipo de Gobierno?. Todo apunta, que no era otra cosa que cumplir con el programa electoral.

Y es triste porque ya lo he dicho, la filosofía de Calles Abiertas la compartimos en un porcentaje muy elevado, y nos hubiera gustado haber podido trabajar conjuntamente en este proyecto que se prologará, además, más allá en el tiempo, más allá de esta legislatura, pero ahora, como ya les he dicho antes, no nos pidan ser cómplices. No se excusen en la pandemia Sres. del Equipo de Gobierno, porque estas 32 facturas irregulares tienen el mismo aroma que las mascarillas de la Sra. Ayuso.

Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, Sra. Fernández. Tiene la palabra el Sr. Escobar.

D. Conrado Escobar: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Lo primero que quiero es felicitar al Sr. Cruz, porque ha hecho, una vez más, la función de bombero, que parece que se le asigna por parte del Grupo de Gobierno.

Ha vendido lo injustificable, ese modelo de movilidad, que en este caso ya no es que sea movilidad activa, es desmovilidad ilegal, movilidad ilegal. Porque de lo que estamos hablando aquí es de prescindir absolutamente del ordenamiento jurídico. Prescindir en esos 32 encargos, 198.000 € de la normativa de contratación, la ordinaria y la extraordinaria dispuesta para la emergencia. Es difícil encontrar en esta Casa una actuación semejante realizada por cualquier Concejál, de cualquier signo político.

Y es verdad, que gracias a los magníficos servicios de que dispone este Ayuntamiento, con nuestros buenos profesionales, pues esa, o bien incompetencia, o bien chapuza, o bien cacicada administrativa, pues no ha quedado impune como aquí se ha expuesto. Los Servicios Jurídicos, la



Intervención, la Dirección de Contratación Municipal y finalmente el Consejo Consultivo. Y aquí no vale invocar el desconocimiento de la norma y tampoco creo yo que es pertinente escudarse en la pandemia, porque no estamos hablando de mascarillas, no estamos hablando de material urgente sanitario.

¿De qué estamos hablando? De pintura, de bolardos y de unas estrategias de una consultora Gea 21, que es la misma que ha sido elegida, por ejemplo, por Ada Colau o Carmena, en ese modelo radical de movilidad que también se aplica en Gijón y Valladolid y que los tribunales han desautorizado una vez más.

Conocíamos su escaso apego al procedimiento administrativo, porque les incomoda, ¿por qué? Porque ustedes son, o decían ser grandes profesionales de la empresa privada que venían a enseñarnos a todos. Nos han enseñado la ilegalidad, por lo que podemos apreciar.

Porque en la empresa privada que ustedes también conocen, se juega con dinero de las empresas. Pero, imagínense ustedes, Sr. Caballero, Sr. Hermoso de Mendoza, que en sus anteriores responsabilidades en la empresa privada se saltan a la torera los departamentos jurídicos, al fiscal, al financiero, contratan a quien quieran, compran el material que les apetece a quien les apetece. ¿Qué pasaría, en las empresas privadas en donde ustedes ostentaban responsabilidad? Aquí estamos hablando, incluso, de dinero público.

Sr. Presidente: Sr. Escobar, vaya terminando.

D. Conrado Escobar: Acabo ya Sr. Presidente, permítame porque lo voy a acabar con humor.

Han encontrado una nueva modalidad en la contratación pública, el encargo misterioso o el expediente a posteriori. Alguien llama y encarga, primera fase. Esto es como Gila, alguien ha matado a alguien. Segundo, nadie paga. La empresa se queja y llama. Nadie responde. ¿Quién responde? El control del Ayuntamiento.

Llegamos a la última fase, que es en la que estamos. Hay que montar el expediente para mejorar este desaguado administrativo y es ahora mismo cuando ustedes van a tener la posibilidad de liquidar a las empresas.

Y la última fase, que es la que más me preocupa. La responsabilidad, según ustedes, siempre es del Técnico. Ustedes no tienen la culpa de nada. Yo creo que aquí, algo ha insinuado el Sr. Antoñanzas, es hora de plantear responsabilidades, no hablo de las judiciales, porque este expediente podría estar en los tribunales...

Sr. Presidente: Sr. Escobar, vaya terminando.

D. Conrado Escobar: Hablo de las responsabilidades políticas. La receta es sencilla, Sr. Hermoso de Mendoza, la buena gestión. Muchas gracias.



Sr. Presidente: Gracias Sr. Ecobar. Tiene la palabra el Sr. Cruz.

D. Kilian Cruz: Gracias, Sr. Presidente.

Bueno, la verdad es que me parece increíble que intentemos fulminar el estado de pandemia que hemos padecido y hacerlo desaparecer de la ecuación del debate político, que parece que estas mascarillas que estamos usando por prevención, son de adorno.

Pero me parecen todavía más increíbles ciertas expresiones que se han puesto hoy aquí, que se han verbalizado, puesto que nosotros no estamos intentando colar nada, no me gustan esas expresiones que se han puesto hoy aquí, que se han verbalizado, porque me parecen fuera de toda ética política.

Es más, me parecen totalmente intolerables, siento que la Sra. Fernández no esté aquí para responderle, porque no se está encubriendo nada, porque además los informes de Asesoría Jurídica contradicen su muy discutible opinión. No ha habido absolutamente nada fuera de la legalidad, no se prescinde del ordenamiento jurídico en absoluto. Y aquí no ha mentado nadie, Sra. Fernández.

A ustedes les falta el rigor necesario tanto moral como jurídicamente para argumentar una denuncia, en eso sí que se parecen a Gila. Ha habido explicaciones muy detalladas, concienzudas, exhaustivas, maratónicas, rozando el tercer grado. Y además, no solo por parte de nuestro compañero, Jaime Caballero, sino de la Dirección General del Espacio Público, que durante 2 horas hizo una explicación detallada, en Comisión Informativa, en la que usted no estuvo presente, Sr. Antoñanzas.

En este proceso no ha habido irregularidades de ningún tipo, en absoluto. Dije públicamente en el mes de diciembre que quien tuviera dudas sobre estas facturas, acuda a los tribunales. Todavía estoy esperando, nadie fue. Y no me venga con excusas de mal pagador, Sra. Fernández.

El Consejo declaró la nulidad de estas facturas por tema de plazos, los trabajos no son irregulares, las facturas no son irregulares. Y lo que ustedes debieran hacer es pedir disculpas por mentir, confundir e intentar manipular a la opinión pública.

En cada Comisión Informativa, en cada Pleno de este Ayuntamiento, se ha informado con absoluta transparencia de estas facturas, cada vez que la oposición, que ustedes han preguntado por ellas. Y tienen numerosas actas que dan fe de ello, y además no solo por parte de la acción política, sino de la acción técnica después de haber expuesto a los Técnicos municipales a comisiones extraordinarias de enrevesado carácter político.

La contratación se produjo de acuerdo con la ley y sin afán de colar, como de forma peyorativa ha manifestado la representante del Grupo Ciudadanos.



El Ayuntamiento de Logroño no cuela nada, el Ayuntamiento de Logroño realiza una cuestión seria y rigurosa del dinero público, eso sí que es gestión, Sr. Ecobar. Porque estamos explicando todas las cuestiones que atañen a una situación de emergencia como la vivida que, insisto, parece ustedes haberse olvidado ya. Y en ese sentido hemos realizado un trabajo honesto, rápido y siempre pensando en la ciudadanía, y no pensando en los intereses particulares como ustedes quieren mancillar con sus expresiones.

Quisiera ir cerrando con algunas preguntas, con algunas auto preguntas. ¿Los contratos celebrados atienden a las necesidades derivadas de la protección de las personas y otras medidas adoptadas por el Consejo de Ministros para hacer frente al Covid? Sí.

¿Se actuó de manera inmediata y se ejecutaron los trabajos para tales fines? Sí. ¿Los contratistas cuentan con una solvencia mínima, tanto técnica como económica? Sí. ¿Estamos ante una ilegalidad? No. Rotunda y absolutamente, no.

¿Procede la regularización de las facturas restantes y su abono? Sí. Porque somos buenos pagadores.

¿Es legítimo pedir explicaciones? Sí. Siempre y cuando no dejen entrever maliciosamente y de manera mezquina que hacemos lo que queremos con el dinero público y sin ningún control. Los controles están en la normativa, están en el trabajo de los funcionarios, están en el aparato de esta Casa, de este Consistorio.

Es evidentemente, una pandemia que ojalá nunca vuelva a llegar a esta ciudad, la primera pandemia a la que se ha enfrentado, no solo este Ayuntamiento, sino el mundo entero. Y como pueden imaginar no había un manual de instrucciones para gestionarla. Por lo tanto, desde ese punto de vista, criticar es muy fácil.

Sr. Presidente: Sr. Cruz, termine por favor.

D. Kilian Cruz: Y por supuesto, y cierro Sr. Presidente, es triste.

Alguien comentó que es triste. Claro que sí. Porque ustedes no aceptan nuestra rendición de cuentas y nuestras explicaciones, en el sentido de dar toda la información posible, exhaustiva, insisto, en comisiones maratónicas como nunca se habían visto en este Ayuntamiento.

Ustedes, pues parece ser que no les gusta que ampliemos las aceras, no les gusta que pongamos en marcha pasos peatonales. Esa es su posición, no la nuestra. Gracias Sr. Presidente

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Cruz.

D^a. Amaya Castro: Sr. Presidente, me gustaría...



Sr. Presidente: Sí, Sra. Castro.

D^a. Amaya Castro: Tomar la palabra por alusiones.

Sr. Presidente: ¿Por alusiones?

D^a. Amaya Castro: Artículo 66.

Sr. Presidente: ¿En qué sentido?

D^a. Amaya Castro: Por la acusación sin respuesta de la Sra. Fernández, a decir que los Concejales de Unidas Podemos tenemos relación con las empresas que se tratan en este expediente.

Me gustaría saber si se reafirma en esa acusación, para tener constancia y tomar medidas.

Sr. Presidente: Le ha hecho usted la pregunta en su turno de intervención, y la Sra. Fernández no ha contestado. Lo único que le puedo decir a la Sra. Fernández es, si ella rectifica o ha dicho, o ha contestado. Si no, tendrán que pedir el acta y según lo que ponga en el acta, entonces ustedes podrán mirarlo.

¿Sra. Fernández, usted ha dicho lo que está diciendo la Sra. Castro? Sra. Fernández, Sra. Castro, ahora mismo no podemos paralizar para revisar el acta, con lo cual no le puedo...

D^a. Amaya Castro: De acuerdo.

Sr. Presidente: Gracias, Sra. Castro. Tiene la palabra el Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Buenos días a todos y a todas, a los presentes y a los que están conectados. Quería responder o completar algunas de las respuestas que se ha dado, tanto a la Sra. Fernández como al Sr. Escobar.

Sra. Fernández, veo un poco esa deriva y descomposición de Ciudadanos, y cada vez entiendo más el porqué. Un partido que dice defender a los profesionales liberales y a la empresa, pone encima de la mesa en este Pleno la solvencia y la calidad, y el trabajo de empresas, es decir, trae, además con nombres y apellidos, a empresas aquí e infunde un conjunto de sospechas sin entrar en nada y dice cosas como que hemos tratado de colar, al capricho del Equipo de Gobierno, mintiendo en el Pleno, con aroma a más malo.

Sra. Rocío Fernández, expresa la descomposición en el que su Grupo Ciudadanos vive su forma de hacer política. Luego dice que están de acuerdo con algunas de las cuestiones de Calles



Abiertas, cuando ustedes traen al Pleno a hacer una torre de aparcamientos en el Casco Viejo y todas estas cosas, ¿no?

Entiendo el porqué, Ciudadanos deja de representar a determinados sectores de la sociedad, entre ellos a las empresas. Traer a un Pleno y poner en duda la calidad, el trabajo de empresas riojanas o no riojanas con una, digamos, solvencia acreditada, con años de experiencia, con trabajos para muchísimas administraciones, dice mucho de su manera de entender y de hacer política.

Sr. Escobar, Sra. Sanz, Partido Popular, no sé si se han fijado, pero cada vez más adoptan la postura de fiscal acusatorio, igual es por su deformación profesional más que de político que entra en una conversación, en un dialogo.

Lo que no ganan en estos plenos, intentan ganarlo o intentan al menos paralizarlo por la vía judicial. Llevan al Defensor del Pueblo el hecho de que amplíemos las aceras, aseguremos los espacios escolares, construyamos carriles bicis. Y lo llevan al Defensor del Pueblo porque vulnera a la ciudadanía de Logroño.

Llevan al ámbito judicial, el hecho del procedimiento por el cual una Junta de Gobierno aprueba determinadas decisiones, y después ponen encima de la mesa, como han dicho ahora, el tema de Calles Abiertas, esto no lo han llevado a los jueces porque sabe que era un ridículo espantoso... Pero, ¿ustedes están reflexionando sobre lo que están haciendo? Es una estrategia a la desesperada, que me parece claramente perdedora.

El Sr. Escobar se despacha con estas palabras burdas que utiliza cada vez con más frecuencia, como incompetencia, cacicada, chapuza. Muy en la línea de un debate poco constructivo. Casi como hooligan de algunas de las cuestiones que se ven en la gente, digamos, más radical.

Y lo trae a este Pleno, y entonces dice esto. Sobre un presupuesto de 200 millones, estamos hablando de 46.000 o 90.000 euros de facturas, donde hay 2 cuestiones que se han puesto encima de la mesa. Por una parte su temporalidad, haberlas hecho fuera de un marco temporal, y por otra parte su naturaleza, si son asistencias técnicas o no.

Yo estaría preocupado, como Alcalde, si los trabajos no se hubieran hecho, si se hubiera pagado a las empresas un sobre precio, como pasa en otras administraciones públicas. Si se hubieran dado los contratos a algún hermano, amigo, familiar de algún miembro de este Gobierno, si hubieran aparecido empresas que no existían y hubieran ganado determinados contratos.

No hay nada de esto aquí, todo lo contrario. Cuando sale un decreto que te obliga a una distancia de seguridad de metro y medio entre personas y se actúa con rapidez haciendo lo que hay que hacer, y las empresas que hacen esos trabajos son empresas de una dilatada experiencia, solvencia, calidad y poner en duda ese trabajo me parece por su parte bastante torticero. Es una muy buena gestión. Es una reacción ante una situación tremendamente complicada, y estoy



tremendamente orgulloso y satisfecho del trabajo realizado por todo el Equipo de Gobierno y en especial por su Concejal, Jaime Caballero, en un momento de extrema dificultad y dureza,

Ustedes van a perder y solamente les queda intentar instalar sospechas sobre estos temas y es una política que creo que tiene el recorrido muy corto. Sigán ustedes intentando judicializar las cosas, ir al Defensor, sigán intentando paralizar.

Ayer salían diciendo que paralicemos las Cien Tiendas. Sigán ustedes intentando hacer esa política de no avanzar, porque cada vez más se demuestra la diferencia entre quién propone, construye, crea, piensa en el futuro y quién representa ese pasado triste, reaccionario, de parálisis absoluta. Y además de una falta de cintura, intentando llevar a lo judicial lo que no ganan en lo político. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Alcalde. Procedamos a su votación.

Con la abstención del Sr. Garijo, la Sra. Bermejo, y del Partido Riojano, el voto en contra del Grupo Ciudadanos y del Grupo Popular y el voto a favor del Grupo de Unidas Podemos y del Grupo Socialista, el Ayuntamiento Pleno aprueba por mayoría la propuesta en todos sus términos.

Antes de iniciar el debate de los asuntos nº 4 y 5 el Presidente aclara que estos se debatirán conjuntamente.

Asunto nº 4. Expediente de modificación presupuestaria por Créditos Extraordinarios nº 3/2022

Asunto nº 5. Expediente de modificación presupuestaria por Suplementos de Crédito nº 5/2022

Sr. Presidente: Tiene la palabra la Sra. Campos.

D^a. Esmeralda Campos: Muchas gracias, Presidente.

Traemos hoy al Pleno dos expedientes de modificación presupuestaria. En primer lugar, expediente de modificación presupuestaria por créditos extraordinarios 3/22 por importe de 60.000 euros para atender el Convenio de Servicios Sociales que se suscribirá con la UNED, y que será financiado con bajas dentro del Programa de atenciones asistenciales.

En segundo lugar, expediente de modificación presupuestaria por suplementos de crédito 5/22 por importe de 3.837.782,38, que será también financiado mediante incorporación de remanente de Tesorería para gastos generales, por importe de 3.687.000 y bajas por anulación por importe de 150.000, cuyo destino será el siguiente:



Adquisición de calzado de seguridad, 3.500 €. Otros suministros, 15.000 €. Contrato a asistencias técnicas para coordinación de seguridad y salud de obras, 30.000 €. Asistencia técnica Programa de Horizonte 2020, Cambio Climático, 60.000 € Instalaciones manejo de los gamos en el Parque de La Grajera, 50.000 €. Zona de esparcimiento canino, 44.562 €. Contratación espectáculos para el Festival de Teatro de Logroño, 76.000 €. Subvenciones Dinamización Turística, 30.000 €. Subvención Transporte Urbano de Viajeros, 1.400.000 €. Gastos de limpieza y conservación, 12.000 €. Incremento de la dedicación de miembros de la Corporación, 16.137 €. Incremento de tarifas eléctricas, 1.897.781 €. Incremento tarifa gasísticas, 202.218,71 €.

Como he ido repitiendo Pleno tras Pleno, la suspensión de las reglas fiscales por parte del Gobierno de España, permite que por segundo año consecutivo, este Ayuntamiento pueda usar los remanentes de Tesorería sin la obligación de dedicarlo a amortizar deuda o a inversiones financieramente sostenibles.

Nuestro Ayuntamiento, el de todos, tiene una situación financiera saneada, fruto de la gestión presupuestaria prudente, eficiente y eficaz en un momento de inversión, transformación y crecimiento de nuestra ciudad. Esto, Sres. de la oposición, sabemos que les pesa. Ustedes han empezado su campaña, y eso les lleva a tergiversar y mentir. En resumen, a hablar mal de Logroño, su ciudad, que, por otro lado, es lo que han hecho desde el minuto 1 de este mandato.

Debo recordarles que el presupuesto de este año es el más social de la historia de Logroño, que destina un 10% de la inversión total a Servicios Sociales y desarrollo comunitario. O lo que es lo mismo, a quienes más lo necesitan, a las familias y personas vulnerables, a las personas mayores y a programas de educación para la salud, dirigidos a escolares, entre otras muchas cosas.

La eficiencia en la gestión de estos años de pandemia ha hecho que hoy podamos traer a este Pleno la incorporación que he detallado de los remanentes, para hacer frente principalmente al aumento de las tarifas eléctricas y gasísticas, y a paliar el déficit del transporte público urbano. Ustedes lo llaman despilfarro, y yo les digo que esto, Sres. y Sras. de la oposición, es gestión, es hacer frente a los compromisos asumidos y la continuidad de los servicios públicos.

Hablemos de ingresos para el presupuesto municipal. En estos últimos meses hemos conseguido más de 20 millones de euros procedentes de los fondos europeos, para llevar a cabo proyectos para la modernización en diferentes ámbitos y la promoción económica de la ciudad. Mientras que, en paralelo, hemos desarrollado una política fiscal basada en la bajada de impuestos, en la mejora de otros aspectos claves para nuestro tejido empresarial, como la mejora de las bonificaciones fiscales. Y hemos potenciado las ayudas a los diferentes sectores y perfiles económicos, con especial énfasis en autónomos, pymes y emprendedores.

En estos últimos meses hemos trabajado de manera intensa para impulsar inversiones productivas que repercutirán en el crecimiento económico de la ciudad, como el apoyo a grandes inversiones



privadas que generan empleo, como Bosonit o Constantia. O a sectores como el de la construcción, el tecnológico o el del enoturismo, con nuestras bodegas a la cabeza.

En cuanto a los gastos, Logroño realiza una gestión eficaz de su presupuesto municipal, sin olvidar que la ciudad se encuentra en un momento de inversión clave para el crecimiento y la modernización de la ciudad. Mantenemos el nivel de deuda en ratios de prudencia y de estabilidad presupuestaria, cumpliendo con las reglas fiscales a pesar de no estar en vigor. Y hemos sido prudentes para poder abonar el exceso de la subida de la luz y el descuadre del gasto del transporte público.

Ustedes dirán lo contrario con la responsabilidad que les caracteriza, pero quiero incidir en que nuestra gestión ha sido y continuará siendo sensata. Una gestión rigurosa y prudente en el gasto, que ha hecho posible el pago más importante al que ha tenido que hacer frente a este Ayuntamiento, y que a ustedes se les olvida, el del soterramiento, que roza los 35 millones de euros, garantizando, además, en todo momento, la calidad de los servicios públicos municipales.

El Ayuntamiento de Logroño tiene una situación saneada, pese a los imprevistos y a la bajada de impuestos. Se lo voy a repetir. El Ayuntamiento de Logroño está saneado, después de hacer frente a una pandemia mundial, a una situación de emergencia sanitaria inédita en todo el mundo.

La estabilidad del Equipo de Gobierno, que se refleja en la gestión del día a día y también en que tengamos un presupuesto en vigor, como pocas ciudades lo han podido hacer este año, nos da la posibilidad de ser flexibles y adaptarnos a las diferentes necesidades. Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, Sra. Campos. Turno de Grupos. Sr. Antoñanzas tiene la palabra.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sr. Presidente.

Hay que felicitar a la Sra. Campos por su prudencia en lo que se refiere a materia económica.

Ahora tenemos una situación muy complicada, que es el alto precio de la luz y el gas, y tenemos 2 millones de euros guardados para esta situación. Y no vamos a tener que hacer ninguna actuación especial, ni ningún tipo de crédito.

Yo que he trabajado mucho con ella, sobre todo en la parte de bajada de impuestos, y me ha tocado sufrirla, soy muy consciente de su prudencia y esa prudencia nos lleva ahora mismo a poder hacer esta modificación presupuestaria para que podamos seguir prestando el servicio a los logroñeses. Lo decía ella, pero también quiero destacarlo. Acabamos de pagar 30,3 millones de euros. Se ha cumplido con todo y todos éramos conscientes su complicación, sobre todo en la anterior legislatura, que estábamos muy preocupados de cómo íbamos a poder, como ciudad, abordar esa situación. Pues hemos sido capaces de abordarla.



Sr. Escobar, estoy absolutamente anonadado, sorprendido cuando leo declaraciones tuyas sobre que hemos despilfarrado 14 millones de euros. Si no me equivoco, hemos sido capaces de invertir esos 14 millones de euros y estamos siendo capaces con esos 14 millones de responder a esta subida energética tan desproporcionada y con este Gobierno central tan incapaz de ponerle freno.

Me sorprende mucho más, porque usted apoyó una moción del Partido Riojano, que no consiguió el apoyo de mis socios de Gobierno. Ni Partido Socialista, ni Unidas Podemos, lo apoyaron. Pero usted sí que apoyó la petición, junto con Ciudadanos, de que tengamos libertad de gasto de esos remanentes. Y hace apenas un año, usted creía en lo necesario y en lo importante que era que pudiésemos invertir esos remanentes y decidir nosotros como Ayuntamiento, y que no fuesen únicamente para amortizar, como era con el Sr. Montoro. Y ahora, de repente, cuando hemos conseguido eso, no lo celebra. Yo, de vez en cuando, les recuerdo a mis socios que tenemos remanente gracias a que hubo partidos, como el Partido Riojano, que estuvimos peleando esto, porque la opción que tenía el Partido Socialista y Unidas Podemos era otra contraria.

En vez de celebrarlo, ahora lo ve, seguramente por la cercanía de las elecciones, como algo altamente negativo. Yo creo que hay que pedir coherencia, y en este punto se la pido.

Gracias a la prudencia de Esmeralda Campos, yo le voy a decir lo que se ha hecho, lo que usted entiende que es un despilfarro, que hemos dejado vacío..... Esos 14 millones, que es dinero de los logroñeses para utilizarse en Logroño. No es para despilfarrarlo como usted afirma. Por ejemplo, en Logroño Deporte con esos 800.000 euros le voy a decir lo que estamos haciendo. Ahora mismo estamos reparando cinco cubiertas de polideportivos que utilizan nuestros niños y niñas...

Sr. Presidente: Sr. Antoñanzas, vaya terminando.

D. Rubén Antoñanzas: En escolar. Hemos podido cambiar las luces de los campos de fútbol en Pradoviejo, que no estaba previsto. Estamos sustituyendo el parque de Lobete, que no teníamos asignación presupuestaria.

Estamos sustituyendo gran parte de las butacas del campo de fútbol de Las Gaunas. Estamos comprando patines para la pista de hielo. En definitiva, estamos invirtiendo esos remanentes en generar actividad económica en esta ciudad, porque casi todo ello, por no decir todo, se está realizando por empresas riojanas y encima estamos apoyando el deporte de base.

Para eso son los remanentes y para eso los está utilizando este Gobierno. Con lo cual, le pediría, Sr. Escobar, que fuese más prudente a la hora de alarmar a los logroñeses y hablar del despilfarro de este Equipo de Gobierno, porque, como puede ver, los datos no le dan la razón. Muchísimas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Antoñanzas. Sr. Tricio, tiene la palabra.

D. Ignacio Tricio: Buenos días, muchas gracias, Sr. Presidente.



Sr. Alcalde, qué discurso tan barato empezar hablando de Ciudadanos, de la situación del partido. Yo no voy a hablar como está la situación de su partido, ni muchísimo menos cómo está su situación personal dentro del Partido Socialista Obrero en La Rioja.

Bueno, pues estamos en un Pleno más, y tenemos más modificaciones presupuestarias. Entendemos, como ha dicho la Sra. Campos, que haya modificaciones y que se modifique, como en este caso de Servicios Sociales, la partida de 60.000 euros de atenciones asistenciales a otros entes públicos.

Podemos entender, por supuestísimo, y comprendemos, que el aumento de los costes de la luz y del gas no estaban contemplados. Pero lo que ya no entendemos tanto es el resto de partidas, y ya que están ustedes tan acostumbrados a traer expedientes de modificación presupuestaria, pues yo creo que los tendrían que traer de otra manera.

¿Por qué mezclan el gas y la electricidad con el Festival de Teatro o la dinamización turística? Sí, no se ría Sra. Campos. ¿No se le ocurrió a la hora de hacer los presupuestos, que deberían presupuestar la zona de esparcimiento canino, o que habría que limpiar lo que esperamos que un día sea la nueva estación de autobuses?

Con estas actuaciones, juntando en un mismo lote, como vulgarmente se dice, churras con merinas, como si un de un cajón desastre se tratara, nos obligan a poner en dificultad nuestro voto para aprobar algunas de estas modificaciones que consideramos, desde luego, deben realizarse.

Sr. Hermoso de Mendoza, si hubieran realizado unos presupuestos bien estudiados y de acuerdo con todos los grupos, como usted dijo que iba a hacer esta legislatura, que iba a dialogar y que iba a hablar con todos, cosa que llevamos 3 años y no lo ha hecho, no tendrían que estar ustedes trayendo a cada Pleno estas modificaciones y ampliaciones de crédito, que desacreditan, aún más su trabajo y su mala gestión. Como ha dicho mi compañera antes, a pesar de que ustedes se crean que están haciendo una buena gestión.

Afortunadamente, cada día los ciudadanos de Logroño se están dando cuenta de que eso no es verdad. Se lo dije y se lo repito hoy, Sra. Campos, trabajen, no más, sino mejor. Trabajen mejor, por lo menos para la realización de los próximos presupuestos. Logroño, desde luego, no puede seguir en este caos al que lo están llevando ustedes. Muchísimas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Trico. Tiene la palabra la Sra. San Martín.

D^a Mar San Martín: Gracias, Sr. Presidente. Buenos días.

La Sra. Campos nos ha hecho un resumen de esas películas de la sobremesa del fin de semana, donde todos son guapos, son ricos y hay sol a todas horas. Pero de vez en cuando es mejor ver la



película del cine europeo de La 2, de los sábados por la noche, que es bastante más realista. Y es lo que tenemos aquí encima.

Porque llevamos, efectivamente, como ya se decía, 8 modificaciones presupuestarias en apenas tres meses, pero es que en cada una de estas modificaciones son decenas de partidas las que cambian. Luego, ese presupuesto tan estupendo que a un mes de estar en vigor ya lo estábamos cambiando, pues no debía ser tan estupendo porque claramente es insuficiente en muchas partidas. O en otros casos, ni siquiera existen partidas, que las tienen que crear.

El Pleno de abril daba cuenta de los remanentes de Tesorería, 15 millones de euros de ahorros de sobrantes de ejercicios previos. ¿Y por qué hay sobrantes? Porque hay más ingresos y menos gastos. ¿Por qué hay más ingresos? Porque en los años 2020 y 2021 han subido los impuestos lo que han querido y más.

Es verdad, y por mucho que insista, no tiene que explicarlo de esa manera, o por lo menos explíquelo completamente, que en el 2022 los han bajado. Pero es que los han bajado una pequeñísima parte de lo que lo subieron. Por lo tanto, el balance de Hermoso de Mendoza es que impuestos son mucho más altos de lo que estaban cuando llegaron al Gobierno.

Por tanto, por mucho que nos digan, hemos bajado los impuestos, Sr. Antoñanzas, los han subido antes. Cosa que usted prometió no hacer nunca jamás. Dijo que eso era impensable, que el Partido Riojano, por lo menos en su persona jamás apoyaría una subida de impuestos. Pues lo ha hecho y no le ha pasado nada. Ya ve.

Dicho esto, con más impuestos, pues lo que pasa es que hay remanentes. ¿Y en qué se los gastan, en partidas o en acciones que benefician a los ciudadanos de alguna forma para que revierta todo ese esfuerzo fiscal que les imponen? Pues no, porque hay que pagar la inflación de Sánchez, en la subida de la luz y del gas y, por ejemplo, el déficit de transporte urbano que nos han dejado.

Y además, poco prudente es esta operación de modificación, cuando todavía dejan transporte urbano sin financiar, se lo recuerdo, que nos dejan, de momento, una "pellita", perdón por la expresión, que no les gustan esas expresiones, de 300.000 euros, de momento para el año siguiente.

Y lo preocupante de todo, no es que se utilicen los remanentes, que bienvenidos sean y por supuesto estamos a favor de que se utilicen, el problema es que a tres meses, y cuando quedan seis de ejercicio, se los han gastado todos. Es que han dejado de 15 millones, 122.000 euros.

Que como bien dice el Sr. Alcalde, no es nada, si 400.000 euros de Calles Abiertas, le parece una minucia, no le digo lo que le parecen 122.000 euros. Y como dice el Partido Popular, por supuesto. Pero como dice también la Intervención general, es altamente preocupante el hecho de que en este expediente, el que hoy traemos aquí a aprobar, o traen a aprobar, se agote el remanente para gastos generales a mitad de ejercicio.



Porque, claro, quedan seis meses. Y quedan seis meses en los que la cosa pinta más de cine de La 2 que de cine de La 1 de la sobremesa. Que menos sol, porque parece que vienen nubes. Y este Ayuntamiento, se queda sin ningún tipo de respuesta para, por ejemplo, acunar muchas de las nuevas demandas o nuevas necesidades que tenga...

Sr. Presidente: Sra. San Martín, vaya terminando.

D^a Mar San Martín: Y eso es lo preocupante, que han arrasado con los ahorros de los logroñeses. Y a 1 de julio, prácticamente nos hemos quedado sin dinero para poder operar. Y esto será legal, y termino, pero es profundamente inmoral.

Sr. Presidente: Gracias, Sra. San Martín. Turno de Portavoces. Sr. Antoñanzas, tiene la palabra.

D. Rubén Antoñanzas: Muchas gracias.

Sra. San Martín, por no repetirnos, es que hemos discutido usted y yo tantas veces esto de la subida de impuestos, de lo que usted hacía y demás. Le he traído recortes de prensa, de cómo salía usted con la Sra. Gamarra presumiendo de esa bajada de impuestos y realmente no bajaban absolutamente nada.

Le voy a dar solo 2 datos. Hemos subido los impuestos, yo siempre he sido reacio a subir los impuestos, y eso es absolutamente cierto. Y por eso me he empeñado tanto en que en esta legislatura, la Sra. Esmeralda Campos en este último año sea menos prudente y que se bajasen los impuestos, y este Ayuntamiento ha hecho un esfuerzo ya veremos cómo se presenta el año que viene que, como usted dice, no pinta demasiado bien.

Pero es que nosotros los hemos subido muchísimo menos que ustedes y los hemos bajado muchísimo más que ustedes y con menos publicidad de cómo hacían ustedes el tema de bajarlo. Pero como digo, tampoco es cuestión de aburrir a las 2 o 3 personas que nos siguen en el Pleno, que seguro que ya nos han visto a usted y a mí discutir en muchas ocasiones.

Sr. Tricio. Usted ve normal. Bueno, no lo ha dicho exactamente así, permítame, lo del tema de que haya que poner 2 millones de euros para pagar la luz y el gas. Y yo, de toda la modificación presupuestaria, que tampoco voy a repetir lo poco importante que es que hagamos una modificación presupuestaria o no. Lo verdaderamente importante es, que tenemos capacidad de hacerla para adaptarnos a la realidad de cada momento, a los problemas que surgen minuto a minuto. Y yo entiendo que no vayan a felicitarnos por ello, pero esa es la realidad.

Le digo, que es muy lamentable que tengamos que gastar dos millones de euros en una subida desproporcionada de la luz y del gas, dos millones de euros con los que se podrían hacer muchísimas, muchísimas cosas, por ejemplo siete campos de hierba artificial, una piscina olímpica



con un edificio nuevo. Podríamos rehabilitar el Convento de Madre de Dios, podríamos aumentar un tercio lo que ya hacemos con las ayudas a domicilio...

Todo eso y mucho más se podría hacer con esos dos millones de euros que lamentablemente tenemos que destinar a esta subida. Sobre todo a una subida que estamos aportando las Administraciones. Pero no nos olvidemos de muchísimos hogares de este país y de esta ciudad. Lo terrible que es que tengamos que destinar tanto dinero, tantos fondos al final, pues a que se lo debemos a unas eléctricas. Unas eléctricas que tanto Partido Socialista, como Partido Popular cuentan con grandes nombres de ex ministros y de ex altos cargos, que al final, todos sabemos dónde acaban colocándose. Desde el Sr. Piqué, Arias Cañete,...

Sr. Presidente: Sr. Antoñanzas, vaya terminando.

D. Rubén Antoñanzas: Josep Borrell, Felipe González y demás. Y cómo, lamentablemente, tenemos un Gobierno central, engañándonos a todos, diciéndonos que se va a bajar, que se va a controlar, que no nos preocupemos y estamos en los peores momentos de pago para familias y para Administraciones. Es lamentable que tengamos que destinar dos millones de euros que se podrían destinar al desarrollo y al crecimiento de esta ciudad, al apoyo a las Familias, al Deporte, a nuestros Servicios Sociales, a la Educación, a la Igualdad. Y que tengamos que destinarlo por la incompetencia de unos gobernantes que tenemos a nivel nacional, a pagar la luz. Increíble.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Antoñanzas. Tiene la palabra la Sra. Castro.

D^a. Amaya Castro: Gracias, Sr. Presidente.

Sabemos en este Pleno, que la aprobación de este expediente es importante para nuestra ciudad. Hablamos de realizar una modificación presupuestaria para cubrir los costes del aumento del combustible que en el contexto de la guerra de Ucrania, han aumentado fuertemente en toda Europa.

Este presupuesto es destinado, principalmente, a los suministros de gas y electricidad, como ya se ha dicho, así como a cubrir los gastos del transporte público. Gracias a la flexibilización de las reglas de gasto, podemos cubrir estos gastos con remanentes del año anterior. Esto significa que podemos cubrir estos gastos sin reducir servicios públicos, cosa que se ha hecho en otras ocasiones, y sin reducir presupuesto a ningún área de la ciudad. En definitiva, cubrimos las necesidades de la ciudad sin suponer recortes en los servicios a la ciudadanía.

Por último, también me gustaría añadir que podemos poner a aprobar estas modificaciones extraordinarias, precisamente por el trabajo de un Gobierno sólido y estable, y sobre todo con un presupuesto aprobado. De esta manera lo hicimos para enfrentar la situación provocada por la crisis del Covid, y así lo seguiremos haciendo con las consecuencias de la guerra de Ucrania o cualquier otra circunstancia adversa que tengamos que afrontar.



Sr. Antoñanzas, estoy de acuerdo con lo que usted ha dicho respecto a la subida de la luz y el gas. Tenga cuidado con lo que dice, tenga cuidado, porque meterse con las eléctricas le puede acarrear que empiecen a llamarle a usted social-comunista.

Quizá deberíamos mirar un poquito a lo que hace Francia, con respecto a las empresas energéticas y de luz, y ver que se pueden hacer las cosas de forma diferente. No me voy a extender en este tema, porque ya todos sabemos dónde está cada uno y cada una.

Sr. Antoñanzas, usted se sorprende de las declaraciones del Sr. Escobar en prensa. Sr. Antoñanzas, esto tiene un nombre, se llama teatro. No se llama Cine de Barrio, ni cine de La 2, se llama teatro.

Se llama teatro electoral. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, Sra. Castro. Turno de Portavoces. Sr. Escobar, tiene la palabra.

D. Conrado Escobar: Gracias, Sr. Presidente.

Pues parece que en esta carrera enloquecida hacia la modernidad, Sr. Hermoso de Mendoza, su gobierno nos arrastra a todos los logroñeses saltándose los pretilos más elementales del rigor presupuestario, del sentido común. Y en este caso, sin ningún reparo se entra a saco en los ahorros de todos los logroñeses.

Como se ha dicho aquí, por parte de, la Sra. San Martín acertadamente, es el quinto suplemento de crédito, la octava modificación presupuestaria de un presupuesto que era, "realista y perfecto". Y citó sus palabras.

Este presupuesto está desbordado, por la realidad, dura realidad y por su propia incompetencia. Consumen ni más ni menos en este expediente 3.837.000 euros. Es decir, pasamos en remanentes de tener 15 millones, 15 millones, a tener 200.000 euros, y estamos en Julio.

Imagínense ustedes. Ojalá, no se cumplan esos vaticinios. Si esos nubarrones económicos se van agravando, ¿qué margen de maniobra tendríamos para responder a situaciones de emergencia social, por ejemplo? No tenemos tanto, porque esos remanentes están precisamente para eso. Es el propio Interventor, no yo. Es el propio Interventor el que en sus informes dice que resulta preocupante este hecho. Y añade, va a obligar a incrementos de ingresos o una reducción drástica de gasto en el ejercicio siguiente. No lo decimos nosotros, lo dice el propio Interventor. Y eso se produce con otras circunstancias, después de haber subido los impuestos, y después, y tomo las palabras del Sr. Kilian, de haber recibido dinero de fondos europeos.

Es decir, que pese a todo eso, pese a haber subido los impuestos, pese a haber recibido dinero de Europa, ustedes entran a saco en los remanentes del presupuesto, y lo dejan niquelado, a cero



prácticamente. Hombre, yo creo que eso no es un ejemplo de gestión presupuestaria, Sr. economista Hermoso de Mendoza. Eso no es un ejemplo de gestión presupuestaria.

¿Qué demuestran estos datos Sra. Campos? En presupuestación, pues el fiasco del presupuesto, la mala gestión socialista. Nada nuevo. Es decir, es el modelo de Sánchez, modelo de Andreu, modelo de Santos. Ustedes reciben remanentes, ustedes entran a lo largo de esta legislatura con unos remanentes, y ahora estamos como estamos, en 200.000 euros.

Reciben 13 millones en su momento, y ahora nos encontramos con esta situación. Luego, además del fiasco en la ejecución del presupuesto, implica una muy mala, muy mala...

Sr. Presidente: Sr. Escobar, vaya terminando.

D. Conrado Escobar: Sí, acabo ya. Muy mala gestión presupuestaria.

¿Qué es lo que a nosotros nos preocupa más? Y con ello acabó. Que hay otras circunstancias preocupantes. Tenemos en toda España una inflación situada en el 10%. Eso significa que todos los hogares, de media, están experimentando un incremento en su capacidad para gastar de 260 euros al mes. ¿Cómo vamos a poder ayudarles a partir del mes que viene?. ¿Cómo vamos a contribuir, desde este Ayuntamiento, con esta gestión, una vez esquilados los remanentes, a que esas familias lo tengan un poco mejor?

Eso es lo que a nosotros nos preocupa. Eso es, en cierto modo lo que está diciendo el Sr. Interventor en su informe. Y eso es lo que nosotros también, sí Sra. Campos, lo que nosotros ahora mismo estamos diciendo. Así que hagan política de la buena, hagan política sostenible que es el medio ambiente, que es lo social y que es lo económico. Esa es la verdadera sostenibilidad. Muchas gracias

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Escobar. Tiene la palabra la Sra. Campos.

D^a. Esmeralda Campos: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Mire, Sr. Escobar, a mí, hablar de los informes del Interventor General me ha parecido siempre poco elegante. En los tres años que llevamos de mandato los hemos gestionado mirando al frente y construyendo el futuro de esta ciudad, transformando Logroño, contribuyendo a la creación de riqueza con oportunidades para todos los sectores, impulsando y promocionando el cultural, el turístico, creando oportunidades en obras públicas para empresas de distintos ámbitos. Entendimos, y lo seguimos entendiendo, que la ciudadanía está cansada del "y tú más".

Pero mire, llegados a este punto de mentiras y descalificaciones que hoy hemos vivido en este Pleno, me van a permitir que les recuerde cuál fue la gestión del Partido Popular, ustedes que siempre enarbolan la bandera de los grandes gestores.



En julio de 2019, este Equipo de Gobierno, les recuerdo, tomó posesión el 15 de junio, leo literal del informe del Interventor General, en el que se pone de manifiesto: "Ante la imposibilidad de finalizar el ejercicio con el presupuesto prorrogado por falta de cobertura crediticia para el Capítulo I, gastos de personal". Por si alguien tiene dudas, no se podía pagar la nómina de los funcionarios del mes de diciembre. Una gran gestión del Partido Popular. Fue este Equipo de Gobierno quien lo solventó. Y voy a más.

No tienen la autoridad moral para decir que gestionamos mal, no la tienen. No la tienen, porque cuando en junio de 2019 llegamos al Gobierno después de ganar las elecciones, tuvimos que hacer frente a 3.699.072,04 euros de facturas impagadas y 123 expedientes de reconocimientos extrajudiciales, que fueron remitidos al Tribunal de Cuentas.

Sra. San Martín, a usted que hoy se les llena la boca hablando de 30.000 euros de facturas, de una asistencia técnica de Calles Abiertas, se le olvidan estos expedientes Sra. San Martín.

Sr. Escobar, a lo mejor usted no ha sido informado. Sra. Sanz, debería decir que deberían haber acabado todos los miembros del anterior Equipo de Gobierno en los tribunales, por haber remitido al Tribunal de Cuentas las actuaciones contrarias a los reparos formulados por la Intervención General y anomalías detectadas en materia de ingresos, así como sobre acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa, durante el año 2018, 123 expedientes.

Regularizamos 3,7 millones de euros, que ustedes no pagaron en el ejercicio 2018. Pagos como ayuda a domicilio, obras de colegios, calefacción de centros escolares. No nos den lecciones. Cuando sean capaces de gestionar una pandemia, de buscar vías para que el sector de la hostelería pueda trabajar, cuando destinen ayudas a comerciantes y autónomos en mitad de una emergencia sanitaria, por importe de más de 2,6 millones de euros, cuando sean capaces de atraer 20 millones de euros de Europa para transformar nuestra ciudad y cuando creen riqueza en la ciudad para sectores como la construcción y aledaños, entonces, cuando todo eso ocurra, podrán hablar con autoridad. Hoy no.

Y aquí me paro. Hemos conseguido 20 millones de euros para nuestra ciudad, para transformar Logroño y ustedes, como siempre, a lo que están, a la ciudadanía y a los sectores como el comercio y la hostelería le piden al Equipo de Gobierno que retrase la obra de las Cien Tiendas. Cuando saben, además, que no es posible.

¿Para qué lo hacen? Y además que es mentira, porque no se lo han pedido. Y si no, es que a lo mejor a mí me mienten los residentes de la zona.

Sr. Presidente: Sra. Campos, vaya terminando.

D^a. Esmeralda Campos: Sí, ya acabo, Sr. Presidente.



Miren, si retrasamos los proyectos no es viable hacerlo, porque los fondos europeos solo serán efectivos cuando sean capaces con este Equipo técnico y político, como lo está haciendo ahora de hacerlos realidad. Ya sé que les molesta, pero nosotros vamos a hacer realidad los proyectos.

No mientan a la ciudadanía, ni a los hosteleros, ni a los comerciantes. Es una oportunidad histórica para la ciudad y vamos a aprovecharla. Ustedes solo hacen lo que han hecho siempre, colgar sambenitos, tergiversar, practicar la post verdad. Es decir, mentir.

También podemos gestionar como en la Comunidad de Madrid, cierro los centros de salud y doy becas públicas a las familias con rentas superiores a 100.000 euros. ¿Con qué gestión nos quedamos, Sres.?. Debemos seguir siendo prudentes, porque la situación sabemos que es compleja, Sr. Escobar. Pero este Equipo de Gobierno tiene claro que estamos en un escenario de inversión para la ciudad que transformará Logroño, y está claro que lo vamos a hacer sin su ayuda.

Sr. Presidente: Gracias, Sra. Campos. Tiene la palabra el Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Se puede decir más alto, pero no más claro. Y quería añadir alguna cuestión contestando al Sr. Escobar, y haciendo algunas apreciaciones también sobre el tema presupuestario.

Recuerdo el Pleno donde aprobamos los presupuestos, y ustedes presentaron una propuesta para bajar los impuestos el 10%. ¿Se imagina qué hubiera pasado si hubiéramos bajado los impuestos un 10% a estas alturas?

Usted habla de que los remanentes deben caer del cielo, y entonces luego se aplican y no le gusta como los aplicamos. Los remanentes están porque se hace una buena gestión y una buena política. No caen del cielo los remanentes, Sr. Escobar. Si hay remanentes es porque hay prudencia financiera y económica. Y si hay remanentes y se aplican, como se están aplicando ahora en el mes de julio ante una situación muy anómala, es porque esos remanentes están.

Del 2011 al 2015 que ustedes gobernaron, subieron el IBI del 0,53 al 0,60 para cuadrar las cuentas, estaba la Sra. San Martín ahí, siete puntos el IBI. Nosotros presentamos el presupuesto del año 2022 con la bajada de un punto y ustedes votaron en contra, dijeron que había que bajar un 10%. Si hubiéramos bajado el 10% no tendríamos dinero ahora para afrontar estas medidas sobrevenidas. Hablan de incompetencia, y luego sí, mucho apoyo al refugiado, mucha solidaridad con Ucrania. Mucho postureo. Pero la luz y el gas suben por la incompetencia del Sr. Sánchez. Pues no.

Claro que no. Suben porque si Putin cierra los gaseoductos y este invierno, bueno, pues vamos a ver qué pasa, el gas se encarece. Y si hay una excepcionalidad ibérica, como pasa en Portugal y España, es por la buena gestión del Gobierno de España.



Entonces, decir que la inflación, la subida del gas es por incompetencia, ¿qué harían ustedes, entonces?. ¿Pactarían con Putin para que...?. ¿O cómo hacemos? Igual el debate es sobre la dependencia energética de este país, sobre las energías renovables a los que ustedes impusieron un impuesto al sol. Quizás, si no hubiera habido el impuesto al autoconsumo, si no hubieran frenado todo el desarrollo de las tecnologías renovables solar y eólica, nos encontraríamos ahora en una posición muchísimo mejor.

¿A quiénes protegían ustedes cuando estaban en el Gobierno? Entonces ahora resulta que hay una crisis mundial, una invasión de Putin a Ucrania, un encarecimiento de los precios. Y ustedes hablan de la incompetencia del Sr. Sánchez. ¿De qué están hablando?

Miren, este Gobierno ha vivido la situación más difícil de los últimos 40 años, una pandemia mundial y después esta guerra a las puertas de Europa. Y lo ha hecho pensando, sobre todo, en la gente que más lo necesita. Y ustedes en algunos gobiernos le están dando..., esto era, Robin Hood, pero al revés, ¿no? Le quitan el dinero a las clases medias y bajas y se lo dan a la gente que cobra más de 100.000 euros de renta, para que lleven a sus niños a los colegios privados, ¿no? Es una manera diferente de ver las cosas, por supuesto.

El presupuesto, hay preocupación, yo esa preocupación la acepto, por supuesto, cómo no. Que en julio tengamos que llevar estos remanentes, pues claro, y pagar la luz y el gas, y pagar ese desfase en el transporte, pues ojalá hubiera sido más tarde, pero tenemos que hacerlo y tenemos remanente para hacerlo, porque hemos hecho una política prudente.

Si la cuestión se va poniendo cada vez más complicada, ¿qué van a hacer ustedes? Ustedes han gobernado, ¿van a votar en contra, van a pedir una reducción de los impuestos del 20%, y entonces van a pedir un incremento de todos los servicios? Yo, como economista, no sé cómo cuadrar ingresos y gastos, si piden una reducción de los ingresos y piden un aumento de los gastos, como han pedido en el último presupuesto. Entonces, les pediría en esa negociación que tendremos que tener a partir del mes de septiembre, que fueran también coherentes con esto. ¿Tenemos que subir, tenemos que tener más ingresos como los obtenemos? ¿Tenemos que reducir el gasto? ¿Dónde lo reducimos si la cosa se complica mucho y tenemos un invierno duro?

Esta es la negociación. Y este es el elemento de discusión. Ahora ustedes están haciendo puro populismo. No es verdad que la situación de inflación o de encarecimiento del gas sea provocada por la mala gestión del Gobierno nacional, ni regional, ni local.

Y lo que le puedo decir es que este Gobierno tiene los remanentes para, en este mes de junio, julio poder hacer frente a esa situación tan complicada y tan difícil. Si no lo hubiéramos previsto, si no hubiéramos guardado ese dinero ahora no podríamos hacer frente.

Si a lo largo del segundo semestre la cosa se complica, pues tendremos que ir ajustando el gasto, para centrarnos en lo más importante, que es el gasto social. Cosa que ustedes no hacen en otros gobiernos y no plantean, porque tampoco dan una alternativa a esta situación. Gracias.



Sr. Presidente: Gracias, Sr. Alcalde. Procedemos a la votación.

Primero del expediente número 4. Expediente de modificación presupuestaria por créditos extraordinarios número 3/2022.

El Ayuntamiento Pleno aprueba por unanimidad la propuesta en todos sus términos.

Procedemos a la votación del expediente número 5. Expediente de modificación de presupuestaria por suplementos de crédito número 5/2022.

Con la abstención del Grupo Ciudadanos, el voto en contra del Grupo Popular y favor del Sr. Garijo, de la Sra. Bermejo, del Partido Riojano, Unidas Podemos y del Grupo Socialista el Ayuntamiento Pleno aprueba por mayoría la propuesta en todos sus términos.

Asunto nº 6. Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 6 para el ejercicio 2022

Sr. Presidente: Tiene la palabra la Sra. Campos.

D^a. Esmeralda Campos: Gracias Presidente.

El pasado mes de mayo se aprobó provisionalmente en este Pleno la modificación de la Ordenanza número 6, reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana para el ejercicio 22.

Se aprobó adaptar la ordenanza de la nueva regulación para dar unanimidad a la normativa, con las novedades que se detallaron en aquel momento y que recuerdo. Las operaciones donde no haya aumento de valor, no estarán sujetas a tributación, se van a gravar las plusvalías generadas en menos de un año.

Y por otro lado, se calcula la base imponible del impuesto a través de dos fórmulas, una objetiva, en la que se sustituyen los porcentajes anuales aplicables sobre el valor de los terrenos por unos coeficientes máximos que se actualizarán anualmente en función de la evolución del mercado inmobiliario. Y otra real, a la que se podrán acoger aquellos contribuyentes que han de pagar una plusvalía real del suelo, mayor que la ganancia que hayan podido tener.

Y finalmente, los menores huérfanos de violencia machista no estarán sujetos al pago del impuesto cuando se les transmita la vivienda habitual. En el periodo pertinente se ha recibido una alegación que se basa en que el Ayuntamiento no ha optado por aplicar ningún coeficiente reductor en la modificación propuesta, optando por baremos máximos, siendo el incremento el otro factor determinante, el valor catastral del suelo, el que provoca el efecto del aumento de la carga impositiva de los administrados.



Solicita esta alegación con carácter general, que se establezcan unos coeficientes menores, o bien se disminuya el tipo impositivo, de tal forma que no suponga un incremento real de las cuotas a satisfacer por los ciudadanos por el incremento de las bases.

Es importante dejar claro aquí, cuál es la postura del Ayuntamiento con la modificación efectuada en la ordenanza, con independencia de que, como punto de partida, efectivamente, existe la facultad del Ayuntamiento de actuar sobre algunos elementos determinantes del tributo, la voluntad con la modificación propuesta y a la vista del escenario de inseguridad jurídica existente respecto a este tributo, ha sido la de ceñirse exclusivamente a aquellas cuestiones que resultaban directamente afectadas por el juicio de inconstitucionalidad del Alto Tribunal. Incorporadas luego a la norma estatal.

Su finalidad no es otra que adecuar nuestra ordenanza a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 26/21, de 8 de noviembre, tal cual, como prescribe el literal de su disposición transitoria única.

En relación con la existencia de una mayor carga tributaria, que afirma el alegante, dicha afirmación no puede ser recogida, porque el nuevo impuesto establece un método alternativo de determinación de la base imponible de naturaleza subjetiva, para el que el obligado tributario puede optar si le resulta más beneficioso.

Esta cuestión, unida a la ampliación de los supuestos de la no sujeción, incide en la reducción de la carga fiscal. Y en cuanto al tipo impositivo y a la alegada variación de los valores catastrales, nada ha variado respecto de la situación anterior, por lo que no cabe entender que estos elementos puedan estar produciendo un incremento de la carga impositiva.

Esto ha motivado que desde que se haya desestimado la alegación, se rechace y por tanto se proponga en este Pleno, la aprobación definitiva de la modificación propuesta. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Campos. Turno de Grupos. Sra. Fernández, tiene la palabra.

D^a. Rocío Fernández: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Alcalde, como yo no puedo hablar en este Pleno cuando quiero, sino cuando puedo, voy a aprovechar este turno para contestarle al asunto 3, a lo que usted y las maneras en las que me ha contestado. Y le voy a hacer algunas apreciaciones.

¿Yo he puesto en duda la profesionalidad de alguien? Sinceramente, buscaré el acta y se la pasé al despacho, porque yo en ningún momento he puesto en duda la profesionalidad de ninguna empresa y de ningún autónomo. Cito nombres de las empresas que están en el expediente, que es público. Y quizás sean los mejores. Pero yo eso no lo sé, porque esa tramitación no ha sido una contratación ordinaria en la que, en ese caso hubiéramos podido valorar con transparencia y con objetividad si esas empresas eran las mejores, que quizás lo sean. Como usted no ha sido capaz



de justificar estas facturas irregulares, usted me ataca por mi partido con un tono casi de desprecio.

Y bien, volviendo ya al asunto que nos ocupa de la Ordenanza de la Plusvalía, y muy brevemente en este punto, porque ya en el mes de mayo comentamos nuestra posición y nuestro sentido del voto será favorable, porque este Grupo municipal vota con responsabilidad y vota de una manera honesta. Porque entendemos que lo que se hace con este expediente es simplemente adaptar nuestra normativa local, nuestra Ordenanza a lo que establece la Ley de noviembre de 2021.

Parece ser que en este margen de tiempo de exposición pública se ha presentado una alegación, y lo que se ha hecho desde los servicios municipales, como nos ha detallado la Concejala Campos, ha sido contestar y justificar el porqué de esta modificación de la Ordenanza de Plusvalía, las obligaciones municipales y las consideraciones que el alegante argumenta.

En este sentido, simplemente anotar que, aun siendo cierto que los coeficientes que se aplican con esta modificación podrían ser menores, el Equipo de Gobierno ha decidido dejar en el máximo que permite la ley. Entendemos razonable que así sea, y que en los próximos ejercicios se valoren con las cifras en la mano de este 2022, el hecho de que los coeficientes, y por tanto los impuestos para los logroñeses, puedan bajar en el próximo ejercicio.

Por tanto, pedimos a la Concejala Campos que para el próximo ejercicio se haga esa reflexión profunda y en base a la situación financiera si lo permite, que se pueden bajar los impuestos para los logroñeses. Nada más. Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Gracias Sra. Fernández. No habiendo intervención en el turno de Grupos ni turno de Portavoces, procedemos a su votación.

El Ayuntamiento Pleno aprueba por unanimidad la propuesta en todos sus términos.

Asunto nº 7. Establecimiento de precio público del servicio de inmersión lingüística

Sr. Presidente: Tiene la palabra la Sra. Nalda.

D^a. Beatriz Nalda: Buenos días a todos y a todas. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Estamos aquí porque hemos retomado una de nuestras actividades más importantes, nuestros intercambios escolares con las ciudades hermanadas como son Dax y Libourne, esta es una de nuestras líneas de trabajo de este Equipo de Gobierno. Como tal, traemos al Pleno la aprobación del precio público para seguir en nuestra línea de trabajo, que es esta.



El Ayuntamiento de Logroño está totalmente comprometido con nuestra juventud y al igual que hacemos el esfuerzo para hacer este tipo de programas, lo que queremos dar es alternativas de ocio a nuestros jóvenes, y ahí es donde nos van a encontrar siempre.

Nuestra ciudadanía debe ver en las instituciones, nos debe ver como organismos cercanos, solidarios y generosos. Y por todo ello, es muy importante repensar y reforzar nuestras relaciones con otras ciudades, en esta línea de trabajo es donde estamos y para ellos es lo que traemos hoy. En esta línea es donde trabaja el Equipo de Gobierno, un Equipo de Gobierno que realiza las cosas con una gestión muy seria, sin cuentos, sin teatro, sin ruidos, solo con puro trabajo y seriedad absoluta.

La Unidad de Educación del Ayuntamiento de Logroño tiene previsto realizar un proyecto de inversión lingüística para los alumnos de tercero y cuarto de Enseñanza Secundaria Obligatoria, de los centros educativos de nuestra ciudad. El objetivo no es otro que mejorar la competencia y la capacitación de la lengua inglesa para fomentar el aprendizaje y dar más oportunidades a nuestros jóvenes logroñeses.

Todos sabemos la importancia que tiene el saber inglés en estos tiempos. Dado que este proyecto no puede tener la condición de gratuidad, los posibles beneficiarios tienen que pagar una cuota. Por eso se hace necesario establecer un precio público, por la prestación de los servicios a realizar por las diferentes actividades. En esto, espero que estemos todos de acuerdo, porque no veo ningún tipo de problema.

Este servicio de inmersión lingüística, como ya he dicho antes, lo único que pretende es mejorar la competencia de nuestros alumnos en la lengua inglesa, y porque sabemos la importancia del uso de esta lengua para saber desenvolverse, para dar más herramientas a nuestros jóvenes, para poder conseguir un mejor trabajo y, en definitiva, mejorar la vida de nuestros jóvenes que es lo que todos queremos.

También se apoya el desarrollo personal de nuestros niños y de nuestras niñas, la socialización, la educación en valores, la adquisición de hábitos, el crecimiento de sus capacidades. Todo ello bajo la orientación y el seguimiento de los profesionales, como no puede ser de otra manera.

Pero bien, aquí está la cuestión. Sin embargo, no todas las familias, desgraciadamente, pueden hacer ni el esfuerzo organizativo ni el esfuerzo económico para reforzar el aprendizaje de esta lengua fuera de su centro escolar. No somos como en Madrid, gracias a Dios, nosotros no hacemos ese tipo de políticas. Tampoco muchos pueden enviar a sus hijos a un programa de estas características, si no fueran apoyados por las administraciones. Y para eso estamos nosotros aquí. Este Ayuntamiento y este Equipo de Gobierno es lo que nos mueve y nos va a seguir moviendo con más fuerza que nunca.

Estas razones de interés social y cultural justifican la intervención de la Administración. No obstante, este apoyo no se plantea de forma universal, no hay café para todos, como en otras



épocas en este Ayuntamiento. Aquí, lo que hay que hacer es hacerlo de una forma gradual, de una forma proporcional y de una forma justa. Los que más tienen, lógicamente, son los que más tienen que pagar. Y nosotros estaremos siempre al lado de todas las familias, sobre todo de las familias que más lo necesitan. Y es lo que estamos demostrando con nuestro trabajo diario.

En resumen, motivos sociales de interés general de apoyo a las diversas realidades familiares. Por todo esto se aconseja asumir la diferencia económica que existe a través de un presupuesto municipal. Para eso son los impuestos, esos que ustedes cuando gobiernan, suben, y suben, y suben. Les recuerdo que un Gobierno del Partido Popular fue el que más subió los impuestos en toda nuestra historia. Hasta se inventaron impuestos.

Todos estos objetivos y las líneas de trabajo tendentes a mejorar las condiciones de la ciudadanía, y en especial de nuestros jóvenes, son los que debemos contribuir y la Administración pública está para ellos, sobre todo para los que más necesitan. Y solamente queremos dar oportunidades a nuestros jóvenes logroñeses a que se preparen y a que consigan una vida mejor que es nuestra única finalidad. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sra. Nalda. Turno de Grupos. Sr. Antoñanzas, tiene la palabra.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sr. Presidente.

Ya que es un programa novedoso, por parte del Partido Riojano, felicitar a la iniciativa de la Concejal y de la Unidad. Siempre hemos creído, a parte de los objetivos que ha planteado la Sra. Nalda. Siempre es muy positivo el hecho de que nuestros niños, nuestros jóvenes, salgan a conocer otras culturas, otras realidades, y esa experiencia de vida de saber que en otros países se tienen otras formas de vida. Y eso, sin duda, les va a convertir en ciudadanos, en logroñeses y logroñesas muchísimo más tolerantes.

Va también dentro de la línea que está llevándose desde el Gobierno en Deportes, con toda esa reincorporación, otra vez, de participación en los Juegos Escolares Internacionales, donde este verano una treintena de jóvenes viajarán a Inglaterra para participar en estos Juegos Internacionales con otros países, con otras culturas y un poco dar esa posibilidad de vivencia a muchos jóvenes de la ciudad.

Así que, felicidades a la Unidad y en nombre del Partido Riojano, Sra. Nalda, le pido que se lo transmita, porque realmente es un proyecto novedoso, muy interesante y sobre todo, realista. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Antoñanzas. Sr. Tricio, tiene la palabra.

D. Ignacio Tricio: Sí, muchas gracias, Sr. Presidente.



En el Grupo Municipal Ciudadanos no somos economistas como el Sr. Alcalde, ni técnicos en el establecimiento de precio público. En este caso no vamos a entrar a debatir si nos parecen o no adecuados los márgenes que se establecen en este expediente, aunque creemos que algunos de ellos podrían tener otras cifras. Lo que ya no nos parece adecuado es en la forma y en el tiempo en que se presenta. Hoy estamos a 7 de julio y creemos que no se puede traer a Pleno un servicio que presumiblemente se dará a finales de agosto, para 55 estudiantes de tercero y cuarto de la ESO.

Estamos de acuerdo y nos parece muy bueno el proyecto, este servicio de inmersión lingüística que totalmente será favorable y que mejorará, como ustedes han dicho, en la competencia de los alumnos logroñeses, aprendiendo y fortaleciendo ese uso de la lengua tan importante como es la lengua inglesa.

Apoyamos, desde este Grupo, todo aquello que suponga avanzar y que sea bueno para el aprendizaje de nuestros jóvenes. Lo que no terminamos de entender es la premura con la que se ha llevado a cabo este programa.

Como bien dicen ustedes en el expediente, no todas las familias pueden hacer ni el esfuerzo organizativo, ni económico para reforzar el aprendizaje de esta lengua fuera del centro escolar. Efectivamente, una familia necesita tiempo para organizarse y prever también unos ahorros para desembolsos extras, como sería en esta ocasión a pesar de que se cuente con una ayuda y colaboración del Ayuntamiento, que nos parece, por cierto, muy adecuada.

En un mes, Sra. Nalda, no les va a dar tiempo a estas familias. Muchas, además, no se van a enterar de esta promoción, a pesar de que ustedes indiquen que se promocionará en medios, en el De Buena Fuente, pero es muy, muy poco tiempo. Creemos que es demasiado tarde y que, a pesar de que, probablemente a lo mejor esas 55 plazas se puedan llenar con la promoción que se haga de aquí a la salida de los cursos, muchas, desgraciadamente serán las familias que podrían haber estado interesadas, pero que no se van a enterar porque consideramos, repito, escasa la promoción y desde luego, muy ajustado el tiempo.

Algo que consideramos muy interesante, como es este programa, debe realizarse con tiempo, que pueda llegar absolutamente a todos, a todos los colegios y a todos los estudiantes. Pero hoy, al estar esos colegios cerrados, al estar los estudiantes de vacaciones, va a ser complicado que el alcance de esta promoción sea masivo.

Nos gusta muchísimo la idea y entendemos que el idioma inglés es el más interesante, pero incluso se podría, también, programar, como usted ha hablado de Dax y Libourne, con otros idiomas, como puede ser el francés, el alemán. Nos gusta, pero la premura en la que se ha realizado no nos convence.

Creemos que quizá debería posponerse, y que esas 55 personas puedan ser seleccionadas entre todas las familias de Logroño, y no aquellas que quizá estén en la ciudad durante este mes y



puedan enterarse. Creemos que es algo que debe estar programado, absolutamente para todas las familias logroñesas. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Tricio. Tiene la palabra la Sra. Sanz.

D^a. Celia Sanz: Gracias, Sr. Presidente.

Voy a utilizar la primera parte de mi intervención para hacer una mención, porque, claro, yo aquí no sé cuándo se puede intervenir por alusiones o no, Sr. Presidente.

A la intervención que ha hecho la Sra. Campos, le rogaría un poco de respeto, porque le podemos permitir que usted haga ciertas valoraciones. Bueno, son valoraciones que a nivel político pueden caber o no caber, pero afirmaciones que son inciertas, no. Es decir, no le voy a consentir que diga que a nosotros no nos han pedido que no se inicien las obras en el Paseo de las Cien Tiendas, a partir de septiembre, y no se lo voy a consentir, porque nosotros nos hemos recorrido puerta a puerta, y usted podría hacer lo mismo, y nos consta que ha venido gente a la unidad a manifestar su queja de cómo fueron informados.

Por lo tanto, le digo, respeto y no haga afirmaciones que son inciertas. No le voy a decir que voy a pasar la lista de quienes estuvimos, porque sería rebajarme a la misma insensatez que ha tenido usted a la hora de manifestar eso. Pero desde luego, por favor, le pido un poco de respeto.

Bien, dicho esto, comienzo mi intervención en este sentido, diciendo que el Grupo Municipal Popular, en este caso, va a emitir un voto de abstención y nos explicamos. Vamos a emitir un voto de abstención, porque no estamos de acuerdo en la forma en la que se ha procedido por parte del Equipo de Gobierno. No por el contenido del programa, no por lo que subyace en el programa, sino, como decimos, por la forma en la que se ha puesto sobre la mesa este tema.

Bueno, se nos facilitaron las explicaciones de por qué se había introducido por urgencia en el orden del día, en el orden del día ordinario, y se asumen porque, bueno, es una cuestión que se dio una explicación. Pero lo que no entendemos es esta precipitación. Yo siempre he crecido con la idea de que las prisas no son buenas consejeras, y en este caso lo que vemos es que este programa se quiere aprobar ahora de una manera precipitada. Es la primera vez que escuchamos algo en relación a este programa. Lo escuchamos por primera vez en la Comisión Informativa de Pleno del otro día, en la que gracias a nuestras preguntas se nos informó íntegramente en qué va a consistir.

Y luego, debido a nuestra labor de investigación, y aquí voy a hacer otro pequeño inciso, para contestarle al Alcalde, en el sentido de que, mire, nosotros sabemos muy bien qué posición tenemos. Y nosotros ejercemos en primer lugar, Sr. Alcalde, de políticos, de políticos. Y como políticos que estamos en la oposición, una de nuestras funciones, que no es la única, pero una es la de fiscalizar al Equipo de Gobierno.



Usted ha utilizado, fiscalizar, acusatorio. Pues mire, es nuestra obligación y nuestra responsabilidad, y lo vamos a seguir haciendo pese a quién le pese. En este caso hemos tenido que hacer una labor de investigación que, creemos, que esa sí que no nos compete, porque es obligación del Gobierno informar. Pero nosotros tenemos que investigar. Nos convertimos en investigadores cuando no tuviéramos que serlo. Esa labor de investigación nos ha hecho ver que el 2 de mayo del 2022, se aprobó el pliego de prescripciones técnicas, o se redactó el pliego de prescripciones técnicas que luego, el 15 de junio, se llevó a Junta de Gobierno Local y se aprobó el expediente de contratación. De esto no se ha informado en ninguna comisión informativa, en ninguna.

La primera información que tenemos es el otro día, en la Comisión Informativa de Pleno, que también es informativa. Pero, claro, nosotros entendemos que ahí puede faltar igual un paso intermedio, ¿para qué? Para que se nos explique...

Sr. Presidente: Sra. Sanz, vaya terminando.

D^a. Celia Sanz: Sí, Sr. Presidente. Cuando usted me diga que se ha agotado el tiempo terminó y continuaría en el Turno de Portavoces.

Es un programa para 55 chavales para que, efectivamente, mejoren su nivel de inglés. Es una forma de mejorar el currículum académico de estos chavales, de nuestros hijos, de nuestros jóvenes. Y, sí que es cierto que a 55. ¿Por qué a 55? Nosotros entendemos que es un programa que debería ser más ambicioso, porque es una necesidad que, efectivamente, muchas familias no se pueden permitir. Por lo tanto, ya de entrada, nosotros estamos criticando que no sea un proyecto más ambicioso. Y en este caso, nuestras críticas...

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Sanz, por su tiempo.

D^a. Celia Sanz: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Turno de Portavoces. Sr. Tricio, tiene la palabra.

D. Ignacio Tricio: Sí, muchas gracias.

Voy a ser un poco reiterativo, pero insisto. Las prisas, la improvisación y la falta de previsión es característica, no solo en este programa, sino de este Equipo de Gobierno o más en concreto del Partido Socialista. No sabemos muy bien qué pensar, porque cuando este asunto se incorporó a la Comisión Informativa por urgencia, no solo fuimos nosotros en la oposición los sorprendidos, sino también, y así nos lo transmitieron, miembros del Equipo de Gobierno, que desconocían totalmente el asunto.

Reitero que me parece interesante favorecer a los estudiantes de nuestra ciudad y ayudar a las familias a que sus hijos o hijas puedan salir fuera para aprender un idioma o perfeccionarlo es



totalmente loable y queremos, como ha dicho la Sra. Sanz, que no solo sea para 55, sino para muchos más. Vivir una experiencia, conocer todo eso nos hace, nos haría que nuestro voto fuera favorable. Pero repito, lo que no llegamos a ver normal es la precipitación con la cual ustedes, Sres. del Equipo de Gobierno, han decidido poner en marcha este servicio. Lo han puesto con calzador, como se dice comúnmente.

Nosotros nos enteramos la semana pasada, a lo mejor, claro, es que la Sra. Sanz y nosotros, como miembros de la oposición, lo que tenemos que hacer es ir preguntando técnico a técnico, todos los días, qué se está haciendo y si están en relación con el Equipo de Gobierno, a ver lo que están haciendo. Porque, como ustedes no nos lo cuentan, pues a lo mejor es otra de las labores que tenemos que hacer nosotros, que desde luego, no la tendríamos que hacer. La tendrían que hacer ustedes, es decir, informar al Equipo de la oposición y también a los Concejales no adscritos.

Un viaje, repito, que se pretende que comience a mediados o finales de agosto. Hay un mes escaso para que las familias conozcan este servicio. Ustedes nos dijeron que ahí estaban también las ludotecas, los campamentos. Pero este es un servicio nuevo, es un servicio que no se conoce. No lo conocen las familias de Logroño, los institutos no han podido contarlos, no han podido informar a las familias.

Este servicio no ha podido ser un aliciente o una meta para los estudiantes, para hacerlo este verano, como hubiera sido de ver. Es muy difícil informar con tan poco tiempo. Nos alegra que se ponga en marcha un servicio de estas características, pero como ya he dicho, lo hacen con unos tiempos demasiado forzados. Y no vemos muy claro el porqué han decidido que así sea. Nos gustaría que nos informasen de esa premura.

Sra. Nalda, ¿esta es la gestión modélica de la que habla usted y que habla el Sr. Alcalde? Pues si una gestión modélica es sacar un programa con un mes de plazo, para 55 personas, debemos buscar en el diccionario de la Real Academia, porque creo que miramos distintos, porque la buena gestión, en este caso, no la vemos absolutamente por ninguna parte.

Y reitero, me parece, nos parece...

Sr. Presidente: Sr. Tricio, vaya terminando.

D. Ignacio Tricio: Voy terminando.

Al Grupo Municipal Ciudadanos muy interesante, pero lamentamos que salga adelante con esta premura, porque, repito, muchísima gente se va a quedar fuera de un programa que sería muy interesante para ellos. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Tricio. Tiene la palabra la Sra. Sanz.



D^a. Celia Sanz: Sí, inicio mi intervención de Portavoces diciendo, al hilo de lo que decía el Sr. Tricio. Comentaba la Sra. Nalda que su Equipo de Gobierno trabaja sin teatro, sin ruido. Bueno, pues añadimos, sin información y sin transparencia. Porque insistimos, esto hubiera sido de recibo que dada su importancia, se hubiera trasladado de otra manera al resto de la Corporación.

Y en este sentido tenemos que decir, miren, se están manejando unos tiempos, el plazo de ejecución que existe en el pliego de prescripciones dice, que el programa se emitirá en dos fases, una inicial en una semana en la que se impartirá el curso intensivo de perfeccionamiento. Y una segunda fase, en el periodo de 3 semanas a Inglaterra o Irlanda, pudiendo ser la segunda preferentemente a partir de la segunda quincena de agosto.

Y dice, el programa deberá finalizar antes del inicio del curso escolar el 8 de septiembre. Nosotros no entendemos cómo estando hoy a 7 de julio se pretende implantar este programa con una eficacia y una efectividad que sea digna de lo que se merece. O sea, de verdad, es que no entendemos cómo pretenden ustedes implantarlo. Es más, ¿ustedes han pensado que hay muchas familias que ya tienen organizada sus vacaciones? ¿Cuántos niños se van a quedar fuera de la convocatoria?. Porque vamos a ver, una familia ya tiene organizadas las vacaciones. Muchos niños se irán de vacaciones en la segunda quincena de agosto, porque su familia, sus padres, así lo habrán programado. Entonces, ¿cuántos niños van a quedar fuera de esa posible convocatoria?

Si luego ya descendemos al plano concreto de lo que es la determinación del precio público, sí que es cierto que ha habido una progresividad y una proporcionalidad, pero miren, según lo que nosotros nos hemos informado, parece ser que hay por tramos, una serie de niveles en los que van a entrar 6 niños, 10 niños, 14, 12, 8 y 5 en función de su capacidad económica. ¿Qué pasaría si, por ejemplo, se presentan 20 niños del tercer nivel, cuando solo pueden entrar 14? ¿Les van a decir ustedes que no pueden acceder a ese programa? ¿Cómo va a ser la selección? Porque por lo que hemos podido leer y deducimos, primero se va a tener en cuenta la nota de inglés, luego el currículum global y después el precio público va a ir en función a la renta per cápita.

¿Pero va a influir la renta per cápita en la selección de los chavales? Porque les vuelvo a repetir, si va a influir, evidentemente muchos de los que estén en el segundo nivel o tercer nivel se van a quedar fuera, porque ahí hay unas cotas en las que se dice cuántos chavales van a poder entrar de cada nivel.

Luego, ¿por qué decimos que este modelo no nos convence? Pues miren, no nos convence porque ya sabemos que hay una oferta privada, y a través de centros educativos, que estos intercambios o estos programas se están haciendo y además últimamente muchas familias están acudiendo a esos programas.

Por lo tanto, si ya existe ese modelo, tendríamos que haberle dado igual una vuelta, para buscar alguna alternativa, por ejemplo, ¿por qué no hemos pensado en que se haga con alguna ciudad que estamos hermanados? Porque además de ser un instrumento para aumentar el currículum de los chavales y de socialización, sería también una forma de fortalecer ese hermanamiento.



Sr. Presidente: Sra. Sanz, vaya terminando.

D^a. Celia Sanz: Y por otro lado. Nosotros barajamos que si lo que se quiere, que estamos totalmente de acuerdo, es favorecer a las familias con un nivel adquisitivo, un poder adquisitivo más inferior, también se podrían haber buscado otras alternativas, como habría sido buscar una subvención. Porque realmente en este programa, por ejemplo, el cuarto y el quinto nivel va a tener que soportar el 75% o el 100% del precio público. Por lo tanto, tampoco entendemos el por qué, se ha realizado así. En definitiva, estando totalmente de acuerdo con lo que la Unidad Técnica ha preparado con la idea, con el fondo, insisto, no estamos de acuerdo con las formas, porque creo que es totalmente precipitado pensar que en un mes, cuando las familias ya han organizado sus vacaciones, el poder implantar este programa, que decimos, que sí que es necesario, pero que se debería haber, por lo menos, pensado de otra manera a la hora de ponerlo encima de la mesa del Pleno del Ayuntamiento de Logroño. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sra. Sanz. Tiene la palabra la Sra. Nalda.

D^a. Beatriz Nalda: Muchas gracias, Sr. Presidente.

La verdad es que a mí sí que no me queda claro si les gusta, no les gusta, les parece una idea estupenda, pero vamos a abstenernos. Pues nada, tendrán ustedes que explicárselo a las familias logroñesas, que también les recuerdo. Sra. Sanz, no me señale, por favor, por educación y por respeto. Me gustaría decirle que me hace mucha gracia que usted pida respeto, cuando está insultando a una compañera llamándole insensata, entre un montón de cosas. Pero vamos, que estamos súper acostumbrados a sus formas. Gracias por escucharme.

Luego también, a lo mejor es que ustedes no se han enterado de las informaciones que este Equipo de Gobierno da, porque como están acostumbrados a levantarse cuando algo no les gusta, o ni siquiera dan la oportunidad. En tres ocasiones se nos han levantado en la Comisión de la soy titular, en la de Educación. A lo mejor fue ese día justo, cuando lo explicamos.

En tercer lugar le diré, que nosotros normalmente, es que yo de esto entiendo que usted me diga, nosotros hacemos lo primero de políticos. Claro, es que muchos de ustedes no han sido otra cosa, pero nosotros hacemos de otras cosas. Somos gestores y muchos de nosotros... sí, Sr. Conrado Escobar, muchos estamos muy orgullosos de haber sido gestores.

Luego, que no se me olvide nada, es que teniendo en cuenta, pues eso, que no me ha quedado claro todavía si están de acuerdo, si no están de acuerdo. Pero sí que me gustaría que les explicaran a las familias de Logroño, que no quieren que sus hijos tengan la oportunidad de aprender inglés. Eso sí que me gustaría, que les explicaran su buena gestión de todos estos años, que como son todos tan maravillosos, lo que no sé es cómo no se les ha ocurrido hacerlo a ustedes.



Yo, simplemente creo que estamos aquí para aprobar el precio público. No voy a entrar en nada más. Simplemente es aprobar un precio público, para algo que queremos realizar. Nos parece un programa novedoso, nos parece un programa que no tiene ninguna maldad, ni ninguna oscuridad. Pero claro, es que cuando ustedes, nos lo critican todo, da igual si es buena idea, como si es mala, como si es para mejorar a nuestra juventud, la vida de la gente. Nosotros a lo nuestro y ustedes a lo suyo.

Sr. Presidente: Gracias, Sra. Nalda. Procedemos a su votación.

El Ayuntamiento Pleno con los votos a favor del Sr. Garijo, de la Sra. Bermejo, del Grupo del Partido Riojano, del Grupo de Unidas Podemos y del Grupo Socialista, y la abstención del Grupo Ciudadanos y del Grupo Popular aprueba por mayoría la propuesta en todos sus términos.

Asunto nº 8. Renuncia por parte del Ayuntamiento al ejercicio del derecho de suscripción referente en la emisión de nuevas acciones por el Instituto de la Vivienda de La Rioja, S.A.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Calonge.

D. Adrián Calonge: Gracias, Sr. Presidente. Buenos días. Y lo primero, desear una pronta recuperación a todos nuestros compañeros que tienen Covid.

Nuevamente llegan a este Pleno la posibilidad de que podamos concurrir a una ampliación de capital ofertada por el IRVI, lanzada el pasado 21 de junio, con 5.400 nuevas acciones, con un valor de 3,3 millones de euros.

El trabajo llevado a cabo desde Servicios Sociales y Vivienda, ha supuesto la posibilidad de colaborar con el IRVI para poder ampliar el Parque Público de Vivienda de La Rioja, con una sesión ya realizada con 28 viviendas en su primer paquete, y que se ampliará con uno nuevo de 10 nuevas viviendas próximamente.

Creemos que esta colaboración, que se suma a los estudios para un plan de regeneración urbana integral en diferentes zonas de Logroño, con una fuerte inversión, además de la colaboración próxima a la construcción de parte del nuevo Parque de Vivienda en Alquiler, promociones que no se ven en Logroño desde el año 2012, es suficiente y beneficioso. Por lo tanto, creemos que tal y como se ha realizado durante los últimos 7 años, no es necesario acudir a la ampliación de capital ofertada por el IRVI, ya que la colaboración que se lleva a cabo hasta ahora, creemos que es suficiente y beneficiosa. Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Calonge. Intervención de Grupos, Sr. Tricio tiene la palabra.

D. Ignacio Tricio: Sí, muchas gracias.



Sra. Nalda, le voy a hablar un poquito .A lo mejor quizá le tendría que hablar en ese idioma que queremos que todos aprendan nuestros jóvenes en inglés, porque parece que en castellano no nos ha entendido.

Nos interesa y nos gusta el programa, pero precisamente si lo tenían en presupuesto ustedes, por qué lo llevan ahora, cuando falta menos de un mes. Entonces le repito, nos gusta, pero no podemos aprobar que sea con un mes, para que muchas familias no puedan llegar a ese programa.

¿Qué pasa para que el Ayuntamiento quiera desentenderse completamente de la vivienda? Primero fue la Oficina Local de Vivienda, y ahora, por tercera vez en esta legislatura, renunciamos al ejercicio del derecho de suscripción, preferente en la emisión de nuevas acciones.

Unas veces, como dijeron ustedes, porque el ejercicio fiscal ya estaba cerrado y no se podía hacer el gasto. Es increíble. Cuando les interesa a ustedes, nos traen a Pleno modificaciones presupuestarias. Pero claro, el tema de la vivienda, por mucho que diga el Sr. Calonge, parece ser que este Equipo de Gobierno, al Partido Socialista, Unidas Podemos y al Partido Riojano, para ellos es un tema menor y no les interesa.

Vemos total desinterés del Equipo de Gobierno en el Ayuntamiento en todo lo relativo a la vivienda. Por no mencionar, desde luego, la desidia en otros muchos aspectos de gran importancia para la ciudad. Porque sí, seguimos pensando que no está nada de bien gestionada esta ciudad en estos 3 últimos años.

Estamos cediendo viviendas, están ustedes cediendo viviendas al IRVI para que las gestionen, y ellos y ustedes se desinteresan de todo lo demás. Hablan de los jóvenes. Pero bueno, ¿dónde está ese bono de alquiler joven? Ningún plan de vivienda protegida, ninguna promoción de vivienda protegida. Una vez más, Sr. Alcalde, nada de nada. En fin, más de lo mismo, Sr. Alcalde. Gestionen un poco mejor todo. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Tricio. Tiene la palabra la Sra. Sanz.

D^a. Celia Sanz: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Calonge. Mire, me preocupa mucho que haya terminado usted su intervención diciendo que para el Equipo del Gobierno, lo que ustedes están haciendo en vivienda es una colaboración suficiente. O sea, colaboración y suficiente. La vivienda es un bien de primera necesidad actualmente, un bien de primera necesidad que se ha convertido en una cuesta arriba, para muchas familias, precisamente porque la vulnerabilidad ha aumentado, la precariedad económica también. Y creemos y estamos convencidos de que esto va a ir in crescendo.



Todas las entidades están advirtiéndome de que los niveles de exclusión social están aumentando, de que las familias tienen dificultades para llegar a final de mes, y que un mayor número de las ayudas que están teniendo que prestar, es precisamente, para el pago de la vivienda. Esa es la realidad. Que usted diga que el Equipo de Gobierno colaborando con el IRVI está haciendo suficiente, pues me preocupa mucho, porque si esto es gobernar, pues yo no sé lo que pensarán los vecinos de Logroño.

Un Ayuntamiento que ahora mismo, después de la pandemia, la necesidad imperiosa de todas las familias es la vivienda, se descarte diciendo que se limita a derivar al IRVI una serie de viviendas para que éstos gestionen el alquiler, de verdad, insisto, me parece muy preocupante. Que un Ayuntamiento, donde la vivienda es un bien de primera necesidad, haya eliminado la Oficina Municipal de Vivienda en un momento donde más se la necesita, insisto, reitero y repito, para mí es preocupante. Pero es aún más preocupante, cuando el Alcalde, al inicio de su legislatura, dijo que él iba a invertir, iba a apostar por una política social de vivienda. Si colaborar con el IRVI, es suficiente, pues me sigue preocupando mucho.

Cuando, además, esas decisiones que ustedes han tomado, como por ejemplo la eliminación de la Oficina Municipal de Vivienda, acarreará un coste a los bolsillos de todos los vecinos de Logroño, porque le recuerdo que ustedes eliminan la oficina, despiden al personal, se recurren ante los tribunales los despidos, los declaran improcedentes y les obligan a indemnizar o a readmitir. Por lo tanto, dinerito que ha costado al bolsillo de los logroñeses.

Como no cuesta nada conseguirlo, pues evidentemente ahora un Equipo de Gobierno socialista se dedica, en este caso, a tomar decisiones que no solamente es que no sean acertadas, sino que le cuesta dinero a todos los logroñeses. En este caso, insisto, no nos vamos a ir al pasado, no nos vamos a ir a lo que se hacía antes.

Ustedes tienen una situación que tienen que abordar, una realidad que tienen que gestionar y una ciudad que gobernar, y lo que la gente necesita es que apuesten por vivienda. Y hemos hecho propuestas desde este Grupo municipal, hemos hecho propuestas. Porque nuestra labor de oposición, le recordaba antes al Alcalde, una de ellas es fiscalizar, la otra es proponer, es dar iniciativas para que el Gobierno las impulse o en este caso, coja el guante.

Nosotros hemos propuesto que, primero se retome la Oficina Municipal de Vivienda, que atendía a 7.000 personas y 13.000 consultas.

Sr. Presidente: Sra. Sanz, vaya terminando.

D^a. Celia Sanz: Hemos pedido que se realicen avales para la adquisición de vivienda. Pedimos en su momento, que se hiciera un convenio con la Sareb. El Ayuntamiento no lo hizo, ¿saben lo que hizo la Comunidad de La Rioja? Lo hizo a los meses, pero el Ayuntamiento de Logroño no quiso. Propuesta del Grupo Municipal Popular que fue rechazada.



También hemos dicho que se piense en los jóvenes a la hora de darles, también, esos avales para adquirir su primera vivienda. Pero de todo esto, ¿qué se hace?, nada, un descarte en política de vivienda por parte de este Equipo de Gobierno. Si eso es suficiente nos preocupa.

Sr. Presidente: Sra. Sanz, se le ha terminado su tiempo. Gracias por su intervención Sra. Sanz. Turno de Portavoces. Sr. Calonge, tiene la palabra.

D. Adrián Calonge: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Tricio, Sra. Sanz, ¿sobre la ampliación de capital del IRVI, sus Grupos qué opinan? Porque no sabemos qué van a votar, no lo han dicho. Si estamos hablando de ese tema, pueden ustedes hablar de otros, perfecto, no hay ningún problema. Pero, ¿qué van a hacer? No sé. Sus labores de oposición también, igual es debatir sobre el tema propuesto.

Sr. Tricio, nos desentendemos de la política de vivienda, mismo argumento que nos da la Sra. Sanz. Bueno, decimos que colaboramos con el IRVI. Sí, y lo enfatizamos. Y creemos que es la política correcta, porque además es la política que tenemos que hacer, debido a que este Ayuntamiento se quedó sin política efectiva de vivienda desde el año 2012. Por una cesión del Gobierno anterior.

Habla usted de que han propuesto cosas, y ha sacado el tema de la Sareb, mismo tema que también dijimos que se estaba haciendo desde el Gobierno de La Rioja en el Consejo de Administración.

Y además le puedo concluir, que son 34 viviendas que se cedieron al Parque Público de Vivienda. También han dicho, que las atenciones de la Oficina Municipal de Vivienda y su eliminación, y todo lo que ha pasado con ello. Gracias a la gestión con el IRVI, porque nosotros, no gobernamos como gobernaban otros diciendo, “el Ayuntamiento de Logroño es un cajón estanco, que no está en La Rioja”. Poco menos que igual ustedes querían nombrarlo, república independiente dentro del Estado español. No lo sé.

Nosotros, colaborando con el IRVI, ha sido capaz de poder hacer que esas consultas, que eran en total en torno a 22.000 al año, puedan ser atendidas tanto por la Unidad de Regeneración Urbana, como por el propio IRVI. Con lo cual se ha podido hacer.

Y al margen de eso, nuestras políticas van más allá. Ustedes nos acusan de que nosotros no damos información. Bueno, a parte de nuestra política en vivienda, que se lo hemos explicado mil veces, están las ayudas de rehabilitación. En la Comisión del día 22 expliqué, el mismo día de su aprobación en Junta de Gobierno, que este Gobierno iba a estudiar cómo 38 solicitudes que se quedaban fuera, iban a ser financiadas. Días después, nos encontramos con la sorpresa de una nota de prensa del Partido Popular pidiendo esto mismo. Se quejan cuando no les damos información, pero sin embargo, cuando se las damos, aún encima, también la utilizan. Esta es también su forma de trabajar.



La política de vivienda del Ayuntamiento ya no está supeditada al IRVI, se hace con el IRVI y colaborando con el Gobierno La Rioja. Y al margen de lo que ya les he dicho de las viviendas, que es lo único que han destacado, tengan en cuenta que también se están llevando a cabo negociaciones para ese Plan de regeneración integral en varias zonas de Logroño. Y también se están llevando a cabo negociaciones para la construcción de ese Parque Público de Vivienda en La Rioja, de las cuales no se veían promociones en esta ciudad desde hace muchos años.

Sr. Presidente: Sr. Calonge, vaya terminando.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Calonge. Procedemos a su votación.

El Ayuntamiento Pleno con los votos a favor del Sr. Garijo, de la Sra. Bermejo, del Grupo del Partido Riojano, del Grupo de Unidas Podemos y del Grupo Socialista, y la abstención del Grupo Ciudadanos y del Grupo Popular aprueba por mayoría la propuesta en todos sus términos.

Asunto nº 9. Estudio de detalle para ajustar alineaciones interiores en avenida solidaridad nº 14.

Sr. Presidente: No Habiendo intervenciones procedemos a su votación.

El Ayuntamiento Pleno aprueba por unanimidad la propuesta en todos sus términos.

Asunto nº 10. Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para crear un espacio expositivo y taller de artes plásticas que promocióne artistas locales e incremente atractivos turísticos de la ciudad.

Sr. Presidente: Presenta la moción el Sr. Tricio.

D. Ignacio Tricio: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bueno, traemos hoy una moción que queremos que sirva para apoyar y potenciar a nuestros artistas, y a la vez que sirva de proyección de nuestra ciudad a través de sus obras.

Desde Ciudadanos consideramos que la cultura, en todas sus expresiones, es imprescindible para el desarrollo de una sociedad y enriquece tanto individual como colectivamente a los ciudadanos. Y por supuesto, a la ciudad en la que se muestra, en la que se llevan a cabo estos procesos creativos, abriendo la ciudad a todo el mundo y dando una proyección de la misma, que de otra forma no sería posible.

Por este motivo, desde el Grupo Municipal Ciudadanos pedimos que la Corporación Municipal de Logroño, la Administración más próxima al ciudadano, apoye esta iniciativa con el objetivo que



nuestros artistas crezcan con la ciudad y puedan dar a conocer su obra en Logroño. Y a través de este espacio, sea exportada a nivel nacional e internacional.

En Ciudadanos creemos que debemos darles ese soporte que necesitan para el desarrollo completo de su proceso. Un proceso creativo que vaya desde la creación de la obra, hasta la exposición de la misma. Que compartan su obra con todos nosotros y con todos aquellos que nos visiten, fomentando a la vez la cultura, y potenciando Logroño como un atractivo turístico, convirtiéndose en un aliciente más para visitarnos.

Ese soporte del que hablo, será la creación de un espacio expositivo dedicado a las artes, que disponga a su vez de un taller para que los artistas, si así lo desean, puedan mostrar su proceso creativo y enseñar sus técnicas. Con este espacio queremos poder trasladar la creatividad artística logroñesa y riojana, y no solo desde una única disciplina, como puede ser la pintura, sino abrir este espacio a la escultura, la cerámica y a otras propuestas que puedan ser de interés para el gran público, como puede ser la fotografía, la arquitectura o el arte urbano.

Queremos trabajar con todos los artistas y con todas las asociaciones que se dedican al arte y a la cultura. Muchos de ellos son los que nos han pedido este espacio y nos han pedido nuestro apoyo y el de este Equipo de Gobierno.

Este centro dedicado a las artes se podrá ubicar en un local que sea propiedad municipal o si el Ayuntamiento careciera de él, se podría mirar una ubicación adecuada que se gestionaría a través de una permuta con la propiedad privada, o en su caso, se podría incluso proceder a su adquisición.

Sería recomendable que dicho espacio tuviera una superficie de unos 500 metros cuadrados, con una altura de 4 metros y medio, que a su vez también dispusiera de un acceso adecuado, porque nos gustaría que pudiera albergar obras de gran tamaño. Para la colección que nos gustaría que existiese en la apertura, se procedería a la firma de convenios de colaboración con los artistas, cesiones a cuenta de ventas, como la creación de un fondo anual a través del presupuesto municipal para la adquisición de la obra.

Para la creación y desarrollo de este espacio se podría crear un patronato con el objetivo de incluir a la iniciativa privada en el impulso del proyecto. Queremos poner a Logroño en la vanguardia de las tardes con un espacio nuevo, distinto, original y atractivo para todos, y en el que todos los artistas tengan su parcela.

Todos lograrán crear un espacio único, con identidad propia y digno de ser visitado. Podrán utilizar este espacio los artistas para potenciar no solo las artes logroñesas y riojanas, sino crear, dar charlas, crear eventos e incluso, bueno, siendo más ambiciosos, ¿por qué no? Pues se podría plantear la creación de un premio a nivel nacional e internacional que diera a conocer este espacio y que diera a conocer más nuestra ciudad.



Por todo ello, este Grupo Municipal presenta esta moción, la de crear un espacio expositivo dedicado a las artes plásticas logroñesas y riojanas, que promocióne la cultura y a los artistas locales, e incremente los atractivos turísticos de la ciudad en cuyo espacio se pueda disponer de un taller, para que los artistas puedan dar a conocer cómo realizan sus obras y enseñar sus técnicas a lo largo de su proceso creativo. Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias Sr. Tricio. Turno en contra. Sr. Antoñanzas, tiene la palabra.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias.

Yo, Sr. Tricio, supongo que sabe que dentro de mi candidatura iban dos representantes del mundo artístico y a mí nunca me han planteado esta cuestión como Portavoz del Partido Riojano. Nosotros, de hecho, creemos que todo es susceptible de mejorar, pero que las necesidades, ahora mismo, en la ciudad de Logroño están cubiertas e insisto que todo es susceptible de mejorar.

De hecho, hemos tenido y yo creo que es una desagradable experiencia y que a nadie le gusta que se le haya ocurrido, pero hemos tenido algo muy parecido a lo que usted estaba planteando, que fue por iniciativa privada, pero con muchísimo apoyo municipal, porque al fin y al cabo era un colectivo, que era la Casa de las Musas y, finalmente ellos mismos tuvieron que cerrar el proyecto porque, entre otras razones, no había capacidad de mantenimiento del proyecto, que era muy similar a lo que ustedes estaban planteando. Y no será porque no hubo apoyo por parte del Ayuntamiento de Logroño, con la cesión de espacios, con apuesta económica y demás.

Usted dice que muchos se lo han planteado. Yo cuando se hacen esas afirmaciones tan genéricas y no veo en las ruedas de prensa que les acompañen personas, representantes, pues no sé..... Yo cuando traigo propuestas al Pleno, por ejemplo de peluquería, pues me acompañan las peluquerías, o cuestiones de vecinos, me acompañan los vecinos. Yo, esa sensación que usted dice de que muchos lo han planteado, como digo, es una realidad que desde el Partido Riojano no la hemos detectado.

De hecho, hemos consultado y lo que nos plantean es la línea de trabajo que tiene el Partido Riojano, que hay que responder a las necesidades, porque el mundo de la cultura tiene muchos problemas, tiene muchas carencias. Permítanme recordarles la oposición que han hecho ustedes contra este Concejal cuando después de la pandemia, a través de ese espacio que habíamos creado en Prado Viejo para apoyar a nuestra cultura y a nuestros artistas, y la persecución política que han hecho, tanto ustedes como el Partido Popular de ese apoyo que quisimos dar, en este caso, a los artistas riojanos y todo lo que tuviese que ver con la música.

Pero bueno, bienvenido este apoyar a los de la tierra. Realmente, no es que no tengamos esa necesidad, sino que el Ayuntamiento tiene recursos y la ciudad de Logroño tiene recursos para cubrir, en gran parte, lo que ustedes están pidiendo.



De hecho, ahora, si usted baja a la Sala de Exposiciones del Ayuntamiento de Logroño, verá que está vacía, porque no ha habido ninguna petición estos días. Aunque sí que es una, que ya saben ustedes que tiene muchísimo, muchísimo uso, pero tenemos los espacios expositivos del Ayuntamiento, tenemos la Gota de Leche, La Sala Amós Salvador, tenemos los centros cívicos, en algunos donde incluso hay espacios para que los artistas puedan trabajar.

Tenemos la Escuela de Arte, que también tiene su propia sala de exposiciones, que también cumple esa función. Como le digo, compartimos que hay que hacer más...

Sr. Presidente: Sr. Antoñanzas, vaya terminando.

D. Rubén Antoñanzas: Acabo, Sr. Presidente.

Compartimos que siempre hay que hacer más por la cultura, y como en muchos ámbitos de la vida, probablemente lo que usted está pidiendo, realmente no es una de las peticiones que ahora mismo tienen los profesionales, ni los amateur, por eso vamos a votar en contra. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Antoñanzas. Tiene la palabra, la Sra. Castro.

D^a. Amaya Castro: Muchas gracias, Sr. Presidente.

No me voy a alargar mucho en esta intervención, ya que creo que en realidad la situación está bastante clara. Por un lado, en Unidas Podemos compartimos la necesidad siempre, no ahora, que tiene una ciudad de estar bien dotada de espacios para el desarrollo artístico, la exposición de obras o que den oportunidades de acceder a la ciudadanía logroñesa a muchos artistas de diferentes circuitos. Efectivamente, la creación artística es imprescindible para el desarrollo de una sociedad, para la expresión en sus diferentes formas y, en fin, para enriquecer nuestra colectividad.

Desde Unidas Podemos siempre apoyaremos el desarrollo cultural y artístico, a pesar de que a día de hoy hay formaciones políticas que, si bien expresan esto con palabras, luego en sus políticas no hacen más que reducir el campo de acción de las personas artistas, recortando su financiación, cuando la financiación de las artes debería ser una línea estratégica de trabajo de cualquier Gobierno.

En este sentido, creemos que desde el Equipo del Gobierno Municipal, estamos haciendo una buena política y que son muchos y plurales los espacios que se están abriendo en la ciudadanía para la participación de diferentes colectivos culturales y artísticos.

Probablemente una vez salvada la pandemia de la Covid, e incluso con las dificultades derivadas de la pandemia, sea esta una de las legislaturas en las que más actividad artística y cultural se está desarrollando en la ciudad y en la que más espacios para ello hay abiertos o en caso de necesitarlos, se van abriendo.



Por ello nuestro voto va a ser negativo a la moción. Entendemos su perspectiva, pero creemos que tiene poco encaje en el proyecto artístico-cultural que está desarrollando el Ayuntamiento. Que tiene en cuenta las necesidades de la gran mayoría de los colectivos y que ofrece espacios para desarrollo artístico, ya en este momento.

Este Ayuntamiento, además, tiene una perspectiva innovadora del desarrollo de las artes, con espacios como Arte Fábrica, que no me voy a extender aquí en lo que es, dedicado a las artes del libro, ya que las artes plásticas, a pesar de ser predominantes, no son las únicas que han de estar presentes en la ciudad.

Agradecemos de verdad la iniciativa y el compromiso con la cultura, pero creemos que la perspectiva correcta es otra. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sra. Castro. La Sra. Urquía tiene la palabra.

D^a. Carmen Urquía: Muy buenos días.

Sr. Tricio, según plantea la moción, entiendo que simplemente es por el enfoque que le ha dado, parece que hasta ahora, en artes plásticas no se estuviera haciendo nada, ¿no?, y que los artistas estuvieran huérfanos. Le voy a contextualizar, un poco, lo que está pasando para que se pasee por la calle y vea un poco, realmente, todo el nivel que tenemos en esta ciudad y se lo está perdiendo, que es una pena.

Además, es que la cultura para este Equipo de Gobierno, como saben, es esencial. Es esencial para el Partido Riojano, para Unidas Podemos y es parte fundamental del ADN del Partido Socialista Obrero Español. Y aunque se impulsa desde esta Concejalía de Cultura, de manera transversal también tiene su reflejo en la Concejalía de Festejos, en la Concejalía de Turismo, de Juventud y de Igualdad. Fíjense si es importante.

Hemos sacado adelante proyectos y hemos mantenido y mejorado otros, como la convocatoria de fase C, que nació de una moción vuestra. Seguimos trabajando con las becas Inicia, con los Premios de Creación Artística en su segunda edición, que abarcan todas las disciplinas artísticas, con 8 premios anuales, dotado de 5.000 euros cada uno. Esto sí que es apoyo directo a las artes, a las disciplinas artísticas.

También tenemos el Festival de Barullo, Festival de Cultura Joven Artefacto, el VIII Concurso de Fotografía, las Jornadas de Moda Sostenible, proyectos de murales en la ciudad, las primeras Jornadas de Pensamiento Crítico "Invertebrados", que está organizado por la Gota de Leche y está coordinado por jóvenes recién licenciados, abrumadores. Y también tenemos actividades paralelas increíbles en torno a cada exposición que se realiza en la Sala Amós Salvador.

¿Para qué? Para dar respuesta y satisfacer a cualquier persona que quiera desarrollarse en el camino artístico. Recientemente acabamos de inaugurar la semana pasada un espacio que se



llama Arte Fábrica, dentro de la Biblioteca Rafael Azcona. Tiene 160 metros cuadrados, y ahí se van a poder desarrollar proyectos de diferente índole, pero fundamentalmente están enfocados para la ilustración, para el diseño y para las artes del libro.

De octubre a mayo en horario ininterrumpido, es decir, todos los días, excepto los lunes. De 4 y media a 8 y media de martes a viernes y los sábados de 10 a 2. Y además, muy importante, que en esta sala vamos a tener dotación de personal.

Es decir, vamos a tener una maestra de taller que va a guiar en todo el proceso creativo. Va a permitir lo que ustedes ya plantean en la moción, que estamos de acuerdo, que es un desarrollo integral. Es decir, que podremos trabajar desde la idea, el proceso, hasta el arte final y que el espacio también pueda ser expositivo, ese y otros de la ciudad.

Además, nuestro objetivo es dar formación artística a través de píldoras creativas a lo largo de todo el curso, para que puedan formarse y aprovechar todo el material que es increíble, les invito a todos a que os paséis a ver lo que tenemos en esa sala. Es decir, se va a poder trabajar serigrafía, xilografía, linóleo, encuadernación, diseño, etcétera, etcétera. Esto sí es responder a las demandas de las personas con iniciativa creativa.

Otra iniciativa que ya se está consolidando en su tercera edición, es que cada año apoyamos el trabajo de un ilustrador o una ilustradora, y le ofrecemos una exposición individual en la sala de la biblioteca, y también con toda su gráfica la exponemos a través de los diferentes puntos de lectura de la ciudad y también de la propia biblioteca. Además de que es el responsable de la gráfica y de toda la actividad en los carteles que se hagan durante ese año.

En relación a los espacios expositivos...

Sr. Presidente: Sra. Urquía, vaya terminando.

D^a. Carmen Urquía: Sí, termino.

Tenemos infinitos, ¿no? Como hemos dicho, la sala de exposiciones de aquí, la Sala de Amós Salvador, las 2 salas de la Esdir, el Muro del Revellín, la Sala del Muro del Revellín, la Sala de la Biblioteca Rafael Azcona.

Es decir, que también tenemos una colaboración con las salas privadas de la ciudad, que también cumplen las demandas de las personas con inquietudes artísticas.

Sigo a continuación.

Sr. Presidente: Gracias, Sra. Urquía. Turno de Portavoces. Sr. Tricio, tiene palabra.

D. Ignacio Tricio: Sí. Muy breve.



Sr. Antoñanzas, lo que no le consiento es que dude usted de que yo me reúno con personas y con asociaciones.

Yo no les digo que salgan en la foto para que vean qué bueno soy, qué bonito y que quiera ganarme sus votos. Yo las reuniones las hago privadas y lo que hago es trabajar con ellos. Y si se ha presentado esta moción es porque muchos de ellos, que no le voy a dar los nombres y las asociaciones, se lo puedo decir luego, nos han pedido ayuda y nos han pedido colaboración.

Nosotros pedíamos un espacio nuevo, un espacio que aúne a muchas de las exposiciones y de todos esos centros que existen en Logroño.

Sra. Urquía, me paseo por Logroño muchísimo y, además, me he encontrado varias veces con usted por la calle y por las plazas del Casco Antiguo, enseñando Logroño a personas de fuera porque me gusta mucho mi ciudad y me gusta venderla. Me la he encontrado, no solo paseando, sino en espectáculos culturales, porque es una de mi pasión, el teatro, y nos hemos visto en varios espectáculos. O sea, que no me diga que pasee más.

Sé que hay muchos espacios, pero todo lo que sea sumar para una ciudad puede ser mucho más interesante. Le recomiendo que visiten otras ciudades, no solo de España, sino del mundo y que se metan, si no pueden visitarlas, en Google y pongan, "espacios nuevos y creativos". Y verán lo que se está haciendo en otras ciudades de Europa.

Pero entiendo, Sr. Antoñanzas, que es muchísimo más interesante hacer una piscina olímpica en la Estación de Autobuses. Digo la Estación de Autobuses porque no va a ser la antigua, no sé cuándo será la antigua estación de autobuses.

Me parece muchísimo más importante apoyar la cultura y a todos los artistas, no hablo solo de los pintores, sino cuando hablo de artistas, hablo de todos en general.

Se puede colaborar en este espacio, se podría haber colaborado con la Casa de Las Ciencias, con la Gota de Leche, con la Casa de los Periodistas, con la Casa de la Imagen. Pero yo voy, iba un paso más, un paso más allá. Usted, Sra. Urquía, está haciendo cosas muy buenas y muy interesantes para la cultura de Logroño.

Y ayer mismo fue la presentación de Concéntrico, que es algo que está llevando Logroño, afortunadamente a nivel internacional. Pero siempre se puede hacer un poco más.

Yo simplemente quiero, y quería avanzar en el futuro, no quedarnos en eso, sino crear un espacio nuevo y distinto. Nos dicen que apoyemos y que presentemos mociones de cultura, de comercio, de turismo, pero cada vez que presentamos algo, además desde aquí también quiero decirlo, gran parte de ustedes se levantan.



Sr. Presidente: Sr. Tricio, vaya terminando.

D. Ignacio Tricio: Sí, voy terminando. Se levantan cuando intervenimos la oposición, lo cual me parece bastante falta de respeto por las personas que trabajamos y presentamos estas mociones.

Nos quedan todavía unos cuantos plenos y ustedes están haciendo que sean muy tristes. Muy..., no sé qué palabra utilizar, muy penosos. Y creo que Logroño se merece una implicación muchísimo más por parte de todo el Consistorio, por parte de los 27 Concejales que estamos aquí, que representamos a toda la ciudad.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Tricio, por su intervención. Turno de Portavoces. Sra. Urquía, tiene la palabra.

D^a. Carmen Urquía: Bien, Sr. Tricio, rectifico la palabra de paséese, está mal planteada. Pero sí que me gustaría que profundizara más en lo que se está haciendo.

Y también quiero reiterar que agradezco su moción, pero realmente es que tenemos un proyecto que ahora les voy a contar, y no entra esto en estos momentos en nuestra legislatura. Pero se tendrá en cuenta, ¿quién sabe? En un futuro, ojalá se pueda hacer.

También otro detalle que le quiero plantear es que la idea de comprar obra que ustedes plantean, va ligada al concepto de musealización. Esta idea es muy compleja y ambiciosa. Y la he pensado, no se crean, pero no se resuelve con un contenedor artístico de equis metros cuadrados. Para ello se necesita dotar de personal formado, de archivar, de comprender, de contextualizar, de biografiar, además de un programa expositivo serio que comprometa esos valores de región, que ustedes plantean y dicen defender.

Este Equipo de Gobierno, lo quiero destacar, lleva trabajando muy intensamente estos 3 años para que, como en nuestro proyecto, el Teatro Bretón, que estamos trabajando, se puede ampliar con unas condiciones técnicas inmejorables.

Para mejorar la accesibilidad entre el antiguo Teatro Bretón y el nuevo, con una oferta cultural que responda a públicos diferentes y tengan lugar nuevas propuestas contemporáneas en las artes escénicas y que dé respuesta al tejido cultural de nuestra ciudad y se fomenten nuevos públicos. Y también estamos avanzando en la apertura de otros espacios. Todo no se puede hacer en una sola legislatura.

También me gustaría decirles, que podemos estar de acuerdo, como os he dicho, en la necesidad de crear nuevas dotaciones culturales. Pero para este Equipo de Gobierno ahora no es el momento, porque nuestro proyecto y quiero que os quedéis con esta idea, nuestro proyecto en esta legislatura está enfocado en dotar lo antes posible, como he dicho, del nuevo teatro a la ciudad.



En la apuesta firme e ilusionante del Espacio Arte Fábrica, en el crecimiento de las ayudas culturales, cada año con mayor dotación económica, tanto para las empresas culturales con ánimo de lucro, como para las asociaciones sin ánimo de lucro.

En la mejora de los premios de creación artística, en el Festival de Cuéntalo, en la mayor oferta de la programación de Cultural Rioja, en la actividad cultural continuada de los puntos de lectura y en el Plan Lector para toda la ciudad y en los centros educativos.

Este es nuestro proyecto y esto es lo que vamos a hacer. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sra. Urquía.

Procedemos a su votación. Sr. Garijo, a favor. Sra. Bermejo, a favor. Partido Riojano, en contra. Unidas Podemos, en contra. Grupo Ciudadanos, a favor. Grupo Popular, a favor. Grupo Socialista, en contra. Decae la moción con los votos del Grupo Socialista, Unidas Podemos y Partido Riojano.

Asunto nº 11. Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para la recuperación del yacimiento arqueológico de la calle Hospital Viejo 11, 13, 15

Sra. Secretaria: Asunto nº 11, se presenta moción por el Grupo Municipal Ciudadanos para la recuperación del yacimiento arqueológico de la calle Hospital Viejo 11, 13 y 15.

Sr. Presidente: Esta moción ha sido retirada en la Junta de Portavoces del día de hoy.

Asunto nº 12. Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para la construcción de un centro joven en el barrio de Cascajos.

Sra. Secretaria: Asunto nº 12, se presenta moción por el Grupo Municipal Popular para la construcción de un centro joven en el barrio de Cascajos.

Sr. Presidente: Gracias, Sra. Secretaria. Presenta la moción la Sra. Sanz.

D^a. Celia Sanz: Gracias, Sr. Presidente.

Desde el Grupo Municipal Popular traemos esta iniciativa, que es en ese sentido o consiste en solicitar la construcción de un centro joven en el barrio de Cascajos. Y lo que nos motiva a pedir o a plantear esta iniciativa es nuestra apuesta por los jóvenes y nuestra apuesta, también, por la población infantojuvenil de Logroño, que entendemos que necesita que estemos detrás mirando cuáles son sus necesidades.

Porque no solamente podemos actuar en un proceso de socialización o de impulsar valores, construir valores en esa población, como digo, infantojuvenil, sino también en algo más, y es sumar para la ciudad, construyendo ese centro que puede ser, en primer lugar, un espacio de



dinamización de un barrio. Y en segundo lugar, puede ser también un foco de intergeneracionalidad, en cuanto a que puede haber distintas actividades que pueden hacer que distintas generaciones pongan en común y se enriquezcan.

Esta propuesta ya la llevamos en nuestro programa electoral y la volvimos a reiterar en las enmiendas que presentamos al presupuesto de este año 2022, porque consideramos que tiene que haber un aumento progresivo en la ciudad de estos centros jóvenes.

Somos conscientes de que hay que hacerlo, como digo, de manera progresiva, atendiendo a las necesidades de cada momento. Pero entendemos que los barrios deben potenciarse y que poco a poco, de la misma manera que el anterior Equipo dejó todo preparado para que se pudiera inaugurar en esta legislatura el Centro Infantojuvenil La Atalaya, creemos que se debe, como decimos, seguir apostando por este tipo de intervenciones en la ciudad.

Porque, como decimos, no solamente son un instrumento de conciliación para las familias, que también, y así lo están demandando, sino como he dicho antes, potenciar la socialización de estos chavales lo que hacen es tener un espacio para poder convivir con sus iguales. Y sobre todo, de dinamización de los barrios que creemos que es fundamental.

Barrios que, como todos sabemos, en Logroño, nacieron con una población joven. Estamos hablando de Valdegastea, de La Cava-Fardachón, de Cascajos, de El Arco. Esos barrios han ido “in crescendo”, las familias han aumentado y también la población infantil está aumentando cada vez más. Y es más, esa población infantil que en su momento comenzó residiendo en esos barrios ya ha crecido y ahora nos encontramos con unos jóvenes que también necesitan, como digo, de esos espacios.

Y precisamente Cascajos es muy propicio para ello, porque ya tenemos una ludoteca, la Ludoteca La Comba, que está situada en pleno parque. Y es un espacio público, que se puede aprovechar muy bien para, como decimos, construir otro espacio que atienda a los más jóvenes desde que dejan la ludoteca, precisamente para que pueda haber ese intercambio intergeneracional.

Aprovechar ese espacio público que es el parque para aumentar esas actividades intergeneracionales que, como ya propusimos en su momento a través de la mejora de los parques, podían ser también focos de dinamización, y precisamente, de compartir todas esas riquezas que tiene cada una de estas generaciones.

Como decimos, consideramos que tiene que ser algo que debe ponerse en la agenda política, algo que el barrio, además, aunque no se haya recogido expresamente ahora mismo, en lo que son los presupuestos participativos. Pero sí se podría ir pensando, por ejemplo, en contratar, en el siguiente presupuesto, la asistencia técnica para empezar a pensar esa idea de construir ese espacio que pueda abarcar en ese mismo parque y dar continuidad a esa ludoteca, a ese centro joven y que dinamice el barrio.



Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sra. Sanz. Turno en contra. Sr. Zúñiga, tiene la palabra.

D. José Manuel Zúñiga: Muchas gracias, Presidente. Y buenos días...

Sr. Presidente: Sr. Zúñiga, un momentito por favor.

Solicito a los Portavoces que nos reunamos, es urgente, lo siento. Todos los Portavoces, por favor. Se interrumpe el Pleno.

Sr. Presidente: Sres. Concejales disculpen las molestias de esta urgencia, pero les comunico que reunida la Junta de Portavoces, se ha acordado por todos los grupos, suspender el Pleno por el fallecimiento de un niño en uno de los campamentos de verano.

Les agradezco que hayan esperado y lo sentimos. No estamos con actitud de poder seguir debatiendo las mociones de hoy. Agradezco a los Grupos su apoyo a esta decisión que hemos consensuado entre todos.

Muchas gracias a todas y todos.

Siendo las trece horas se suspende la sesión.



De todo lo que antecede doy fe y extiendo como Secretario la presente acta en 96 folios mecanografiados y numerados.

Presidente del Pleno

Francisco Javier Pérez Diego

Secretaria General del Pleno

María Angeles Martínez Lacuesta